



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 31 DE JULIO DE 2015**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	31 de Julio de 2015
Lugar:	Salón de Plenos
Hora de Comienzo:	13:00
Hora de Terminación:	18:12
Carácter:	Ordinaria
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

D Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Alcaldesa.

D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Concej. al.

D. Javier Merino Martínez, Concej. al.

D. María del Mar San Martín Ibarra, Concej. al.

D. Miguel Angel Sáinz García, Concej. al.

D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concej. al.

D. María del Pilar Montes Lasheras, Concej. al.

D. Paloma Corres Vaquero, Concej. al.

D. Manuel Peiró Somalo, Concej. al.

D. Jesús Ruiz Tutor, Concej. al.

D. Angel Sáinz Yangüela, Concej. al.

D. Beatriz Arráiz Nalda, Concej. al.

D. José Luis Díez Camara, Concej. al.



- D. María Marrodán Funes, Concejala.
- D. Kilian Cruz Dunne, Concejala.
- D. Ana Vaquero Garrido, Concejala.
- D. Vicente Ruiz Cazorla, Concejala.
- D. Izaskun Fernández Núñez, Concejala.
- D. Gonzalo Peña Ascacibar, Concejala.
- D. Nieves Solana Gómez, Concejala.
- D. José Manuel Zúñiga Suescun, Concejala.
- D. Paz Manso de Zuñiga Ugartechea, Concejala.
- D. Julián San Martín Marqués, Concejala.
- D. Elvira González Fernández de Tejada, Concejala.
- D. María Luisa Alonso García, Concejala.
- D. Nazareth Quijano Benes, Concejala.
- D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejala.

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 31/07/2015 A LAS 13:00 HORAS

PARTE RESOLUTIVA

1. Puesta en conocimiento del estado de ejecución del presupuesto del ayuntamiento de logroño a 30 de junio de 2015 (2º trimestre).
2. Cumplimiento obligaciones trimestrales de suministro de información prevista ley orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. 2º trimestre 2015.
3. Aprobación cuenta general ejercicio 2014.
4. Corrección error acuerdo del ayuntamiento pleno de 10 de julio de modificación 1/2015 de las retribuciones y asistencias miembros de la corporación municipal y asignaciones a los grupos municipales.
5. Expediente de modificación presupuestaria por suplementos de crédito nº 6/2015.
6. 0712 Aprobación definitiva de la Modificación puntual nº6 del Plan Parcial del sector "Fardachón" (Expte. URB282014/0010).

MOCIONES

7. Moción presentada por el Grupo Mixto solicitando la construcción y puesta en servicio de un colegio público de educación infantil y primaria en el barrio de "Los Lirios"
8. Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño solicitando la derogación de la Ordenanza Municipal de Fomento de la Convivencia Ciudadana
9. Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño solicitando el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica
10. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando el cumplimiento del acuerdo de la Ley de Memoria Histórica, y por ello, e cambio de denominación de 17 calles de la ciudad.
11. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la revocación de la Resolución de 26 de abril de 2013 para que el acceso a los plenos sea libre

12. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la modificación del contrato de gestión del servicio de limpieza para retornar al baldeo
13. Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Cambia Logroño, Ciudadanos y Mixto solicitando la constitución de comisión especial para modificación reglamentos del Ayuntamiento de Logroño
14. Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño solicitando la creación de una Comisión Especial de investigación sobre la convocatoria de tres plazas de subinspector de Policía Local
15. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos solicitando la creación de Oficina de animales domésticos o departamento de Bienestar Animal

PREGUNTAS

16. Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Cambia Logroño en relación con las irregularidades observadas en el empadronamiento de personas migrantes
17. Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos en relación con la lucha contra el fraude fiscal

RUEGOS

18. Ruego presentado por el Grupo Mixto en relación con la puesta en funcionamiento de un colegio público de educación infantil y primaria en el barrio Los Lirios



ACUERDOS ADOPTADOS



PARTE RESOLUTIVA

1.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO A 30 DE JUNIO DE 2015 (2º TRIMESTRE).

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS

1. Lo dispuesto en la Base 8ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2015 y en el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que obliga a la Intervención General a remitir al Pleno de la Entidad, trimestralmente, por conducto de la presidencia, información sobre la ejecución de los presupuestos y de la tesorería.
2. El Estado de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño, para el año 2015 y de la Tesorería Municipal a 30 de junio de 2015. Segundo trimestre”, elaborado por la Intervención General con fecha 3 de julio de 2015.

Adopta el siguiente acuerdo:

Darse por enterado del citado estado y situación.

2.- CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE 27 DE ABRIL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. 2º TRIMESTRE 2015.

El Ayuntamiento Pleno, en base en los siguientes

FUNDAMENTOS :

1. El artículo 6 “Principios de transparencia” de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) obliga a que la contabilidad de las Administraciones Públicas así como sus Presupuestos y liquidaciones contengan información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea sobre esta materia.

2. La Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/2.105/2012, de 1 de octubre, desarrolla las obligaciones de información previstas en la LOEPSF estableciendo en su artículo 16 las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales.

Esta Orden igualmente establece en su artículo 5.1 que estas obligaciones de información deberán efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

3. La Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas emitió con fecha 20 de abril de 2015 el Documento denominado “Obligaciones Trimestrales de suministro de información de Entidades Locales. Trimestres 1º, 2º y 3º-Ejercicio 2015”. El citado documento, con carácter provisional, determina la información a comunicar para el cumplimiento de la Orden, estableciendo los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación.

4. Dichos documentos fueron remitidos por la Intervención General con fecha 10 de julio de 2015, a través de la denominada Oficina Virtual de las Entidades Locales OVEELL), en soporte electrónico.
5. Que la transparencia no ha de quedar limitada al suministro de la información necesaria para el cumplimiento de la LOEPSF sino también a su público conocimiento por los miembros de la Corporación.
6. El informe del Interventor General de fecha 17 de julio de 2015.

Adopta el siguiente

ACUERDO :

Darse por enterado de los Documentos remitidos en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la LOPESF correspondientes al 2º trimestre de 2015.

3.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, que comprende los estados y cuentas anuales del Ayuntamiento de Logroño, los de la Sociedad Mercantil Logroño Deporte SA y los de la Fundación para la Promoción de la Ciudad Logroño-Turismo, así como los anexos de tesorería y la documentación complementaria prevista el Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Orden EHA/4041/2004 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Local.
2. El informe de la Comisión Permanente de Política General de fecha 19 de mayo de 2015.

3. Que durante el período de exposición pública, conforme determina el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido L.R.H.L., no se ha formulado reparo, observación o reclamación alguna contra la misma.
4. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 24 de julio de 2015.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el artículo 212.5 y 223 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la Orden OEHA/4041/2004, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de la Contabilidad Local.

4.- CORRECCIÓN ERROR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 10 DE JULIO DE MODIFICACIÓN 1/2015 DE LAS RETRIBUCIONES Y ASISTENCIAS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y ASIGNACIONES A LOS GRUPOS MUNICIPALES.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10 de julio de 2015 por el que se aprobó la Modificación 1/2015 de las Retribuciones y Asistencias de los Miembros de la Corporación Municipal y de las Asignaciones a los Grupos Políticos, establecía en su Dispositivo Sexto una Asignación anual para el Grupo Municipal Socialista de 137.802,72 euros.
2. Revisado el Acuerdo se comprueba que el importe anterior es incorrecto por cuanto la cuantía real procede de minorar, de la asignación al Grupo establecida inicialmente en 195.000,00 euros, el importe de 57.967,28 euros, tal como figuraba en el Dispositivo Segundo del Acuerdo citado, siendo la cifra correcta de esta operación: 137.032,72 euros.
3. Lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permite a las Administraciones Públicas rectificar de oficio y en cualquier momento los errores aritméticos existentes en su actos.
4. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de 24 de julio de 2015.



Adopta el siguiente

ACUERDO :

Corregir el error aritmético detectado en el Dispositivo Sexto que señalaba como importe de la Asignación anual del Grupo Municipal Socialista: 137.802,72 euros, cuando debía decir: **137.032,72 euros.**

5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 6/2015.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2015, por el que se aprueba el proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 6/2015, por importe de 150.000,00 euros, que recoge gastos necesarios, urgentes y no demorables al ejercicio siguiente.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por Anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño de 2015.
4. El informe del Interventor General de fecha 20 de julio de 2015.
5. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 24 de julio de 2015.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 6/2015 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2015, por importe de 150.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplemento de Crédito	150.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	150.000,00

FINANCIACIÓN



Bajas por Anulación	150.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	150.000,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente en el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

6.- 0712 APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº6 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR "FARDACHÓN" (EXPTE. URB282014/0010).

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 15 de abril de 2015, por el que se aprobaba provisionalmente el proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL nº6 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR "FARDACHÓN", promovido por Promociones Arape, S.A., en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicialmente.
2. Que dicha modificación de Plan General de conformidad con el artículo 104 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal, se considera por su naturaleza y alcance, como una modificación de planeamiento de desarrollo, por lo que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 90 de la Ley 5/2006.
3. El acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja –COTUR– en su sesión celebrada el día 5 de junio de 2015, en el que informa dicho proyecto, haciendo una serie de observaciones que son necesarias justificar de cara a la aprobación definitiva del mismo.

4. Que notificado dicho acuerdo a Promociones Arape, S.A., esta mercantil ha presentado con fecha 14 de julio de 2015 (R.E. nº 26.743) un proyecto refundido, recogiendo las indicaciones de la COTUR.
5. El informe emitido con fecha 15 de julio de 2015 por la Arquitecta Adjunta a la Dirección General de Urbanismo y que se transcribe a continuación:

“Promociones Arape S.A.U. presenta Refundido de Modificación puntual Nº6 del plan parcial Fardachón de Logroño, de fecha julio 2015, para su tramitación.

Se ha comprobado que la Memoria del citado documento, al final del apartado 1.3. Justificación, incorpora nueva justificación del cumplimiento del artículo 104. 2 de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR). Esta justificación se realiza calculando el número de habitantes por manzana, antes y después de la modificación, aplicando los estándares que determina la Disposición final segunda de la citada Ley (1 habitante/35 m2t residencial y 3,5 habitantes/vivienda), comprobando que el cómputo de zonas verdes no se ve alterado. Igualmente, justifica que al no modificar el número de viviendas por parcela, teniendo en cuenta que la densidad de población se mide por habitantes por vivienda, independientemente del número de habitaciones, con la modificación planteada, las viviendas en todo caso serán más grandes, pero no se aumenta la densidad de población. Concluyendo que no resulta de aplicación el citado artículo 104.2.

Asimismo, se ha comprobado que el resto del documento presentado (Memoria y Planos) se redacta en los mismos términos que el aprobado inicial y provisionalmente.

Conforme a lo expuesto, se informa favorablemente el documento Refundido de Modificación puntual Nº6 del plan parcial Fardachón de Logroño y se propone su aprobación definitiva.”

6. El artículo 90 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal en vigor; el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; la propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Directora General de Patrimonio y Asistencia Jurídica a los Servicios Técnicos, en orden a la aprobación definitiva de la presente modificación y el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 24 de julio de 2015.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el proyecto refundido de MODIFICACIÓN PUNTUAL nº6 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR "FARDACHÓN", referenciado en el expositivo 4.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, siguiendo lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 5/2006.

MOCIONES**7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO SOLICITANDO LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN EL BARRIO DE "LOS LIRIOS"**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La moción presentada por el Grupo Mixto, con fecha 14 de Julio de 2015, solicitando la construcción y puesta en servicio de un colegio público de educación infantil y primaria en el barrio "Los Lirios".
2. La Junta de Portavoces, celebrada con fecha 24 de Julio de 2015.
3. La enmienda transaccional "in voce" presentada por el grupo municipal Ciudadanos en la sesión plenaria de 31 de julio de 2015, aceptada por el Grupo Mixto, para incorporar a la parcela dotacional pública del barrio de Los Lirios, el posible uso sanitario.

Adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero: Poner a disposición del Gobierno de la Rioja, de forma gratuita, una parcela dotacional para desarrollar el programa que se establezca por las autoridades educativas.

Segundo: Asi mismo, si fuera necesario, este Ayuntamiento se compromete a procurar las instalaciones deportivas en el barrio de Los Lirios, dejando espacio para un posible futuro uso sanitario.

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIA LOGROÑO SOLICITANDO LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA

La presente moción no ha sido aprobada por el Pleno.



9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIA LOGROÑO SOLICITANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño, con fecha 20 de Julio de 2015, solicitando el cumplimiento de la ley de Memoria Histórica.
2. Las Junta de Portavoces celebradas con fecha 24 y 31 de Julio de 2015.
3. La enmienda transaccional in voce presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, que no es aceptada por el Grupo Municipal Cambia Logroño
4. La enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal Mixto con fecha 31 de Julio 2015, incorporando al dispositivo 2 lo siguiente: ...realizando un proceso consultivo y participativo para que los/as vecinos/as y comerciantes afectados, a través de sus asociaciones vecinales y de comercio, decidan tanto la elección de los nombres que puedan plantear para sustituirlos, así como el momento oportuno para realizar el cambio en el marco de esta legislatura. Asimismo, en el dispositivo 3 se recoja la instalación de una réplica del mural en la Plaza Martínez Flamarique en lugar de una placa conmemorativa.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Reivindicar el cumplimiento completo de los puntos ya aprobados por el Partido Popular, el Partido Socialista y el Partido Riojano en el Pleno extraordinario del 15 de febrero de 2011, que aún continúan sin llevarse a cabo.

Segundo: Aplicar el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, procediendo a la sustitución de las diecisiete calles de la ciudad que hacen referencia a personas y hechos relacionados con la guerra civil y el franquismo, realizando un proceso consultivo y participativo para que los/las vecinos/as y comerciantes afectados, a través de sus asociaciones vecinales y de comercio, decidan tanto la elección de los nombres que puedan plantear para sustituirlos, así como el momento oportuno para realizar el cambio en el marco de esta legislatura.

Tercero: Trasladar por razones históricas el mural que realizaron en 1937 los presos políticos del campo de concentración de la Plaza de Toros al cementerio civil de la Barranca e instalar una réplica del mismo en la Plaza Martínez Flamarique.

10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA, Y POR ELLO, EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE 17 CALLES DE LA CIUDAD.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 23 de Julio de 2015, por la que solicitaba el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica y por ello, el cambio de denominación de 17 calles de la ciudad.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 24 y 31 de Julio de 2015.
3. La enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, aceptada en Junta de Portavoces por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente texto: Modificación a la parte dispositiva “Que el Ayuntamiento en pleno acuerde que se realice un proceso consultivo y participativo, para que los vecinos y comerciantes afectados por la Ley de Memoria Histórica, a través de sus asociaciones vecinales y de comercio, decidan tanto la elección de los nombres que puedan planterar para sustituirlos, así como el momento oportuno para realizar el cambio en el marco de esta legislatura. Las calles acordadas por la Comisión constituida a tal fin el 29 de diciembre de 2009 por el Ayuntamiento de Logroño se exponen a continuación: Calvo Sotelo, Victor Pradera, Miguel Escalona, General Sanjurjo, García Morato, General Primo de Rivera, Capitán Cortés, Plaza de Luis Martín Ballesteros, Antonio Sagastuy, Milicias, Joé Santos Ascarza, Defensores de Villarreal, Coronel Innerarity, Jorge Vigón, Plaza de Alferez Provisional, General Yagüe y Parque González Gallarza”.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Realizar un proceso consultivo y participativo, para que los vecinos y comerciantes afectados por la Ley de Memoria Histórica, a través de sus asociaciones vecinales y de comercio, decidan, tanto la elección de los nombres que puedan plantear para sustituirlos, así como el momento oportuno para realizar el cambio en el marco de esta legislatura.

Las calles acordadas por la Comisión constituida a tal fin el 29 de diciembre de 2009 por el Ayuntamiento de Logroño se exponen a continuación:

- D.** Calvo Sotelo
- DI.** Víctor Pradera
- DII.** Miguel Escalona

- DIII.**General Sanjurjo
- DIV.**García Morato
- DV.**General Primo de Rivera
- DVI.**Capitán Cortés
- DVII.**Plaza de Luis Martín Ballesteros
- DVIII.**Antonio Sagastuy
- DIX.**Milicias
- DX.**José Santos Ascarza
- DXI.**Defensores de Villarreal
- DXII.**Coronel Innerarity
- DXIII.**Jorge Vigón
- DXIV.**Plaza de Alférez Provisional
- DXV.**General Yagüe
- DXVI.**Parque González Gallarza

Segundo: Restaurar el mural que realizaron en 1937 los presos políticos del campo de concentración de la Plaza de Toros, que se encuentra actualmente en el Parque de Servicios, y cederlo a la Sociaci3n la Barranca, para instalarlo en el cementerio civil de La Barranca en Lardero, as3 como realizar una copia del mismo para instalarla en la Plaza Mart3nez Flamarique.

11.- MOCI3N PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA REVOCACI3N DE LA RESOLUCI3N DE 26 DE ABRIL DE 2013 PARA QUE EL ACCESO A LOS PLENOS SEA LIBRE

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moci3n presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 23 de Julio de 2015, por la que solicitaba la revocaci3n de la resoluci3n de 26 de Abril de 2013, para que el acceso a los plenos sea libre.
2. La Junta de Portavoces celebrada con fechas 24 de Julio de 2015.

Adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar al Presidente del Pleno la revocación de la Resolución de 26 de abril de 2013, en el sentido de que el acceso a los plenos municipales sea totalmente libre, con la única limitación para la asistencia a los mismos de superación del aforo.

12.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA RETORNAR AL BALDEO

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 23 de Julio de 2015, por la que se solicita la modificación del contrato de gestión del servicio de limpieza para retornar al baldeo al horario nocturno.
2. La Junta de Portavoces, celebrada con fecha 31 de julio de 2015.

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Gobierno Local para la modificación del contrato de gestión del servicio de limpieza de la ciudad de Logroño, en el sentido de volver a realizar la limpieza (baldeo) en horario nocturno con el objetivo de evitar las molestias que a la ciudadanía supone el baldeo diurno.

13.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, CAMBIA LOGROÑO, CIUDADANOS Y MIXTO SOLICITANDO LA CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL PARA MODIFICACIÓN REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Cambia Logroño, Ciudadanos y Mixto, con fecha 23 de julio de 2015, por la que se solicita la constitución de una Comisión Especial para elaborar una propuesta de modificación de los Reglamentos de funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño.
2. La Junta de Portavoces celebrada con fecha 24 de Julio de 2015.

Adopta el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento Pleno acuerda la constitución de una comisión especial, compuesta por los Grupos Municipales con representación en el Ayuntamiento de Logroño, de acuerdo con el art. 118 del Reglamento del Pleno Municipal que regula la constitución de las Comisiones Especiales, a fin de que la misma, una vez constituida por el tiempo necesario, proceda a realizar una propuesta para el cambio de los Reglamentos que regulan en funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño aprobados el 7 de octubre de 2004.

Dicha modificación deberá contar con la participación ciudadana necesaria y, especialmente, con el dictamen del Consejo Social de la Ciudad y de las Juntas de Distrito.

14.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIA LOGROÑO SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA DE TRES PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño con fecha 23 de Julio de 2015, por la que se solicita la creación de una Comisión Especial de investigación sobre la convocatoria de tres plazas de subinspector de Policía Local, aceptada en Junta de Portavoces con fecha 24 de julio de 2015.
2. La enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Socialista aceptada por el Grupo Municipal Cambia Logroño en Junta de Portavoces con fecha 29 de Julio, solicitando la ampliación del ámbito de la Comisión Especial de Investigación a las plazas de inspector de policía local y ocho plazas de oficiales.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Que dadas las sospechas fundadas en los hechos objetivos anteriormente expuestos en la exposición de motivos, se solicita la constitución para el mes de agosto de una Comisión Especial de Investigación en lo referente al proceso de selección mediante promoción interna de tres plazas de Subinspector de Policía Local de Logroño

(Expediente 537/2014) con el fin de dilucidar la existencia o no de un trato de favor hacia dos de los aspirantes, admisión de aspirantes no aptos, filtración a estos de las pruebas selectivas e indefensión y vulneración de derechos a los aspirantes que hayan interpuesto reclamación. La resolución de dicha comisión no se producirá más tarde del 20 de septiembre de 2015.

Segundo: Dicha Comisión Especial de Investigación, también investigará el proceso que conllevó el concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector de Policía Local, así como la convocatoria de ocho plazas de oficiales.

15.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOLICITANDO LA CREACIÓN DE OFICINA DE ANIMALES DOMÉSTICOS O DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ANIMAL

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con fecha 23 de Julio de 2015, por la que se solicita la creación de una oficina de animales domésticos o departamento de bienestar animal, aceptada en Junta de Portavoces celebrada con fecha 24 de Julio de 2015.
2. La enmienda transaccional in voce presentada por el Grupo Municipal Popular y aceptada por el Grupo Municipal Ciudadanos, incorporando a la moción lo siguiente: “Que se desarrollen integralmente, desde la Dirección General de Medio Ambiente, todas las actuaciones necesarias para la protección, cuidado y respeto de los animales domésticos, así como favorecer la promoción de la adopción responsable”.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Incorporar a la Concejalía de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, un departamento con medios humanos suficientes, que, bajo el posible nombre “Oficina de Animales Domésticos” o “Departamento de Bienestar Animal”.

Segundo: Que se desarrollen integralmente, desde la Dirección General de Medio Ambiente, todas las actuaciones necesarias para la protección, cuidado y respeto de los animales domésticos, así como favorecer la promoción de la adopción responsable.

URGENCIAS

16.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO Y ADHESIÓN AL RECONOCIMIENTO DEL DÍA DE LOS ABUELOS

El Ayuntamiento de Logroño, quiere manifestar su apoyo y adhesión al reconocimiento del “*Día de los Abuelos*”.

Desde hace ya más de 16 años, Mensajeros de la Paz, promueve la festividad del día de los abuelos, el día 26 de julio.

Son muchos, e imposible de relatar, los motivos por los que los abuelos son merecedores de este reconocimiento no sólo institucional, sino público y social. A modo de reflexión en voz alta, alguno de ellos:

- Los abuelos son el pilar de la vida familiar, “*la fuente de la sabiduría*” como se les reconoce en muchos países, sobre todo en África.
- Son los que nos transmiten a las nuevas generaciones los valores perennes, las costumbres, la identidad, las tradiciones familiares y el profundo respeto a los que nos rodean, que suelen correr el riesgo de olvidarse ante la premura de la vida actual.
- También son los que se han pasado la mayor parte de vida trabajando para garantizar el bienestar de la familia y en cierta medida de la propia sociedad, llegando a consolidar la sociedad del bienestar de la que hoy disfrutamos todos.
- Son trabajadores inagotables, sin horario de trabajo, ni descanso, ya que “*la jubilación de abuelo*” nunca llegará, se han convertido en “*segundos padres*”, su trabajo se ha adaptado a las necesidades del momento, ya que son los que colaboran muy activamente en el cuidado de sus nietos, cuando los hijos, por trabajo no lo pueden hacer.
- Son los “*psicólogos*” de la familia, ya que a través de las historias que nos cuentan, y con su experiencia personal sobre todo en momentos de crisis económicas, como hemos sufrido, o familiares contribuyen al desarrollo psicológico de los nietos.



Por todo ello, y porque para llegar hoy aquí, todos hemos tenido que “*ser nietos*”, creemos que es fundamental:

- Sensibilizar a la sociedad en general, y en particular a la logroñesa, del importante papel que desempeñan los abuelos en favor de la estabilidad y progreso familiar.
- Trabajar desde las administraciones para que se promueva una adecuada educación intergeneracional, donde se defiendan los derechos e intereses de los abuelos.



Así pues, por estas razones y otras muchas, es por lo que el Ayuntamiento de Logroño se adhiere a este homenaje y festividad de los abuelos. Además estamos convencidos de que nuestros abuelos se merecen no sólo un día de reconocimiento, sino que, una vez acordado con el Consejo de Mayores celebrado el pasado martes, el próximo año vamos a celebrarlo instaurando “*la semana de los mayores en Logroño*”, para lo cual diseñaremos un paquete de actividades de ocio, culturales, y turísticas dirigidas especialmente para que todos los mayores de 60 años puedan disfrutar de su ciudad.

Logroño a 31 de julio de 2015

Portavoz
Grupo Municipal Popular

Fdo: Javier Merino

Portavoz
Grupo Municipal Socialista

Fdo: Beatriz Arráiz

Portavoz
Grupo Municipal Cambia Logroño

Fdo: Gonzalo Peña

Portavoz



Grupo Municipal Ciudadanos

Fdo: Julián San Martín

Portavoz
Grupo Mixto

Fdo: Rubén Antoñanzas

17.- EXPTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 7/2015

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- 1 El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2015 por el que se aprueba el proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Modificación de Créditos a través de Suplementos de Crédito nº 7/2015 por importe de 70.000,00 Euro, que recoge gastos necesarios, urgentes y no demorables al ejercicio siguiente.
- 2 Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por Anulación.
- 3 Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2015.
- 4 El informe del Interventor de fecha 28 de julio de 2015.
- 5 El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 29 de julio de 2015.

Adopta los siguientes acuerdos:



Primero: Declarar la urgencia del presente acuerdo y ratificar su inclusión en el orden del día del pleno

Segundo:: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos Suplementos de Crédito nº 7/2015 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2015, por importe de 70.000,00 Euros

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	70.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	70.000,00

FINANCIACION

Bajas por Anulación	70.000,00
TOTAL FINANCIACION	70.000,00

Tercero: Exponer públicamente dicho expediente en el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

18.- PARCIU/CS-01.02. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE LOGROÑO PARA EL PERIODO 2015-2019.

El Ayuntamiento Pleno, en base a los siguientes fundamentos:

1. El apartado primero del artículo 2 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, aprobado por acuerdo plenario del día 7 de Octubre de 2004 y modificado por el acuerdo plenario de 30 de octubre de 2007, que regula la composición del citado órgano en los siguientes términos:

El Consejo Social de la Ciudad estará formado por los siguientes miembros:

a) Natos:

El Alcalde.

El Portavoz del Gobierno Municipal.

El Concejal de Participación Ciudadana.

Los portavoces de los Grupos Municipales con representación en el Pleno del Ayuntamiento de Logroño.

b) Nombrados en Pleno:

- *10 vecinos con una especial relevancia o representación ciudadana en los ámbitos social, cultural, económico, deportivo, vecinal, y asociativo en general, cuya propuesta de nombramiento corresponde a:*

- *3 vecinos nombrados por la Junta de Gobierno Local.*
- *7 vecinos nombrados a propuesta de los distintos Grupos Políticos en proporción a su representación en el Pleno del Ayuntamiento.*

- *11 representantes de la ciudad de Logroño propuestos por sus respectivas Asociaciones, y que correspondería a la representación de las siguientes entidades:*

2 por los sindicatos con mayor representación de acuerdo con la LOLS

1 por la Federación de Empresarios de La Rioja

1 por la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja

1 por la Universidad de La Rioja

1 por la Coordinadora de la 3ª edad de Logroño

1 por el Consejo de la Juventud de Logroño

1 por la Federación de Asociaciones de vecinos de La Rioja

1 por el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja

1 en representación de las entidades financieras.

1 en representación de las Asociaciones de discapacitados

- *1 miembro con voz y sin voto.*

Secretario General del Pleno que actuará como Secretario.

2. Las propuestas de designación de miembros formuladas por los Grupos Municipales con representación en el Pleno y por el resto de entidades a que se refiere el punto anterior.
3. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2015 que propone el nombramiento de tres vecinos.
4. La propuesta de Acuerdo formulada al efecto.
5. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 29 de julio de 2015.

Adopta, los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. Declarar la urgencia y ratificar su inclusión en el orden del día.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Logroño, determinar los siguientes miembros natos:

- Alcaldesa-Presidenta: D^a Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo
- Portavoz del Gobierno Municipal: D. Miguel Sáinz González
- Concejal de Participación Ciudadana: D. Ángel Sáinz Yangüela
- Portavoz del Grupo Municipal Popular: D. Javier Merino Martínez
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: D^a Beatriz Arráiz Nalda
- Portavoz del Grupo Municipal Cambia Logroño: D. Gonzalo Peña Ascacíbar
- Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos: D. Julián San Martín Marqués
- Portavoz del Grupo Mixto: D. Rubén Antoñanzas Blanco

Segundo. Nombrar, de acuerdo con lo dispuesto en el precepto anteriormente citado, como miembros del mismo a las siguientes personas

- 10 vecinos con una especial relevancia o representación ciudadana en los ámbitos social, cultural, económico, deportivo, vecinal, y asociativo en general:
 - 3 a propuesta de la Junta de Gobierno Local:
 - D. Emilio Carreras Castellet
 - D^a Lourdes Pascual Navajas
 - D. Rodolfo Rubio Martínez
 - 7 a propuesta de los Grupos Políticos en proporción a su representación en el Pleno:
 - A propuesta del Grupo Municipal Popular:
 - D. Carlos Moreno Morales
 - D. Ángel Andrés Royo
 - A propuesta del Grupo Municipal Socialista
 - D. Ignacio Julián Gómez Díaz
 - D^a María Isabel Zaldívar Royo
 - A propuesta del Grupo Municipal Cambia Logroño
 - D^a Lidia Íñigo Erdozain
 - A propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos
 - D. Federico Pérez Soria
 - A propuesta del Grupo Mixto
 - D^a María Monserrat Mallen Peregrina



- 11 representantes de la ciudad de Logroño propuestos y en representación de las siguientes entidades:
 - Organizaciones sindicales con mayor representación de acuerdo con LOLS (2):
 - D^a Cristina Antoñanzas Peñalva
 - D^a María Ángeles Alcalde Ibáñez
 - Federación de Empresarios de La Rioja (FER):
 - D. Eduardo Fernández Santolaya
 - Cámara de Comercio e Industria de La Rioja:
 - D. Florencio Nicolás Aransay
 - Universidad de La Rioja
 - D^a María de la O Urrea Corres
 - Coordinadora 3^o Edad de Logroño – Consejo Municipal de Mayores:
 - D^a Margarita Martínez Ramírez
 - Consejo de la Juventud de Logroño:
 - D^a María Delgado Arnedo
 - Federación de Asociaciones de Vecinos:
 - D^a María Ángeles Matute Bobadilla
 - Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja:
 - D. Alfonso Samaniego Espejo
 - Entidades financieras:
 - D. Miguel Ángel Calderari Lallana
 - Asociaciones de Discapacitados (CERMI):
 - D. Juan Javier Muñoz Ruiz

**19.- PARCIU/JD-01.02. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE DISTRITO A
PROPUESTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PARA EL PERÍODO 2015-2019**

El Ayuntamiento Pleno, en base a los siguientes fundamentos:

1. El Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de octubre de 2004, por el que se aprueba definitivamente la división de la ciudad de Logroño en cinco distritos denominados 1 Norte, 2 Centro, 3 Este, 4 Sur y 5 Oeste.
2. El Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana aprobado por acuerdo plenario de 8 de noviembre de 2004 y modificado por Acuerdo de Pleno de 6 de septiembre de 2007.
3. El artículo 54 del citado Reglamento de Orgánico de Participación Ciudadana, en su redacción vigente, que regula la composición y procedimiento de nombramiento de los miembros de las Juntas de Distrito, estableciendo que formarán parte de las Juntas de Distrito, entre otros miembros, cinco vecinos elegidos por el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de los Grupos Políticos municipales.
4. Las propuestas de nombramiento remitidas por los Grupos Municipales.
5. La propuesta de Acuerdo formulada al efecto.
6. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 29 de julio de 2015.

Adopta, los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. Declarar la urgencia y ratificar su inclusión en el orden del día.

Segundo. Nombrar, a propuesta de los Grupos Políticos con representación en el Pleno del Ayuntamiento de Logroño, como representantes vecinales o sociales en las diferentes Juntas de Distrito a las siguientes personas:

DISTRITO 1 NORTE

A propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular:

D^a Blanca Fernández Díaz de Cerio

A propuesta del Grupo Municipal Socialista:

D. Pedro Luis Díez Macón

D. Vicente Urquía Almazán (suplente)

A propuesta del Grupo Municipal Cambia Logroño:

D^a Amaya Hernáez Mangado

A propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos:

D^a Yolanda Hernández Jaén

A propuesta del Grupo Mixto:

D^a Ana María Medina Bazo

D. Óscar Fernández Almazán (suplente)

DISTRITO 2 CENTRO

A propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular:

D^a María Elena Eguizábal Marín

A propuesta del Grupo Municipal Socialista:



D. Jesús del Rincón Ruiz

D^a Adoración Plaza Plaza (suplente)

A propuesta del Grupo Municipal Cambia Logroño:

D^a María Jesús Romero Ruiz de Gopegui

A propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos:

D^a Yolanda Hernández Jaén

A propuesta del Grupo Mixto:

D^a María Sonia Lasanta Benito

D^a Irene Martínez Nevot (suplente)

DISTRITO 3 ESTE

A propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Miguel Ángel Merino Fernández Pinedo

A propuesta del Grupo Municipal Socialista:

D. Jesús Marín Lozano

D. Roberto Madorrán Roldán (suplente)

A propuesta del Grupo Municipal Cambia Logroño:

D. Guillermo Gil Pascual

A propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Jesús Rojo Alcalde

A propuesta del Grupo Mixto:

D. Francisco Herce Martínez

D. Jesús Fernández de Miguel (suplente)

DISTRITO 4 SUR

A propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Alfredo Iturriaga Ayala

A propuesta del Grupo Municipal Socialista:

D. Adrián Calonge Miranda

D^a Esther Lázaro Álvarez (suplente)

A propuesta del Grupo Municipal Cambia Logroño:

D^a María Aránzazu Arias Arias

A propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Sergio Alonso Gómez

A propuesta del Grupo Mixto:

D. Javier Rodríguez Carazo

D^a María Montserrat Mallen Peregrina (suplente)

DISTRITO 5 OESTE



A propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular:

D^a Raquel García Herreros

A propuesta del Grupo Municipal Socialista:

D^a María Luisa Izco Preciado

D. Juan Carlos Gobantes Alcalde (suplente)

A propuesta del Grupo Municipal Cambia Logroño:

D^a Ana Isabel Álvarez Barbastro

A propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Eduardo Steven Pascual

A propuesta del Grupo Mixto:

D. Juan Antonio de Luis Gómez

D. Alexandro Palacios Theil (suplente)

DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sr. Presidente: Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto, debatiéndose en primer lugar una declaración institucional.

La Sra. Secretaria indica que se ha presentado por urgencia para ser tratada en este Pleno la Declaración Institucional en apoyo y adhesión al reconocimiento del Día de los Abuelos., por lo tanto al no estar previsto este asunto en el orden del día de la sesión, antes de entrar en su debate, procede en primer lugar, la declaración de urgencia del asunto.

El Ayuntamiento Pleno por acuerdo unánime declara la urgencia de esta declaración institucional.

Sr. Presidente: Esta declaración viene firmado por el Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista, Ciudadanos, Cambia Logroño y Grupo Mixto.

Por escrito dirigido a la Presidencia del Pleno, y desde el Consejo de Mayores, se solicita que la lectura de esta declaración institucional sea efectuada por don Saturnino Álvarez Bacaicoa, presidente de la Unión Democrática de Pensionistas

D. Saturnino Álvarez: El Ayuntamiento de Logroño quiere manifestar su apoyo y adhesión al reconocimiento del Día de los Abuelos. Desde hace más de 16 años, Mensajeros de la Paz promueven la festividad del día de los abuelos el 26 de julio. Son muchos, e imposibles de redactar, los motivos por los que los abuelos son merecedores de este reconocimiento, no sólo institucional, sino público y social. A modo de reflexión, en voz alta, algunos de ellos: los abuelos son el pilar de la vida familiar, la fuente de la sabiduría, como se reconoce en muchos países, sobre todo en África. Son los que nos transmiten a las nuevas generaciones los valores perennes, las costumbres, la identidad de las tradiciones familiares y el profundo respeto a los que nos rodean, que suelen correr el riesgo de olvidarse ante la premura de la vida actual. También son los que han pasado la mayor parte de vida trabajando para garantizar el bienestar de la familia y en cierta medida de la propia sociedad, llegando a consolidar la sociedad del bienestar de la que hoy disfrutamos todos. Son trabajadores inagotables, sin horario de trabajo ni descanso, ya que la jubilación de abuelo nunca llegará. Se han convertido en segundos padres, su trabajo se ha adaptado a las necesidades del momento, ya que son los que colaboran activamente en el cuidado de sus nietos cuando los hijos por trabajo no lo pueden hacer. Son los psicólogos de la familia, ya que a través de las historias que nos cuentan y con su experiencia personal, sobre todo en momentos de crisis económicas como hemos sufrido o familiares, contribuyen al desarrollo psicológico de los nietos. Por todo ello, y porque para llegar aquí todos hemos tenido que ser nietos, creemos que es fundamental sensibilizar a la sociedad en general y en particular a la logroñesa, del importante papel que desempeñan los abuelos en favor de la estabilidad y progreso familiar. Trabajar desde las administraciones para que se promueva una adecuada educación intergeneracional, donde se defiendan los derechos e intereses de los abuelos. Así pues, por estas razones y otras muchas es por lo que el Ayuntamiento de Logroño se adhiere a este homenaje y festividad de los abuelos. Estamos convencidos de que nuestros abuelos, no sólo

se merecen un día de reconocimiento, sino que una vez acordado con el Consejo de Mayores, celebrado el pasado martes, el próximo año vamos a celebrarlo instaurando la Semana de los Mayores en Logroño. Para lo cual diseñaremos un paquete de actividades de ocio, culturales y turísticas, dirigidas especialmente a todos los mayores de 60 años para que puedan disfrutar de su ciudad.

Asunto nº 1: Puesta en conocimiento del estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Logroño a 30 de junio de 2015 (2º trimestre)

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Asunto nº 2: Cumplimiento obligaciones trimestrales de suministro de información prevista Ley Orgánica 22012 de 27 de abril de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera. 2º trimestre 2015.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Asunto nº 3: Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2014.

D. Gonzalo Peña: Cambia Logroño se va a abstener, porque entendemos que no hemos tomado parte en este proceso, pero sí hacer constar, que las formas de la impunidad del rodillo de la mayoría absoluta del Partido Popular en la última legislatura, requieren una auditoría de la gestión en el Ayuntamiento. Así como también, queremos que se refleje que los presupuestos son una cuestión de voluntad y de prioridades, y que tienen que dar respuesta a las necesidades reales de la ciudadanía. Por otro lado, tienen que ser realmente participativos y no un mero barniz de cara a la ciudadanía.

Dª Mar San Martín: Puntualizar que lo que traemos a aprobar a este Pleno es la Cuenta General del ejercicio 2014, que comprende los estados y las cuentas tanto del Ayuntamiento de Logroño como la Sociedad Mercantil Logroño-Deporte, que recibe esa aportación. Ante esas dudas que tenía el portavoz de Cambia Logroño, decir que esta Cuenta General, entiendo que no la aprueben porque no han formado parte de ella y de las Comisiones que debatieron este asunto, pero que hay un dictamen de la Comisión Permanente de Política General, de fecha 19 de mayo del 2015, que se expuso para que los grupos municipales pudieran acceder a todos los balances contables que componen la Cuenta. Esta Comisión Permanente de Política General está compuesta por los grupos que forman parte del Ayuntamiento, en ese momento, Partido Popular y Partido Socialista y el dictamen fue favorable por unanimidad.

Todos y cada uno de los componentes del Ayuntamiento que hubieron de tramitar el presupuesto 2014 y por tanto, que conformó esos balances de cuentas, apoyaron esa Cuenta. Me gustaría zanjar esta cuestión en cuanto a las dudas del portavoz de Cambia en Logroño, que decía que se había aplicado algún rodillo. En este caso, aprobada esa Cuenta por unanimidad de la Comisión

de Política General no cabe otra cosa. Además, en el periodo de exposición pública no ha habido ni una sola reclamación por ningún ciudadano, grupo, partido, entidad; entonces tenemos que traer a este Pleno el aprobar la Cuenta y cumplir con lo que la normativa nos indica, es decir, rendir antes de una fecha determinada, que creo que es el uno de octubre, ante el Ministerio. Por tanto, con las cuentas transparentes, claras y aprobadas por unanimidad, espero contar con su apoyo y con el de los demás grupos.

El Ayuntamiento Pleno con la abstención dl grupo Cambia Logroño y el voto favorable de los demás grupos, aprueba por mayoría la Cuenta General de 2014 tal y como ha sido formulada.

Asunto nº 4: Corrección error del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10 de julio de 2015 de modificación 1/2015 de las retribuciones y asistencias miembros de la corporación municipal y asignaciones a los grupos municipales.

El Ayuntamiento Pleno con la abstención de Cambia Logroño y el voto favorable de los demás grupos, aprueba por mayoría la propuesta en todos sus términos.

Asunto nº 5: Expediente de modificación presupuestaria por suplementos de crédito nº 62015.

Dª Mar San Martín: Este acuerdo viene motivada en el cumplimiento a la disposición octava del acuerdo adoptado el pasado Pleno del 10 de julio, por el cual se modificaron las retribuciones y asignaciones de los grupos municipales. En aquel momento se aprobó ese acuerdo y se quedó pendiente un expediente de modificación presupuestaria para poder hacer frente a los gastos derivados del funcionamiento de los nuevo grupos municipales, ya que en estos momentos como todo el mundo sabe, son cinco. Hay un acuerdo, en ese sentido, de las asignaciones para esos grupos y quedaba pendiente el traer a Pleno un expediente de modificación presupuestaria, porque hace falta incrementar la partida correspondiente a estas asignaciones. Decir que ésta se incrementa en 150.000 € que se detraen de diferentes partidas, de excedentes de diferentes partidas del Capítulo I, del Área de Personal y por tanto es posible suplementarlo, haciendo una transferencia de créditos del capítulo de personal a esta partida de grupos municipales.

D. Gonzalo Peña: Estamos de acuerdo en el expediente de modificación presupuestaria, pero no estamos de acuerdo con las partidas que se detraen. Entendemos que hay otras que podrían sustituir a las partidas de Personal o de Servicios Sociales. Como por ejemplo la de las grandes empresas con las que subvenciona este Ayuntamiento para que se gestione de una manera privatizada.

D^a Mar San Martín: Aclararle al Sr. Peña que estas partidas, en ningún caso, van a detraer cantidades numéricas que sean necesarias para hacer frente a las retribuciones del personal de la casa, sea de Servicios Sociales, Administración General o de ninguna otra Área Municipal. Estas se preveen en el presupuesto municipal con cierta flexibilidad, sobre todo en las partidas del Capítulo I, por si a lo largo del año hubiera sido necesario cubrir determinadas bajas que a las cuentas públicas les resultan un poco más gravosas que si el personal funcionario no tuviera que ser sustituido. Esto hace necesario prever con holgura algunas partidas. En estos momentos del año es cuando podemos concretar que en estas partidas va a ver ese excedente y por tanto, no se merma ninguna de las retribuciones de los funcionarios públicos de la casa. Se consideran sobrantes, que si no se utilizan al final del ejercicio, pasan a formar parte de los remanentes. Por tanto, sin tener que hacer menoscabo a ninguna de las necesidades presupuestarias, se puede hacer frente a esta transferencia.

D. Javier Merino: A mi Grupo le causa duda la participación del Grupo Cambia Logroño, porque no entendemos si a lo que se refiere es que para las asignaciones de grupos quitamos dinero de la limpieza, de la recogida de basura, de aguas y jardines, empresas grandes que tienen a sus trabajadores o que cojamos de dónde no se va a utilizar. Se nos plantea esa duda, que dejemos de abrir instalaciones deportivas, que de ahí quitamos dinero o realmente no sé a que se refiere.

El Ayuntamiento Pleno con la abstención de Cambia Logroño y voto favorable del restos de los grupos aprueba por mayoría la propuesta en todos sus términos.

Asunto nº 6: Aprobación definitiva de la modificación puntual nº 6 del Plan Parcial del sector Fardachón

El Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad la propuesta tal y como ha sido formulada.

Antes de pasar a las mociones, por la Secretaria se da cuenta de los asuntos que no se encuentran incluidos en el orden del día de la sesión, que han sido tratados en la Junta de Portavoces celebrada en el día de hoy, y en la que se ha acordado su inclusión en la parte resolutive del orden del día de esta sesión. Antes de entrar a tratarlos, indica que deberá ratificarse su urgencia.

Los asuntos de urgencia son los siguientes:

El primer asunto: Se propone determinar los miembros natos, vecinos, con una especial relevancia y representación ciudadana y representantes de diversas entidades logroñesas del Consejo Social de la Ciudad de Logroño.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad ratifica la declaración de urgencia de este asunto que se aprueba también por unanimidad.

Segundo asunto: Se propone nombrar, a propuesta de los Grupos Políticos con representantes en el Pleno del Ayuntamiento de Logroño, a los representantes vecinales o sociales en las Juntas de Distrito, según lo expuesto en el dispositivo segundo del acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad ratifica la declaración de urgencia de este asunto que se aprueba también por unanimidad.

Tercer asunto: Se propone aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por suplemento de créditos nº 7/15 por importe de 70.000 euros. Exponer el expediente por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y elevar a definitivo el Acuerdo si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad ratifica la declaración de urgencia de este asunto.

Dª Mar San Martín: Lo mismo que en el acuerdo de modificación anterior, para explicar el contenido de este expediente de modificación de créditos 7/15, que consiste en detraer de partidas de Personal que van a terminar al final del ejercicio con sobrantes, excedentes de esas partidas, en una cuantía de 70.000 euros, que van a permitir mejorar la programación de fiestas de San Mateo. Concretamente, para algunos de los espectáculos de calle, diferentes espectáculos que van a permitir, con este incremento presupuestario, que se mejore el contenido de la programación de las fiestas y por tanto la ciudadanía pueda disfrutar de unas mejores fiestas.

Lo mismo que en el expediente que hemos comentado antes, esta transferencia procede de partida del Capítulo I, concretamente de complementos específicos que no van a ser necesarios a lo largo del ejercicio y que se pueden detraer de aquí sin que sufran menoscabo como partidas necesarias.

El Ayuntamiento Pleno con la abstención del grupo de Cambia Logroño y el voto a favor del resto de los grupos, aprueba por mayoría la propuesta en todos sus términos.

Asunto nº 7: Moción presentada por el Grupo Mixto solicitando la construcción y puesta en servicio de un colegio público de educación infantil y primaria en el barrio de “Los Lirios”.

Sr. Presidente: En este asunto ha presentado solicitud de intervención en tiempo y forma D^a Celia Serrano en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y esta intervención ha sido autorizada por esta Presidencia, oída la Junta de Portavoces.

D^a Celia Serrano: Nos presentamos a ustedes con el fin de pedirles su ayuda. Nuestro barrio, Los Lirios, es un barrio joven, de reciente creación, tranquilo, bien comunicado, con grandes zonas verdes, en resumen, un lugar perfecto para vivir, salvo por sus grandes carencias. Carencias que se convierten en prácticamente inexistentes desde el punto de vista dotacional. En nuestro barrio, desde su creación, existe una parcela que está reservada para usos dotacionales, concretamente, para la construcción de un Centro de Salud y de un Colegio Público. No tenemos Centro de Salud, ni colegio, pero tampoco podemos decir que esta parcela esté totalmente en desuso, ya que actualmente sirve para un propósito, que no es otro, que proporcionar una zona en la que las personas puedan dejar correr libremente a sus perros. No estamos en contra de que existan zonas de estas características, pero creemos que esta parcela debería dedicarse, en la mayor brevedad posible, a los fines para los que se creó.

Como sucede en cualquier barrio de reciente creación, en Los Lirios abundan las parejas jóvenes, parejas que como es natural tienen hijos. Al principio esos hijos son pequeños y pocos. Con el tiempo dejan de ser pocos y dejan de ser pequeños y llegan a una edad en que necesitan recibir una educación e ir al colegio. No es únicamente una necesidad, es una obligación. Para el curso 2015 –2016, según los datos que tenemos, el número de niños en nuestro barrio que deberían ser escolarizados asciende a más de 50. Dos de ellos han sido escolarizados en centros privados y una docena en colegios concertados. Así este año, ha habido alrededor de 40 niños a escolarizar en centros públicos. Según nuestras cuentas, aunque no sean datos oficiales y pueden estar hechas a ojo, este número va a ir en aumento en los años venideros y nos parece más que suficiente para justificar la creación de un centro público de educación infantil y primaria con al menos una línea. Además en nuestro barrio hay un Centro Comercial que emplea a más de mil personas. Estas personas podrían escolarizar a sus hijos cerca de sus puestos de trabajo, en el colegio de nuestro barrio. Se pueden decir muchas cosas en contra, como que en Logroño hay zona única de escolarización y hay plazas en centros públicos en el resto de Logroño, que se podría aumentar la ratio de profesores y alumnos o crear una línea nueva en el CEIP Obispo Blanco Nájera, o que siempre se puede escolarizar a tus hijos en un centro concertado en las mismas condiciones que uno público.

En Logroño, no existe realmente una zona única desde el momento en que los centros tienen la potestad de asignar un punto discrecionalmente y este punto, en la mayoría de los casos, se otorga por la zona en que se asienta la familia. Lo que tiene varias consecuencias. La primera, no hay una zona única, ya que niños de una zona tienen preferencia para acceder a un centro concreto. La segunda, que los centros que no otorgan el punto, actúan como zona única para todo Logroño, con lo que es más difícil el acceso para las familias que viven en los alrededores. La Tercera, es que se falsean los datos del padrón, dado que hay familias que se empadronan en un

lugar distinto a donde se encuentra realmente su residencia con el fin de acceder a un centro concreto, gracias a ese punto de zona.

El número de nuevos alumnos que aporta nuestro barrio, hace que el aumento de la ratio para albergar a nuestros hijos en el CEIP Obispo Blanco Nájera sea inviable. La creación de una nueva línea en dicho centro, es desde nuestro punto de vista difícil. Una nueva línea exigiría la construcción de un aula para cada curso de Educación Infantil y Primaria; no creemos que el centro esté en condiciones de poder albergar esa cantidad de nuevas aulas. Es simplemente una cuestión de espacio físico.

Aunque esto es también una estimación, sería necesario hacer un estudio y con cuarenta niños de Los Lirios para este curso que viene y más en los siguientes, una línea resultaría también insuficiente. Supongamos que intentamos escolarizar a nuestros hijos en un centro concertado, las condiciones de escolarización son teóricamente las mismas, pero esto no es cierto, escolarizar a un niño en uno de estos centros implica aceptar, de un modo u otro, la idiosincrasia y el ideario del centro. Por otra parte, aunque no venga totalmente a cuento, resulta curioso ver cómo se conceden aumentos de plazas o de ratios a centros concertados, mientras que la oferta que se hace en centros públicos es insuficiente. No lo decimos nosotros, sino la Junta de Personal Docente de La Rioja, integrada por los sindicatos ANPE, Comisiones, CSIF, STAR, STRioja y UGT. En cualquier caso, hay una cosa que esta clara, este Ayuntamiento en su momento pensó que era necesario crear centro de salud y un colegio publico en los Lirios. Nosotros estamos de acuerdo con el Ayuntamiento y por eso llevamos pidiendo las dos cosas desde que este barrio existe, bien en conversaciones con las diferentes Consejerías y fuerzas política, bien de una forma más pública, con pancartas, concentraciones y notas de prensa.

¿No tenemos derecho como el resto de los logroñeses a la posibilidad de escolarizar a nuestros hijos en nuestro barrio?. Muchos de ustedes saben que es una necesidad real, por eso pedimos a todos los presentes en este Pleno que nos apoyen y que den pasos dentro de lo humanamente institucional posible, que nos permita disfrutar lo antes posible de esas dotaciones que tanto necesitamos.

D. Rubén Antoñanzas: En primer lugar, dar las gracias a todos los vecinos que nos acompañan y agradecer las palabras de la señora Serrano en nombre de la Asociación Vecinal Los Lirios ya que compartimos su discurso en su totalidad y lo suscribimos. Casi me deja sin argumentos para la presentación de esta moción, porque ya lo ha dicho todo. Es un tema muy necesario, educativo público y social y como es la primera nos da especial emoción y estamos seguros que el resto de las fuerzas políticas van a apoyarla.

Siempre hemos creído en la política de los barrios, de que Logroño se construye desde los barrios, de que hay que tratar desde la Administración Local y Regional de dotar de servicios a esos barrios y parte del compromiso electoral que tenía el Partido Riojano con la Asociación Vecinal Los Lirios y

con los contactos que hemos tenido con la plataforma, sí que es cierto que esta ciudad tenía una deuda con el barrio de Los Lirios. Yo adquirí un compromiso con los vecinos de traerlo hoy aquí y hay que poner en valor el esfuerzo, tanto de la Asociación Vecinal como de la Plataforma de los vecinos y vecinas, que no han dejado en los últimos años de luchar por defender su barrio y porque su barrio cuente con dotaciones. Ha sido complicado porque el Partido Popular no lo ha puesto fácil el traer esta moción. Originalmente, yo pedía instar al Gobierno de La Rioja para que adoptara las medidas necesarias que garanticen la construcción y puesta en funcionamiento del colegio público infantil y primaria en el barrio de Los Lirios en Logroño, que pueda dar servicio.

El Presidente del Pleno no aceptó que desde este Pleno instásemos al Gobierno de La Rioja a pedir un colegio, entendiendo que no teníamos competencia desde este foro. Se me ha instado a retirar esa parte. Entiendo que no pierde la fuerza y lo que estamos debatiendo aquí es que se inste al Gobierno de La Rioja a que realmente se haga así. Lógicamente, he leído en un periódico regional, que la Alcaldesa apuesta por el proyecto que plantea el Partido Riojano, pero sí nos parece interesante que sea este Pleno y si es posible por unanimidad, instar al Gobierno de la Rioja a que se construya. Porque eso nos va a permitir tener un control sobre qué se está haciendo y repetidas veces el preguntarlo en esta sala.

Además, estamos muy acostumbrados a leer muchas declaraciones de qué se va hacer en esta ciudad y luego al final nunca se hace nada. Es importante que este Pleno diga sí, para que podamos convertirlo en una realidad, con independencia de lo que hayan planteado en entrevistas privadas o notas de prensa privadas a los medios de comunicación. Hay muchos datos, la señora Serrano los comentaba, hay que destacar que el barrio de Los Lirios en estos momentos no tiene ninguno de los equipamientos públicos que se han ido prometiéndolo. Cuando se construyó el barrio estaban determinados servicios previstos y tras casi 15 años no se han cumplido, ni se han hecho. Es un barrio que ya está muy consolidado. Más del 90 por ciento está construido y lo que es una realidad es que la falta de esos servicios lo que hace es que sea uno de los barrios con más viviendas deshabitadas, muy por encima de la media de otros barrios de similares características.

Es un escándalo lo que comentaba la señora Serrano, 51 niños no han podido ser escolarizados en su barrio, no han podido sentir esa identificación que crea el hecho de tener un colegio y sentir esa sensación de barrio. Según nuestros datos, otros 47 niños el curso que viene tampoco podrán ser escolarizados en su barrio.

Tiene muchas ventajas sociales el hecho de contar con un colegio. Va a traer que varios locales se puedan constituir en comercios, que el barrio tenga más vida y no se convierta en barrio dormitorio.

Es un barrio joven, donde la previsión es de crecimiento, que cada vez haya más niños, con lo cual, la necesidad que vamos a cubrir se va a ver crecida e incentivada en los próximos años.



Les pido que apoyen esta moción para instar al Gobierno de la Rioja para que se construya una escuela infantil y de primaria y que empecemos a pagar la deuda que tenemos con el barrio de Los Lirios.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Julián San Martín: ¿Se podría hacer una enmienda “in voce” en este momento?

Sr. Presidente: Si es transaccional o para corregir algún error, sí.

D. Julián San Martín: Es de corrección ya que la parcela tiene tanto uso dotacional educativo como sanitario. Por lo tanto, poner también en la moción del Grupo Mixto que sea para posibles usos sanitarios.

D. Rubén Antoñanzas: Entiendo que la parcela, que son 13.500 metros cuadrados, el uso que se tiene es educativo y dotacional . No se van a usar los 13.500 metros en el colegio y por tanto, por llegar a un consenso y atender la petición de mi compañero de Ciudadanos, podríamos añadir en el primer punto del acuerdo, “que se establezca por las autoridades educativas, dejando espacio para un posible y futuro uso sanitario”.

Es otra de las reivindicaciones que tiene el barrio de Los Lirios, pero habrá que discutirlo con los otros barrios que están alrededor.

Por supuesto, acepto la enmienda que hacen los compañeros de Ciudadanos.

D. Julián San Martín: Desde Ciudadanos estamos de acuerdo en la cesión de esta parcela ubicada entre la calle Tudela y Avenida Zaragoza, de forma gratuita al Gobierno de La Rioja. Entendemos que la moción tiene cabida y deseamos que desde aquí se pueda hacer, estudiando el censo, cuántos niños en edad escolar hay, y podamos trasladar ese informe desde el Consejo Escolar al Gobierno de la Rioja para que tomes sus decisiones.

El barrio de Los Lirios tiene otras prioridades, como las sanitarias y agradecemos al Grupo Mixto que lo haya introducido en la moción. Puede ser interesante para la zona poder disponer de instalaciones sanitarias, así como de instalaciones deportivas. Estamos de acuerdo y votaremos a favor.

D^a Nieves Solana: Desde Cambia Logroño, como no puede ser de otra forma, nos sumamos a la petición de los vecinos de Los Lirios para que a la mayor brevedad posible, se acometan las obras necesarias para la creación del colegio que vienen demandando.

Sabemos que las competencias de Educación son del Gobierno de La Rioja y no de este Ayuntamiento. Pero ustedes, señores miembros de la Junta de Gobierno, y el Gobierno de La Rioja, son del mismo partido; acaban de crear el Consejo de Capitalidad entre cuyas funciones está el impulsar actuaciones y planes conjuntos. ¿Qué mejores actuaciones y planes conjuntos puede haber que facilitar a los vecinos y vecinas de Logroño el acceso a una escuela pública, cercana a sus domicilios y donde todos los niños y niñas del barrio vayan juntos, convivan y hagan de esta forma barrio con mayúsculas?.

En Cambia Logroño, nos tememos que esto no es más que otra de las maniobras de las políticas del Partido Popular para favorecer a la escuela privada, con los centros concertados, en detrimento de una escuela pública gratuita y de calidad.

Apoyamos la moción presentada por el Partido Riojano, así como la petición de los vecinos para que se estudie el Centro de Salud. A la vez, queremos denunciar el oportunismo del Partido Popular, porque la víspera de esta moción, sale la Sra. Alcaldesa, en el sentido de agilizar la construcción de este colegio, cuando los vecinos de Los Lirios llevan años reclamando la construcción de este colegio, puesto que además ya hay hasta parcela.

D^a Beatriz Arráiz: El Grupo Municipal Socialista adelanta su voto a favor, como no podía ser de otra manera. El Partido Socialista hace muchos años que instaba a la construcción de un colegio en el barrio de Los Lirios. Ya desde el año 2008 se introdujeron enmiendas a los presupuestos regionales, concretadas cuantitativamente, para que efectivamente se efectuara la construcción de un colegio en Los Lirios. Matizar que, efectivamente, no se ha permitido al Partido Riojano introducir el instar al Gobierno de La Rioja a la construcción del colegio. No lo quieren hacer porque más allá de que este Pleno tenga que hablar de temas de competencia estricta municipal, yo creo que hay temas que no sé si son competencia del Ayuntamiento, pero son de interés de los ciudadanos. La construcción del colegio lo es. Es competencia de la Comunidad Autónoma, pero creo que debe quedar constancia en este Pleno la sensibilidad de todos los partidos representados o de todos los que votemos a favor de esta moción a que se construya de manera inmediata.

Porque, insisto, hace muchos años, puedo recordar desde el año 2008, el Partido Socialista ya solicitaba que era necesaria la construcción del colegio. Además, demasiado tarde llega porque no se pueden dar situaciones en las que un barrio tiene los problemas de escolarización de sus hijos, como los tienen en el barrio de Los Lirios y haya zonas, como La Guindalera, donde tenemos un

colegio público y donde se prevé una parcela dotacional para la instalación de un colegio privado. Ahí no nos importa que haya dos colegios. Esa es la política con la que nos movemos. Parece que en determinados sitios nos cuesta mucho arrancar y esto no debería ser así. Yo, encantada de que se anuncie por parte de la Alcaldesa del Partido Popular que esto se lleve a cabo. Ya que el Partido Popular se ha venido arriba, podríamos también llevar a cabo la construcción del Centro de Salud, como se va a votar aquí. El de Rodríguez Paterna, el concierto de plazas de educación infantil con las guarderías privadas, un nuevo centro de educación especial Marqués de Vallejo, la creación de una red de comisarías, como todo esto es lo que se ha prometido en campaña electoral por parte del Partido Popular y ya que estamos en racha podríamos aprovechar para hacer todo esto.

Sra. Alcaldesa: En primer lugar, saludar a los vecinos de Los Lirios que nos acompañan, a Javier, a José, a Iñigo y Enrique. Lorenzo veo que no ha venido, que estuvo ayer con nosotros y veo que se han sumado más personas del barrio que ayer no pudieron estar charlando.

En primer lugar, quiero trasladar lo mismo que les dije a ellos. La disposición de este Ayuntamiento en ceder esa parcela dotacional al Gobierno Regional, la parte correspondiente, la que pueda ser necesaria para la construcción de un nuevo colegio y así lo pueda llevar a cabo. En ese sentido, se trasladó al Gobierno, a través del Consejero esa disposición por parte del Ayuntamiento de Logroño. Una cesión que ha de ser gratuita y así se plantea en esos términos a la propia Consejería y por tanto al Gobierno. Tal y como ya hablábamos ayer, lo necesario y eso es lo que se le ha solicitado al Gobierno Regional, que nos facilite cuántos serían los metros cuadrados que necesitarían de esa parcela, de manera que no la agotemos en un uso educativo, sino que se mantenga la parte necesaria para otros usos necesarios, no sólo para el barrio, sino para las futuras planificaciones en otros ámbitos, en este caso el sanitario, que el barrio pueda tener. De hecho ya está dentro de la previsión de la Consejería de Salud en la planificación de Centros de Salud que tiene prevista a medio y largo plazo en Logroño.

Ayer ya lo estuvimos hablando, una parte se destinará a uso educativo y la restante se reservará para un futuro uso sanitario. En este sentido, ayer mismo se hizo ya oficialmente y se trasladó al Gobierno Regional. Todo el respaldo por parte del Ayuntamiento a la necesidad de un centro educativo en ese barrio.

Me gustaría hacer mención a algunas cuestiones. Hablamos del barrio de Lirios y se ha planteado como un barrio dormitorio. Gracias a Dios, Logroño no tiene barrios dormitorio, están todos muy integrados y tenemos una ciudad cohesionada y esa es la línea que tenemos que trabajar. En una ciudad que se acerca desde distintos puntos de vista y en el que somos capaces de dotar a todas las zonas de los servicios necesarios para el cumplimiento y la garantía de derechos, como en este caso, el derecho a una educación.



Evidentemente, está garantizado en el contexto de la ciudad, pero hay elementos de proximidad que son importantes y es importante que desde ese aspecto se construya ciudad y pensemos en la ciudad que queremos los logroñeses. Trasladar cómo se ha materializado ese acuerdo, ayer mismo. No era la primera vez que hablábamos de este asunto, ni con la Asociación de Vecinos, ni con el propio grupo de padres, que hoy también nos acompañan, ya que era un compromiso que fue adquirido hace meses por parte de este equipo de gobierno, en una campaña electoral y por tanto, como compromiso que adquirimos, lo cumplimos y así lo trasladamos. Además, trabajaremos para que eso sea una realidad en lo que a nosotros nos pueda afectar, más allá de las competencias y en lo que debe de ser el papel del Ayuntamiento en lo que afecta a la ciudad y a las necesidades de sus vecinos.

Por tanto, votaremos a favor de la moción que se ha planteado, pero no solo votaremos a favor, sino que igual que hemos dado pasos, seguiremos dándolos. En cuanto se nos facilite por parte del Gobierno cuál es específicamente la parcela que se necesita, procederemos a llevar a cabo los trámites urbanísticos necesarios para la posterior cesión, respondiendo a las obligaciones urbanísticas. Es decir, a la determinación del uso concreto dentro de los polivalentes que puede tener la parcela y seremos rápidos en cuanto que por parte del Gobierno se nos dé traslado de esos datos que hemos requerido, que para ello, necesitarán también llevar a cabo los informes pertinentes y los estudios necesarios para que responda a lo que se necesite a la hora de determinar el proyecto y la construcción del mismo.

El Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad la moción.

Asunto nº 8: Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño solicitando la derogación de la Ordenanza Municipal de Fomento de la Convivencia Ciudadana.

Sr. Presidente: Ha sido solicitada la intervención por parte de Doña Celia Serrano, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, que ha sido autorizada, oída la Junta de Portavoces.

D^a Celia Serrano: Señores, queremos hacer referencia a la “Ordenanza Municipal de fomento de la convivencia ciudadana” cuyo título, en principio, nos llenó de alegría porque pensamos que, como su propio nombre indica, iba a servir para fomentar y mejorar la convivencia entre los logroñeses.

Señores, queremos hacer referencia a la “Ordenanza Municipal de fomento de la convivencia ciudadana” cuyo título, en principio, nos llenó de alegría porque pensamos que, como su propio nombre indica, iba a servir para fomentar y mejorar la convivencia entre los logroñeses.

Esta alegría fue decayendo a medida que íbamos leyendo su contenido, con una redacción que muchas veces es imposible entender lo que quiere decir. Traigo como ejemplo “La incardinación”, en el último párrafo de la “Exposición de motivos”. Como si seguimos leyendo no le encontramos sentido al contenido, la RAE nos ofrece los siguientes significados:

- 1.-Vincular de manera permanente a un eclesiástico en una diócesis determinada
- 2.-Para referirse a personas que entran en una casa, institución, etc..., o figuradamente a cosas o conceptos abstractos que se incorporan a algo.

¿Alguno de ustedes lo entiende? Ya que el Ayuntamiento trabaja para los ciudadanos de Logroño, les agradeceríamos que utilizaran un lenguaje entendible por toda la población.

Si seguimos leyendo la Ordenanza con la esperanza de que mejore, la decepción va en aumento. No comprendemos que nuestro Ayuntamiento se subrogue con tanto ahínco la defensa de las propiedades privadas ubicadas en espacios públicos. Entendemos que para esta defensa está el Código Civil y para proceder a juzgar ciertas acciones incívicas también tenemos el Código Penal. Creemos que la Ordenanza a la que nos estamos refiriendo tiene otros fines menos punitivos y más conciliadores.

Por otra parte, se hace referencia al respeto a la libertad de cada persona, aspecto este que ya viene recogido en nuestra Constitución. Sin embargo, a continuación nos corta las alas con una exposición que, a nuestro juicio sobra. Todos somos conscientes de que la libertad que nos garantiza la Constitución no nos permite no respetar los bienes de titularidad pública. Entendemos que si son bienes públicos son de todos los logroñeses, y debemos cuidarlos como si los tuviéramos dentro de nuestras propias casas.

En otros puntos se establece que quedan prohibidos los comportamientos que alteren la convivencia ciudadana y ocasionen molestias o falten al respeto de las personas. Así como la práctica en la vía pública de actividades que obstruyan el tráfico rodado y pongan en peligro la seguridad de las personas impidiendo el tránsito por las aceras y plazas. Sin embargo, insisten en la necesidad de permisos y autorizaciones municipales. Todos sabemos que hay prácticas en que se utilizan las vías públicas sin necesidad de estos permisos ni autorizaciones, solo necesitan notificaciones, por lo que no se puede generalizar de esta manera que lleva a error a los ciudadanos. Como entendemos que estos puntos son tan ambiguos, les rogaríamos los desarrollasen, detallando todas las prohibiciones, porque tal y como están expresados son tan extensas las limitaciones que sinceramente creemos que se están infringiendo todos los días y a todas las horas, y no vemos que la autoridad competente, la policía local, se mueva de forma efectiva para que se hagan cumplir.

Además, tal y como está redactado, puede dar lugar a situaciones comprometidas para los miembros del propio Ayuntamiento. ¿Han pensado que puede haber logroñeses a los que les moleste, por ejemplo, la Cabalgata de Reyes o el desfile de carrozas en San Mateo?

En otro punto piden que se respete el horario de descanso y que se cumpla la Ordenanza de Ruidos instando a los logroñeses que sufren los ruidos de locales públicos en horarios fuera de norma a que llamen a la policía local para que proceda a la medición del ruido. Esto resulta irónico porque cuando llamamos y vienen con el medidor, aunque tengamos una ola de calor como las que acabamos de sufrir, nos dicen: “cierre la ventana y baje la persiana”. Seguido, la Ordenanza dice que primero les enviarán un requerimiento para que subsanen el problema, y luego se les sanciona o no.

También detalla la Ordenanza la prohibición de consumo de bebidas alcohólicas en las vías públicas, entonces, ¿por qué permiten la instalación de mesitas y barricas en las puertas de los bares? Todos sabemos que no están ahí para que los clientes se apoyen porque están cansados, ¿o es ese el fin de ese mobiliario? Por cierto, las vemos todo el año, no solo en periodos de fiestas.

No queremos que se nos pase el artículo que hace referencia a residuos y basuras, ¿son conscientes de cómo se limpia las calles de la ciudad? Se lo explicamos: se utiliza la fuerza del agua de las mangueras para acumular las basuras de las calles que se van depositando encima de los desagües provocando su obstrucción y, como consecuencia, que se aneguen las zonas colindantes. Esto ocurre todas las mañanas, cuando baldean en horarios que molestan a los logroñeses y que a los turistas les da una imagen de la ciudad francamente deplorable.

Se refiere la Ordenanza a la prohibición de detalles tan desagradables para la mayoría de los logroñeses como hacer necesidades fisiológicas en la vía pública por parte de algunos ciudadanos. Podríamos hacerles una lista de todos los puntos de la ciudad que se usan como Servicios Públicos, y casi nunca hemos visto un policía municipal que los pille infraganti, y los sancione.

Señores, les rogamos que redacten una Ordenanza digna, clara, sin ambigüedades, con una terminología que la entendamos todos y cuyo contenido no esté al albur del que le toque aplicarla.

D^a Paz Manso de Zúñiga: Reiterar las gracias a la gente que ha venido, porque el Pleno somos todos los ciudadanos, nosotros sólo somos representantes. Darle las gracias a la secretaria de la Federación de Vecinos, que ha hecho que lo que yo iba a proponer, no resulte algo extraño, sino que es algo que está en mente de muchísima gente.

Desde que entró en vigor la Ordenanza Cívica, las críticas han sido constantes. Desde la Plataforma Cívica contra la Ordenanza, donde había más de treinta Asociaciones, ¿y cuáles son los motivos fundamentales que todos comparten? . En el Pleno, cuando se presentó, una de las cosas que ustedes decían eran que se habían abierto 583 expedientes. Esto demuestra que esta

Ordenanza era innecesaria, sí se habían abierto antes de aprobarla, 583 expedientes, es que las leyes que amparaban esto, ya existían. Existe la Ley de Limpieza, la Ley de Animales, la Ley de Zonas Verdes, de Ruidos, de Publicidad, que amparan casi todas las cosas de las que estamos hablando.

En segundo lugar, por su vaguedad y arbitrariedad. Es curioso que en todo momento las sanciones, su tipificación y su cuantía se dejan a la opinión de la autoridad. Lo que nos recuerda a tiempos pasados y a unas medidas en blanco que no pueden repetirse. Las leyes no pueden ser subjetivas, tienen que ser objetivas.

Ejemplo, el artículo 16 sobre Ruidos, habla de gritar, cantar o vociferar en la calle, siempre que causen molestias a los vecinos, será sancionable. Aclara que se entenderá que causa molestias a los vecinos cuando así lo constate la autoridad pública correspondiente. Esto es habitual en toda la Ordenanza Cívica.

Otro problema, la privatización del espacio público. ¿Queremos convertir las plazas en unos lugares de tránsito entre una terraza privada y otra terraza privada?

Otra cosa, los juegos, si molestan o ofenden a los vecinos, serán sancionados. ¿Quién decide si los juegos molestan?. ¿Cómo se tipifica eso?.

También tenemos censura encubierta. En algunas manifestaciones, en las puestas de mesas informativas, en el reparto de panfletos que hacen las Asociaciones, no hay que pedir una autorización previa, hay que comunicar que se va a hacer, que legalmente es muy distinto. Además, esa censura encubierta lo que hace es olvidarse de que no hay una democracia real si no parte de esas Asociaciones, de su libre expresión, de su libre movimiento. Sin ellas no hay una ciudadanía crítica, una ciudadanía que aporte, una ciudadanía que piense. No sin ellas, pero son una parte fundamental contra las que no se puede legislar y menos legislar en contra de lo ya establecido por la Constitución.

Para una verdadera política de participación ciudadana, que de repente nos encanta a todos, hay que poner las bases para que sea real.

Criminalización de la mendicidad. Se prohíbe el mendigar reiteradamente. Creo que si has llegado a ese estado, ese no es el problema. Es un problema estructural, de raíz, un problema mucho más profundo que hay que solucionar. Yo si he perdido absolutamente todo, necesitaré comer todos los días, no el martes sí y el jueves no. Tendré que pedir reiteradamente porque no me quedará otra opción. En este sentido, también se prohíbe el hecho de ofrecer servicios en la calle a cambio de bienes. Eso incide en los músicos callejeros, en los malabares, en un montón de cosas que hacen que las calles cobren vida.

A parte de todo esto, hay un montón de defectos de forma; que si hay obstáculos para aceptar lo que estoy diciendo, lo que voy a decir ahora es impepinable, por ejemplo, es el mismo tipo de falta, supone la misma gravedad escupir en la calle que quemar un contenedor. A mí me parece más grave quemar un contenedor.

También dice que está prohibido limpiar un objeto en una fuente. ¿Está hablando de un chupete, manzana...?

El artículo 13.2, lo voy a leer porque me parece que clama al cielo, dice: Se prohíbe la práctica en la vía pública de actividades que pongan en peligro la seguridad de las personas. No será aplicable esta prohibición en los casos en que se hubiera obtenido autorización previa. ¿Alguien me puede explicar en qué momento hay que pedir autorización previa para poner en peligro la seguridad de las personas? No me cabe en la cabeza.

Este tipo de cosas son habituales en la Ordenanza Cívica. Yo la leí y cada dos por tres me llevaba las manos a la cabeza.

Es innecesaria porque ya existen normas. Sin embargo el grupo del partido Popular hizo una modificación, e incluyó dos derogatorias.

La primera dice : Se entenderán derogadas cuantas determinaciones se establezcan en otras Ordenanzas Municipales que resulten disconformes con la presente Ordenanza, en lo que no resulte contradictorio, el resto de las Ordenanzas Municipales se aplicarán con carácter supletorio.

Me parece estupendo, pero la siguiente derogatoria dice justo lo contrario. Dice: La presente Ordenanza tendrá carácter supletorio de aquellas otras Ordenanzas Municipales que regulen la materia de manera más específica.

Sí queremos estar orgullosos de nuestra ciudad, orgullosos de cómo se hacen las cosas, esto me resulta inaceptable.

D^a M^a Luisa Alonso: Estamos totalmente de acuerdo. Pero quisiéramos hacer una enmienda para que esta Ordenanza, en principio, no se derogue, sino que se revise.

Estamos revisando leyes, estatutos y ordenanzas para actualizarlos, ponerlos en vigor, sobre todo, porque derogar esta ordenanza en este momento, dejaría sin efecto artículos como el 13.5 que permite a las bicicletas circular por paseos y en calles con restricción de acceso, como la calle Portales. O quedarían sin efecto los artículos que regulan el tema de ruidos entre vecinos.

Esta Ordenanza es caduca, quedó desfasada, tiene una redacción que no se ajusta a la actualidad. Queremos que se revise para que se pasen los artículos que competen a las ordenanzas madre, a la ordenanza específica de ruidos, de animales, de limpieza, medio ambiente, para que estén todas agrupadas y los flecos que queden formen parte, si es que hace falta, en esta Ordenanza. Con una redacción que sea actual y responda a las necesidades de la sociedad logroñesa, y si vemos que queda carente de contenido, se derogue. Pero primero debemos revisarla para no dejar en un limbo legal ciertos aspectos que regulan la convivencia de la ciudad. Pedimos la revisión y su fuese necesario, la derogación.

Doy lectura a la enmienda transaccional: desde el Grupo Municipal Ciudadanos planteamos una enmienda “in voce” para la revisión de esta Ordenanza, apelando a al espíritu de una moción conjunta de los Grupos Municipales de la oposición que buscan la actualización de Reglamentos, Ordenanzas y Normas.

Consideramos que esta Ordenanza debe revisarse e incluir los artículos en las leyes específicas, así como su modernización. Después de este proceso, si esta Ordenanza queda vacía de contenido, proceder a derogarla.

Sr. Presidente: Esta última parte se incorporaría de manera previa al Acuerdo que se propone en la moción de Cambia Logroño en el caso de que la acepte.

D^a Paz Manso de Zúñiga: Me parece estupendo analizar la Ordenanza. También analizar, a su vez, todas las Leyes que hablan de los mismos conceptos, las mismas tipificaciones, pero sin duda, abogo por la derogación. Porque queramos o no, si la analizamos, es a dónde vamos a llegar.

Sr. Presidente: El grupo de Cambia Logroño no admite la enmienda transaccional. Se inicia el turno en contra.

D^a Beatriz Arráiz: El Grupo Municipal Socialista está en contra de la derogación de la Ordenanza. No en contra de la revisión.

Es evidente y este nuevo Grupo Municipal Socialista es consciente de que hay puntos de esa Ordenanza que no tienen sentido, que deberían ser modificados y revisados. Estamos totalmente de acuerdo en que eso se pueda iniciar de manera inmediata en este Ayuntamiento, asumiendo, a priori, cualquier responsabilidad que el Grupo Municipal Socialista haya tenido en la elaboración de esta Ordenanza, porque fue en un gobierno del Partido Socialista donde se aprobó. Esto se asume y estamos dispuestos a revisarlo. No abogamos por la derogación porque el espacio público del que disfrutamos todos, debemos ser capaces de salvaguardarlo de actitudes incívicas. Si por algo se caracteriza ese espacio público, que compartimos todos, es porque debemos disfrutarlo todos. Esto a veces no ocurre y creemos que es necesario regularlo. No podemos estar a favor de la derogación, porque nos podemos quedar con aspectos positivos, como el artículo 6 que dice que los ciudadanos tienen la obligación de respetar la convivencia ciudadana y el deber de usar los bienes y servicios públicos conforme a su uso y destino, respetando el derecho del resto de los ciudadanos a su disfrute, así como a la tranquilidad ciudadana.

El Grupo Cambia Logroño es especialmente sensible con los temas de medio ambiente, y el artículo 9 dice que es una obligación de todos los ciudadanos respetar los parques y jardines de la ciudad, así como cualquier otra zona verde de uso y dominio público y que se prohíbe romper, talar, zarandear árboles, cortar ramas y hojas, raspar su corteza etc. Es decir, hay cosas de esta Ordenanza positivas y creo que es un trabajo del que se puede partir y sin negar la mayor, de que es cierto que hay situaciones reguladas por esta ordenanza que es necesario revisar y estamos de acuerdo con iniciar esta revisión en el marco de una enmienda que presentamos conjuntamente, donde podemos empezar a revisar ordenanzas de este tipo.

El partido socialista quiere dejar claro que su posición es en contra de la derogación, no de revisarla en lo que haga falta. De llegar a acuerdos, de ser capaces de hacer una Ordenanza que responda de verdad a tratar de regular ese espacio común. Dejar de manifiesto esta posición.

D. Jesús Ruiz Tutor: Seguir con la propuesta que ha presentado en la transaccional el Grupo Ciudadanos. No podemos permitirnos el lujo de derogar esta Ordenanza. Si no, por ejemplo, yo no podría volverme a casa con la bicicleta por la calle Portales; o esta noche, ante un problema de ruido entre vecinos, tendríamos una situación compleja de gestionar en el ámbito de la protección del respeto a la intimidad de los vecinos.

Sí que necesita modificaciones, que tiene problemas generalistas, de ambigüedades, de interpretaciones difíciles y de la realidad cambiante de la vida. Hace unos años el problema del alquiler de una vivienda para la despedida de solteros no se daba, hoy se da. Cuando hemos ajustado la interpretación de esta Ordenanza, cuando hacemos el apercebimiento, lo hacemos un fin de semana, a una casa que hay ruido, a unos señores o señoras que están ese fin de semana. El fin de semana que viene hay otros. Sigue siendo apercebimiento nuevo. Hay cosas de la realidad de la ciudad, que es compleja y cambiante y que tenemos que adaptarnos.

Yo creo que la opción que plantea Ciudadanos y también el Partido Socialista, de que en el grupo que se ha creado de trabajo de la revisión de los distintos órganos de participación de la ciudad, encajaría revisar esta ordenanza y después con el devenir de las necesidades, que entre todos detectemos, para que sea una ordenanza que envejezca con salud, que será bueno para todos. Hay que modificar algunas cosas, aclararlas y dejarlas en las Ordenanzas que corresponde, para que no haya contradicción. Sí es cierto, que la disposición derogatoria tiene una complejidad, pero creemos que no nos podemos permitir la derogación y sí ponernos a trabajar en su adecuación para que en el futuro sea bien utilizada y que nos sirva para la ciudad, como bien han dicho todos los Grupos y espero que Cambia Logroño también esté en esto, porque consideramos que es la solución más lógica para seguir avanzando.

Sr. Presidente: Pasamos a turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Nos hubiésemos sentido más cómodos votando con la propuesta que tenía Ciudadanos. De hecho, una de las preguntas que teníamos era cómo queda el vacío legal a la hora de derogar esta Ordenanza.

Hubiese sido más correcto el disponer de un informe técnico que nos dijese qué es lo que implicaba el tomar una decisión u otra. Yo voy a creer al Sr. Ruiz Tutor, y en ese sentido voy a votar en contra de la moción. Pero sí es cierto que me he manifestado aquí, cuando he hablado en otras ocasiones como representante vecinal, en contra de esta normativa, que se hizo durante un gobierno en el que había también presencia del Partido Riojano. Es una normativa absurda que deja mucha interpretación a la Policía, que no es que sea malo, pero al final se crea una indefensión por parte del ciudadano, si no tiene claro cómo tiene que actuar.

Por ejemplo, lo he contado muchas veces cuando yo he hablado como scout, como representante vecinal. Yo puedo ir por la calle con mis scouts cantando y algún vecino puede considerar, a parte de la vergüenza que puedo pasar si cantan bien o mal, que estamos molestando y directamente podrían ponernos una sanción, cuando lo que estamos haciendo es una actividad educativa. Creo que sería carente de sentido dejar esa arbitrariedad, esa responsabilidad a un agente de la autoridad.

Entiendo que la propuesta es contraria al debate sobre el cambio de reglamentos, etc.. y dentro de esta filosofía que tenemos todos, de debatirlos, sería interesante plantearlo como una tarea más que tienen que tener los grupos municipales a la hora de estudiarla y analizarla. Aunque entiendo que moralmente debo votar en contra de la moción, comparto la necesidad de que se cambie y en un futuro, después de trabajarla, se derogue completamente.

D^a M^a Luisa Alonso: Votaremos en contra de la derogación, porque consideramos que en la convivencia hay ciertas normas que quedarían en un limbo legal y que podrían traer un problema de convivencia en la ciudad.

Dicho esto, sí es verdad que apelamos a que esta norma se revise lo antes posible, para que se actualice y se modernice y atienda a las necesidades reales, actuales de Logroño.

Esta norma tiene cosas que no tienen ninguna coherencia, que muchas son coercitivas y las Ordenanzas tienen que redactarse en positivo y que tienen que solucionar temas de convivencia de la ciudad, no crear más.

D^a Paz Manso de Zúñiga: Beatriz ha citado el artículo 6. El artículo 6. c) dice: Toda persona se abstendrá particularmente de realizar prácticas abusivas, arbitrarias o discriminatorias o que conlleven violencia física o coacción moral, psicológica o de otro tipo.

El artículo 6 d) dice: Es un deber básico de convivencia ciudadana tratar con respeto, atención y consideración especiales a aquella persona que por sus circunstancias personales, sociales o de cualquier otra índole más lo necesita.

¿De verdad hace falta que esto no lo digan desde una Ordenanza Municipal? ¿O alguien se cree que este tipo de acciones no están tipificadas y no constituyen un delito? Sí están tipificadas y sí constituyen un delito.

Se habla del tema de las bicicletas, creo que hay una especie de confusión y caos, con las multas que están poniendo en la calle Portales, peatonal, que no se sabe si sube o baja, no se sabe cuál es la dirección. Las cosas que acabo de oír y que protegen y que se salvarían, no me las acabo de creer. Por tanto, si no cabe otra solución que modificarla, estaremos ahí para modificarla, pero creo que es obvio que hay que derogarla.

D^a Beatriz Arráiz: Matizar un par de cosas. Se ha hablado, por parte de la representante de la Federación de Asociación de Vecinos, de que el tema es que esta Ordenanza no se cumple. El incumplimiento de una norma, no debe traer como consecuencia que se derogue la norma. No creo que proceda en este caso.

Insisto, hay que revisarla y me marcharé tranquila de este Pleno, porque aunque votemos en contra de la derogación de la Ordenanza, sé que el espíritu de todos es revisarla.

Respecto a los artículos que estamos leyendo unos y otros, es redundar en un hecho positivo, si la Ordenanza cae en redundancias en esta materia, pues bienvenidas.

Nosotros estamos por el cambio y porque hay artículos que no tienen ningún sentido y darles una vuelta. Pero creo que es un trabajo que está hecho, que hay cosas aprovechables de la Ordenanza, que es necesario y positivo que la tengamos, hasta que seamos capaces de dar con la que verdaderamente estemos todos cómodos.

D. Miguel Ángel Sáinz: Poner punto y final a este interesante debate entre izquierdas sobre la Ordenanza Cívica. Aprovechar la ocasión para matizar algunas cosas. La posición del Equipo del Gobierno y del Grupo es coincidente y la nuestra es de que todo se puede mejorar y por tanto la Ordenanza es objeto de revisión y mejora. No hace falta derogarla, no es posible, porque habría un vacío legal hasta que se revise.

Una cuestión ha quedado sobre la mesa, que han comentando, incluso los vecinos y algunos de los Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, y es el tema de la arbitrariedad de la Policía Local a la hora de aplicar la Ordenanza. Cierta grado de arbitrariedad debe existir en manos de los agentes que están llamados por los ciudadanos y por esta Corporación a mantener en las calles el orden, la compostura, el decoro etc... Tengo que decir que lo están haciendo francamente bien, porque la Ordenanza, más allá de su texto y de sus posibles reincidencias, incluso incongruencias, no ha provocado un gran rechazo social. Lleva años aplicándose y no tenemos en las calles una situación beligerante con ella.

Está muy bien que hay alguien que aplique las ordenanzas y tiene que ser la Policía. ¿Quién si no?. ¿Quién puede determinar cuando un juego infantil en una plaza molesta a los vecinos, porque no pueden dormir o porque un balonazo rompa una puerta?. Esto pasa día a día en muchos lugares de la ciudad, sin ir más lejos, en el Caso Antiguo, que todos lo queremos proteger, porque lo merece. Alguien debe de estar para que su cumpla la Ordenanza y es la Policía Local, que lo está haciendo muy bien. Pero, no solamente está haciendo esto, sino que está haciendo algo de lo que apenas han hablado y es la exposición de motivos. Cuando se mira una Ordenanza, hay que leerse la exposición de motivos y tiene párrafos interesantísimos. Por ejemplo uno que nos conmina a todos a fomentar ciudadanos, a fomentar conciencia social, a fomentar respeto al público y al resto de las personas. Ahí también está la Policía Local y haciéndolo bien.

Esta año comenzamos unos cursos de Educación Cívica de la mano de la Consejería de Educación, en los Institutos de Educación Secundaria, con chicos de 14, 15 y 16 años y no les podría describir lo bien que lo acogieron, tanto los alumnos como los profesores. Les contaré una anécdota, tocó el timbre del recreo y los chicos nos pedían que les volviéramos a poner los vídeos. Eso es fomentar, desde la Policía Local y como Corporación, la convivencia y civismo en Logroño. Los logroñeses somos cívicos y solidarios. Y no nos hace falta ninguna Policía Local que nos

persiga para cumplir las normas. Las normas son la letra pequeña de las normas y leyes que nos hemos dado para convivir y las estamos haciendo cumplir, dando a conocer y fomentando.

En cuanto al tema de las bicicletas, aclarar que no se están poniendo multas en la calle Portales a ciclistas que bajen en dirección contraria. Sí se están poniendo multas a ciclistas que bajen en dirección contraria y ponen en riesgo a los peatones. Esas sí.

Votamos en contra de la moción y apostamos por revisar la Ordenanza.

Sr. Presidente: Con el voto a favor de la moción del grupo Cambia Logroño y el voto en contra del resto de los Grupos, por acuerdo de la mayoría decae la moción.

Por la Sra. Secretaria conforme a lo acordado en la Junta de Portavoces celebrada el 29 de julio y con lo establecido en el artículo 65.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, se indica que las mociones de los puntos del Orden del Día, 9 y 10 se debatirán de forma conjunta, si bien la votación de cada moción se efectuará de forma independiente.

Asunto nº 9: Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño solicitando el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

Asunto nº 10: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando el cumplimiento de acuerdo de la Ley de Memoria Histórica, y por ello, el cambio y denominación de 17 calles de la ciudad.

Sr. Presidente: En estos asuntos, ha presentado solicitud de intervención en tiempo y forma D. José Martín Martínez, en representación de la Asociación de la Barranca. Esta intervención ha sido autorizada por el Presidente, oída la Junta de Portavoces celebrada en el día de hoy.

D. José Martín: Hace cuatro años, tuve el honor de dirigirme en representación de la Asociación “La Barranca”, a este Pleno municipal, para solicitar que en nuestra ciudad se cumpliera con el mandato de la ley 52/2007 –Ley de Memoria Histórica, una ley que obliga a las instituciones públicas en el ámbito de sus competencias a eliminar todos los homenajes, independientemente de su naturaleza, relacionados con la guerra civil y el franquismo.

Una petición que entonces supeditamos a los acuerdos adoptados por una Comisión de estudio creada por este Ayuntamiento en 2010, compuesta por partidos políticos, sindicatos y asociaciones, cuyos trabajos dieron origen a ocho recomendaciones, que fueron parcialmente recogidas en los acuerdos unánimes que este Pleno aprobó en aquel mes de febrero de 2011.

En mi intervención de entonces, solicité que se tuvieran en cuenta todas las recomendaciones de esta Comisión, pero especialmente lo acordado con relación a la eliminación de los nombres de 17 calles que son un claro homenaje a la guerra civil y el franquismo, y que por tanto contravienen lo dispuesto en el Aº 15 de la Ley de Memoria Histórica. Finalmente y debido a “circunstancias coyunturales” este cambio fue aplazado.

La decepción de ver como se mantenía en nuestra ciudad una situación contraria a la ley, e ignorante de los principios democráticos que cimientan nuestro actual sistema político basado en la libertad y el respeto por los derechos humanos, se alivió en parte por los demás acuerdos aprobados. Acuerdos unánimes, que suponían un avance parcial en la superación de las secuelas que el franquismo aún conserva en esta ciudad.

Transcurridos cuatro años y cumplidas dos legislaturas es momento de hacer balance de los compromisos cumplidos, pero también, de repasar los aspectos pendientes.

En primer lugar, creemos cumplida la eliminación de la justificación ideológica de 14 denominaciones de calles, que no podemos olvidar, sustituyeron en plena guerra civil a otras anteriores, suprimidas de un plumazo por el afán propagandístico del franquismo.

También nos satisfizo aunque en este caso parcialmente, la revocación de las medallas de oro y otras menciones honoríficas a personajes destacados del régimen, ya que su cumplimiento no puede considerarse completo, mientras algunos de ellos sigan contando con su nombre destacado en el callejero logroñés.

En otro punto de aquel Pleno extraordinario, se adquiría el compromiso de retirada de los símbolos de carácter antidemocrático que se mantienen en los espacios públicos de esta ciudad. Un compromiso aún pendiente, a pesar de que no son demasiado numerosos, al menos, sobre los que este Ayuntamiento tiene competencia, y cuya pervivencia, constituye otro claro incumplimiento de la Ley de Memoria Histórica

En línea con este acuerdo, el Ayuntamiento se comprometía también, a reclamar a otras administraciones y organismos, el cumplimiento de la ley en lo relativo a inscripciones y denominaciones de centros públicos en este término municipal. Un aspecto del que nuestra Asociación sigue sin constatar ningún avance.

De forma también unánime, como en el resto de los acuerdos, el Pleno aprobaba la restauración del “Mapa de los Presos”. Una pintura mural que representa un mapa de España, realizada por los presos políticos del campo de concentración de la Plaza de toros de la Manzanera.

Obra rescatada “in extremis” del derribo del edificio y de su inevitable desaparición gracias a la sensibilidad y valentía de algunos ciudadanos logroñeses. Una obra singular, que en el mismo momento de su recuperación la perdieron reclamada por este Ayuntamiento para ser apilada en los almacenes municipales. El pleno de febrero de 2011, acordaba su restauración y exhibición en el “Museo de la Ciudad”, a la vez que ordenaba colocar una réplica explicativa en la plaza Martínez Flamarique, en su situación original. Una actuación que consideramos de recuerdo al sufrimiento de unos conciudadanos encarcelados injustamente en condiciones inhumanas.

Desde su recuperación o extravío, según se mire, han pasado ya 15 años. Demasiados para una obra frágil que proponemos sea restaurada e instalada dignamente en la fosa común de La Barranca.

Este Ayuntamiento acordaba también en aquel pleno que convertía a 2011 en el “Año de la Memoria de las víctimas logroñesas del golpe de estado de 1936, la guerra civil y la dictadura de Franco”, erigir un memorial en su recuerdo.

Nuestra Asociación quiere recordar en primer lugar, que el Ayuntamiento de Logroño en el año 1999, presidido entonces por el PP y a instancias de IU, celebró un acto público simbólico de desagravio a los trabajadores del Ayuntamiento logroñés represaliados y expedientados durante la guerra civil y los primeros años del franquismo.

Entonces, no se habló de los más de 20 funcionarios asesinados, ni tampoco de los concejales y alcaldes igualmente asesinados, Don Emilio Francés Ortiz de Elguea y Don Basilio Gurrea Cárdenas. Nuestra Asociación considera que este Memorial debería erigirse en memoria de Don Basilio Gurrea, alcalde constitucional de Logroño que hoy, después de 79 años de su asesinato, constituye el símbolo y la representación de todas las personas perseguidas por razón de su ideología durante los oscuros años del franquismo. Por su importancia debería instalarse en una localización que resaltara su simbología, que creemos debería ser en este propio edificio municipal o en su plaza aledaña.

Finalmente, en aquella Declaración Institucional de febrero de 2011 este Ayuntamiento se comprometía en promover, especialmente entre los jóvenes, estudios y publicaciones divulgativas en las que de una manera rigurosa se facilitara el conocimiento de los hechos acaecidos durante la guerra civil y la dictadura. Un aspecto que también echamos en falta, y que nos sirve de apoyo para recordar el ofrecimiento constante de nuestra Asociación a la sociedad riojana, especialmente



a los estudiantes, de la visita guiada a las fosas de La Barranca en Lardero, y de la Unidad Didáctica elaborada para tal fin sobre la represión en La Rioja en 1936.

Después de este repaso a los compromisos que este Ayuntamiento adquirió hace cuatro años, en respuesta a los mandatos de la Ley de Memoria Histórica y de un sector de la ciudadanía, que entonces y hoy, demanda la superación de las secuelas derivadas de la guerra civil y el franquismo, no podemos, sino lamentarnos del tiempo perdido.

Un tiempo que inexorablemente sigue alejándonos de un periodo de nuestra Historia, que debe ser recordado por el simple hecho de que nunca debe volver a repetirse.

Un tiempo que va variando nuestra perspectiva, alejándola de luchas partidistas, despojándola de resentimientos, odios, y planteamientos dogmáticos.

Hoy, en pleno siglo XXI, defender la Memoria Histórica significa dignificar la Política, favorecer la convivencia, y hacer de nuestra ciudad un lugar más habitable. Por eso solicitamos de los partidos políticos que forman este Pleno municipal que apoyen de una forma decidida el desarrollo de las medidas aprobadas en febrero de 2011, así como la eliminación de los nombres de las calles, que siguen honrando la memoria de un régimen político, que debe por fin, reposar sólo, en los libros de historia.

Sr. Presidente: Turno de proponentes.

D. Gonzalo Peña: Parece increíble que a día 31 de julio de 2015, todavía tengamos que seguir planteando este debate, que por otro lado es necesario, porque hay que recordar que estamos ante una Ley de obligado cumplimiento. Estoy convencido de que pesar de su manera continua y torticera de presentar la realidad, el señor Javier Merino, con sus estudios en Derecho, conoce lo que es una ley de obligado cumplimiento, aunque el Partido Popular en la pasada legislatura no dedicara ni un minuto a la ley de Memoria Histórica.

La ley 52/2007, de 26 de diciembre por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia en la Guerra Civil y en la Dictadura, establece en su artículo 15 lo siguiente: “ Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas u otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”.

A tenor de este artículo, en Logroño se incumple desde hace años la citada Ley, en base a la pervivencia de diferentes elementos que sirven de homenaje tanto a la Guerra Civil como al Franquismo, debido a la falta de voluntad de las diferentes fuerzas políticas, que estaban a disposición de formalizar este cumplimiento y no lo hicieron, a sabiendas de que estaban incumpliendo la Ley de Memoria Histórica.

No es que sea ya por el mero hecho de cumplir algo legal, no es que sea ya por quienes defendieron la democracia ante el terror y la dictadura, no es que sea ya por los valores del propio republicanismo, así como también de la justicia y de la reparación que merecen las víctimas, sino que es una vergüenza democrática que esta Ley todavía no se esté aplicando. Cabe recordar que el 29 de diciembre de 2009, se acuerda en el Pleno del Ayuntamiento la creación de la Comisión para el Estudio y Aplicación de la Ley de Memoria Histórica. Seis meses de trabajo después, nos encontramos con un dictamen, en junio de 2010, con una lista de medidas a aprobar por el Ayuntamiento de Logroño en el ejercicio de sus competencias. De dicho conjunto de propuestas, algunas son llevadas a un Pleno extraordinario de 15 de febrero de 2011, pero la principal, que era la supresión de la denominación de 17 calles: Calvo Sotelo, Víctor Pradera, Miguel Escalona, General Sanjurjo, García Morato, General Primo de Rivera, Capitán Cortés, Plaza de Luis Martín Ballesteros, Antonio Sagastuy, Milicias, Santos Ascarza, Defensores de Villarreal, Coronel Inerariti, Jorge Vigón, Plaza del Alférez Provisional, General Yagüe y Parque González Gallarza, al estar vinculados con la Guerra Civil y la Dictadura, no se incluyen, bajo el pretexto de la coyuntura económica y posteriormente, como ya se ha dicho en la pasada legislatura, no se abordan por una falta de compromiso absoluto con la Ley de Memoria Histórica.

Del mismo modo, en dicho Pleno se trata de una serie de puntos que continúan sin aplicarse de manera completa.

Uno, mantener la denominación de las siguientes calles, pero anular, en todo caso, la justificación ideológica que ha lugar a su inclusión en el callejero: Avenida de Navarra, Avenida de Viana, Avenida de Portugal, Avenida de Bailen, Doce Ligeros, Virgen del Pilar, Plaza de Amós Salvador, Oviedo, Huesca, Galicia, Belchite, Somosierra, Comandancia e Intendencia.

Dos, revocar los acuerdos de concesión de las medallas de oro de la ciudad a Francisco Franco, Emilio Mola Vidal, Jesús Cajigal Gutiérrez, Luis Martín Ballesteros, José María Fernández Ladreda, Alberto Martín Gamero, Jorge Vigón, José Elorza y Pilar Primo de Rivera.

Tres, revocar los acuerdos de nombramiento como hijos adoptivos de la ciudad a Jesús Cajigal Gutiérrez, Luis Martín Ballesteros, José María Fernández Ladreda, Alberto Martín Gamero, Juan Inerariti Cifuentes, Jorge Vigón y José Elorza.

Cuatro, retirar los símbolos y rótulos de carácter antidemocrático que todavía perviven en las calles de diversas zonas de la ciudad.

Cinco, instalar en la Plaza Martínez Flamarique el mural que realizaron en 1937 los presos políticos del campo de concentración de la Plaza de Toros, con todas las garantías técnicas que el Ayuntamiento considere necesarias para asegurar su buena conservación. Asimismo, se propone que se realice una replica de dicho mural para que se pueda instalar en el cementerio de La Barranca.

Seis, instar a otras administraciones y organismos públicos y privados, a la aplicación de la Ley 52/2007 en el término municipal de Logroño y en el ámbito de sus competencias, en lo relativo a inscripciones, denominación de centros y otros.

Siete, erigir un memorial dedicado a las víctimas del Golpe de Estado de 1936, de la Guerra Civil y de la Dictadura de Franco.

Dado que Cambia Logroño entiende la Memoria Histórica mucho más allá de cualquier partido, sino que engloba al conjunto de la ciudadanía, por ser un pilar de la cultura democrática, de reconocimiento, de justicia, de dignidad y de libertad y porque sin memoria, no tenemos democracia real, traemos a este Pleno una moción con los tres puntos siguientes: uno, reivindicar el cumplimiento completo de los puntos ya aprobados por el Partido Popular, el Partido Socialista y el Partido Riojano en el Pleno extraordinario de 15 de febrero de 2011, que aún continúan sin llevarse a efecto. Dos, aplicar el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, procediendo a la sustitución de las 17 calles de la ciudad que hacen referencia a personas y hechos relacionados con la Guerra Civil y el Franquismo. Tres, trasladar, por razones históricas, el mural que realizaron en 1937 los presos políticos del campo de concentración de la Plaza de Toros al cementerio de La Barranca e instalar en la Plaza Martínez Flamarique una placa conmemorativa

D^a Beatriz Arráiz: Me gustaría empezar la presentación de la moción del Partido Socialista en esta materia, con una frase de un historiador y escritor francés, Jacques De Lor, que decía que la memoria intenta preservar el pasado sólo para que le sea útil al presente y a los tiempos venideros. Procuremos que la memoria colectiva sirva para la liberación de los hombres y no para su sometimiento.

La leo porque creo que es el espíritu con el que nació lo que conocemos como Ley de Memoria Histórica en el año 2007 y que como tal Ley obliga a su cumplimiento al Ayuntamiento de Logroño. Esta Ley sentó las bases para que los poderes públicos llevaran a cabo políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática.

Se partió de la consideración de que los diversos aspectos relacionados con la memoria personal y familiar, especialmente cuando se han visto afectados por conflictos de carácter público, formen parte del estatuto jurídico de la ciudadanía democrática y así se recoge en el texto de la propia Ley y respecto a las situaciones producidas por la Guerra Civil y por la Dictadura posterior. Entre otros puntos, se establecen una serie de medidas en los artículos 15 y 16, en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil o de la Dictadura, justificadas en el principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión posterior, la Dictadura, con el convencimiento de que los ciudadanos tienen derecho a que los símbolos públicos sean ocasión de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

Fue esta Ley de 2007 consecuencia de ese interés por contribuir a cerrar heridas abiertas todavía en los españoles y a dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron las consecuencias de hechos tan trágicos como la Guerra Civil y la Dictadura; porque profundizando en el espíritu de concordia de la Transición, no son sólo los ciudadanos individuales los que resultan reconocidos, sino la democracia española en su conjunto. Fomentar, por lo tanto, valores constitucionales, proteger el derecho a la memoria personal y familiar y promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado para evitar la repetición de situaciones de intolerancia y violación de derechos humanos, como los vividos en este país.

Ese fue el espíritu de esta Ley, que en aquel momento un gobierno socialista llevó a cabo y estábamos todos obligados a su cumplimiento. No podemos demorar más en este Ayuntamiento un acuerdo plenario del año 2011, donde quedaron puntos por llevar a cabo, que fue aprobado después del dictamen de una Comisión plural, muy representativa, grande, donde se trabajó mucho y bien y de manera rigurosa, para establecer, entre otras cosas, el cambio de 17 calles de Logroño, que ya se han nombrado. También se planteó la recuperación de este mural hecho por los presos, además de otra serie de acuerdos que sí se realizaron, pero estos dos, insisto, deberían llevarse a cabo.

Hemos creído en el Grupo Municipal Socialista que ante una nueva legislatura, una legislatura mucho más plural, era necesario retomar con los grupos políticos este tema. No podemos demorar el cumplimiento de una Ley.

El Grupo Socialista cree que las razones coyunturales, que en su momento, impidieron el que se llevase a cabo, han pasado y que éste es el momento de hacerlo. Por lo tanto, no debemos demorar el cumplimiento de una Ley, de un acuerdo plenario, apoyado por todos los partidos políticos presentes en aquel momento, en el que se tomaron una serie de acuerdos, de una Comisión plural, representativa, amplia, que trabajó duro y desde la normalidad democrática.

Cualquier sociedad que sea madura democráticamente debe aceptar este tipo de cosas como algo natural. En nuestra propia moción ya decimos que se han hecho cosas en esta ciudad. Se cambió

el callejero en el año 79 y en el año 88. No ocurrió nada. Se trasladó el Monumento a los Caídos al Cementerio Municipal. Hubo una declaración institucional de desagravio dedicada a los trabajadores expedientados de este Ayuntamiento y de sus familias. Se han hecho cosas, incluso antes de la Ley de Memoria Histórica del año 2007, pues con más motivo a partir de ese año, porque estamos todos obligados legalmente.

Sr. Presidente: En Junta de Portavoces se han anunciado dos enmiendas transaccionales “in voce”. La primera, del Grupo Ciudadanos.

D. Julián San Martín: No es una, sino varias, pero las iremos desgranando poco a poco. Como el debate es conjunto, pero luego la votación es individual y queremos ser facilitadores del diálogo, lo que hemos propuesto es una enmienda transaccional a la moción de Cambia Logroño y otra a la moción del Partido Socialista, para posible votación. Respetamos la sensibilidad de la Asociación de la Barranca, pero el debate no está en la calle. Entendemos que hay que respetar la Ley, entendemos el espíritu de la Ley, entendemos la sensibilidad de algunos vecinos y hay que cumplir la Ley y ratificar los acuerdos del Pleno de 2011. Por eso, la propuesta que hacemos a Cambia Logroño es que en la plaza del Ayuntamiento se haga un monumento cuyo título sea “Concordia y por la paz”. La enmienda que se plantea a Cambia Logroño sería: La mayoría de logroñeses quieren vivir en armonía con sus vecinos y mirar hacia el futuro. Por ello acordamos facilitar un espacio en la plaza del Ayuntamiento para instalar un monumento sencillo, de un escultor local, dedicado a la concordia y por la paz.

Segundas enmiendas a las mociones del PSOE. La Ley de Memoria Histórica ya se trató en un Pleno del 2011 y los Concejales que nos representaban ya acordaron una serie de puntos que ahora queremos ratificar y por lo tanto nuestro grueso de la enmienda “in voce” va a la propuesta del grupo socialista.

Proponemos una enmienda para que sean los vecinos y comerciantes afectados por esta ley los que decidan qué nombre ponerle a la calle durante esta legislatura, enmienda que quedaría así: “el Ayuntamiento en Pleno acuerda que se realice un proceso consultivo y participativo para que los vecinos y comerciantes afectados por la Ley de Memoria Histórica, a través de sus Asociaciones Vecinales y de Comercio, decidan, tanto la elección de los nombres que puedan plantear para sustituirlos, así como el momento oportuno para realizar el cambio en el marco de esta legislatura”.

Trasladar el mural que realizaron en 1937 los presos políticos del campo de concentración de la Plaza de Toros, que se encuentra actualmente en el Parque de Servicios, cederlo a la Asociación la Barranca para instalarlo en el cementerio civil de La Barranca en Lardero, así como realizar una copia del mismo para instalarlo en la Plaza Martínez Flamarique.

Hacer constar que estas enmiendas transaccionales han sido pactadas y acordadas con el Grupo Socialista, con Cambia Logroño y con el Partido Popular.

Sr. Presidente: Por concretar , a la moción del grupo socialista lo que se le plantea es un proceso consultivo con vecinos y comerciantes, y a la del grupo Cambia Logroño es reducirla a la instalación de un memorial en la Plaza del Ayuntamiento. Vamos a empezar por Cambia Logroño.

D. Gonzalo Peña: Esto es una desconsideración absoluta. Porque esta mañana hemos hablado de la enmienda transaccional y esto no estaba incluido. En segundo lugar, como hemos dicho, ese memorial que ustedes proponen, vacía de contenido lógico el que ya estaba aprobado en este Pleno. Podemos hacer un memorial al canto y al amor y es igual que el suyo.

Por último, respecto al cambio del nombre de las calles, dice que es un debate que no está en la calle; sí, es un debate que lleva una lucha de muchos años. El debate que no está en la calle es el traslado del Sagasta a Maristas para solucionar el entuerto de una entidad bancaria.

Sr. Presidente: El grupo Cambia logroño no acepta la enmienda transaccional del grupo de Ciudadanos.

D^a Beatriz Arráiz: La enmienda transaccional planteada al Partido Socialista supone que el Ayuntamiento Pleno acordaría realizar un proceso consultivo y participativo para que los vecinos y comerciantes afectados por el cambio de nombre de 17 calles, decidieran cuál es el nuevo nombre. En todo caso, debería ser en esta legislatura. La segunda parte de la enmienda supondría que el mural realizado por los presos iría al cementerio civil de La Barranca, con una reproducción en la plaza Martínez Flamarique, que es donde inicialmente estaba la plaza de toros y ubicado el mural. Por tanto, nosotros aceptamos la enmienda, porque implica que el cambio se realice en esta legislatura, con un proceso participativo de los vecinos.

Nosotros creíamos y considerábamos que el trabajo realizado por la Comisión en aquel momento, un trabajo arduo y serio y con nombres alternativos, procedía, pero en aras a la participación de los vecinos afectados, me parece correcto. En todo caso el nombre de las 17 calles que se han señalado, Calvo Sotelo, Víctor Pradera, Miguel Escalona, General Sanjurjo, García Morato, General Primo de Rivera, Capitán Cortés, Plaza de Luis Martín Ballesteros, Antonio Sagastuy, Milicias, Santos Ascarza, Defensores de Villarreal, Coronel Inerariti, Jorge Vigón, Plaza del Alférez Provisional, General Yagüe y Parque González Gallarza, quedarán cambiados en esta legislatura.

Sr. Presidente: El grupo socialista acepta la enmienda transaccional del Grupo Ciudadanos. Ahora vamos con la enmienda transaccional del Grupo Mixto.

D. Rubén Antoñanzas: Con una clara voluntad de no tener un conflicto ante la posibilidad de dos mociones que se defienden de forma conjunta y se van a tener que votar por separado y con la clara voluntad de que las dos mociones no entren en contradicción y que no pueda ocurrir algo extraño, como que se aprueben las dos, pero que haya puntos que no sintonicen unos con otros, entendiéndolo como razonable parte de las propuestas que hacía el Grupo Ciudadanos. Yo esta mañana proponía que se incorporase dentro de la moción de Cambia Logroño y así no chocaban las dos mociones, en el segundo punto del Orden del Día, donde acababa “y el franquismo” seguir: realizando un proceso consultivo y participativo para que los y las vecinas y comerciantes afectados, a través de sus Asociaciones Vecinales y de Comercio, decidan tanto la elección de los nombres que puedan plantear para sustituirlos, así como el momento oportuno para realizar el cambio en el marco de esta legislatura. Trasladar por razones históricas el mural que realizaron en 1937 los presos políticos del campo de concentración de la Plaza de Toros al cementerio civil de La Barranca e instalar una réplica del mismo en la plaza Martínez Flamarique. Se cambiaría lo que es la placa conmemorativa por la réplica y así no entraríamos en contradicción con la moción del Grupo Socialista. Confío que se apruebe.

D. Gonzalo Peña: Se acepta esta enmienda por parte del Partido Riojano y agradecemos la consideración que en este caso ha tenido su portavoz, ante la desconsideración que ha tenido el Grupo de Ciudadanos hacia Cambia Logroño. Como no puede ser de otra manera, desde Cambia Logroño aceptamos la participación y entendemos que los vecinos y vecinas de esas calles, también tienen que poder participar en la sustitución de dichos nombres. Y en el punto 3, se sustituye la placa conmemorativa por una réplica en la Plaza Martínez Flamarique.

Sr. Presidente: Pasamos al turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Hay que cumplir la Ley y es lo que en toca y con esto ya bastaría, pero quisiera puntualizar que este Ayuntamiento en el año 2011, también el Partido Riojano, votó a favor y hoy el Partido Riojano se ratifica en esa votación y vota a favor de ambas propuestas, tanto a la del Partido Socialista como a la de Cambia Logroño.

Coincido con la portavoz del Grupo socialista en que es importante respetar el trabajo previo y no podemos olvidar que lo que se acordó en el 2011, no sólo estaba en manos las fuerzas políticas, sino que fue un grupo de trabajo donde los representantes de las Asociaciones de vecinos, empresarios y demás, estuvieron hablando, llegando a acuerdos, con lo cual es importante que respetemos la opinión de esas organizaciones que representan a diferentes sectores de esta ciudad.

Sí que les voy a pegar un pequeño tirón de orejas, tanto al Partido Socialista como a Cambia Logroño, porque hubiese sido más fácil buscar una fórmula de consenso y una moción única. Pero durante estas casi dos semanas que llevamos con esto, hemos conseguido importantes acuerdos en este punto. Lamentar también, aunque voy a votar a favor, que el mural se lleve a Lardero, que salga del término municipal de Logroño, soy Concejal de este Ayuntamiento y me gusta que las cosas propias de la historia de mi ciudad se queden en sus límites. Pero entiendo que es un lugar muy adecuado el cementerio civil de La Barranca. Aunque mi parte de corazón de logroñés lamenta que se vaya a otro término, voy a mantener mi apoyo a las mociones.

También para no entrar en contradicción, como Presidente de la Asociación Vecinal Madre de Dios, una de las reivindicaciones históricas de esta asociación ha sido que ese mural volviese al barrio Madre de Dios. Pero voy a apoyar que vaya a la barranca.

Me gustan mucho las enmiendas que hemos planteado, tanto el Grupo Ciudadanos, como nosotros, con el tema de que se abra un proceso para hablar de los nombres de las calles, porque es importante que los vecinos se sientan partícipes de este asunto. Además, aprovechando eso, abogaré porque muchos nombres riojanos se incorporen dentro del callejero. Y aproveché para recomendarle dos artículos, uno de Marcelino Izquierdo en La Rioja y otro de David Antón en Rioja Dos, que hablan sobre esto y nos indican que este tema sí que se encuentra en la calle. Les anuncio, por último, que presentaré una moción en la que pediré datos en estadística sobre cuántos comercios y oficinas se encuentran afectados con el cambio de nombre de esas calles. Me pondré en contacto con la responsable de los dineros de esta casa, porque tengo intención de presentar una moción relativa a la posibilidad de crear una vía de ayudas para los comercios y oficinas que van a tener que entrar en gastos a la hora de cambiar bolsas, papelería... con el tema del cambio de calle. Entiendo que este Ayuntamiento tiene que ser solidario con esos emprendedores, empresarios y comerciantes locales. Espero estudiarla con la Concejal de Hacienda y se la presentaré.

D. Julián San Martín: La memoria no es historia y la historia no es memoria. El diálogo tampoco es memoria. Es decir, estamos en esta situación porque dos Grupos Municipales no han dialogado entre ellos. Lamentablemente ha sido así. Las urnas, al Grupo Municipal Ciudadanos, nos ha dado la oportunidad de ser facilitadores del diálogo, aquí y con el tema del Sagasta.

Estuvimos dialogando sobre este asunto y no se nos caen los anillos por dialogar. Si nuestra opción no era la más adecuada, fuimos capaces humildemente de retirar la propuesta. No sé qué tienen que ver lo reproches en este sentido.

Dicho esto, creemos conveniente que se apruebe la moción del Partido Socialista y abogamos por abstenernos en la moción de Cambia Logroño.

D. Gonzalo Peña: Ciudadanos debe ser el único partido al que se le puede llamar doctor Jekyll y mister Hyde, porque no se entiende que unas mociones, que más o menos tienen el mismo carácter, voten a favor de una y se abstengan en otra. Dice mucho de esa desconsideración que vienen planteando en este Pleno.

Sí que es cierto y lo manifestamos en la Junta de Portavoces que desde Cambia Logroño no estábamos dispuestos a que esa moción, que se había incumplido en la época del Partido Socialista y Partido Riojano, así como también en la época del Partido Popular, que de repente, ahora compartirla. Pero nos alegramos que se haya reconsiderado y entendemos que tiene que salir adelante con consenso, para que por fin se cierre algo que no es otra cosa que cumplir la Ley. Porque es un debate que está en la calle.

D^a Beatriz Arráiz: El Partido Socialista no ha tenido ningún problema de diálogo con ninguna fuerza política en esta materia. Hemos tratado de llegar a un acuerdo para que se cumpla la Ley de Memoria Histórica del año 2007, que por cierto, es una Ley que si existe es porque un Gobierno Socialista la impulsó. Queremos que se cumpla y hemos tratado de llegar a acuerdos para que el resultado de este Pleno sea que este Ayuntamiento se comprometa al cambio de nombre de 17 calles de esta ciudad, que fueron producto del trabajo de la Comisión que a su efecto se conformó, con un Gobierno Socialista y el Partido Riojano y que el mural responda a las necesidades que pusieron de manifiesto la Asociación de La Barranta respecto a la ubicación del mismo.

Eso es lo que ha guiado a este Grupo Municipal Socialista. En la conformación de este acuerdo ha habido de todo, pero por nuestra parte no ha faltado diálogo con ninguna de las fuerzas. No sé cómo quedará la votación, pero Cambia Logroño está en la misma línea que el Partido Socialista, en el sentido de que se cumpla la Ley de Memoria Histórica y con el espíritu que va detrás de ella. Esto es lo que queremos poner de manifiesto.

Este Grupo Municipal Socialista tenía este objetivo. Anunciamos que queríamos retomar este tema y hablarlo con todas las fuerzas políticas. Lo hemos hecho y ojalá que el resultado que salga sea un acuerdo mayoritario para conseguir lo que ya hemos hablado.

D. Pedro Sáez: Concluir este debate con una intervención en la que hay que recordar que el Grupo Municipal Popular, en el Pleno de febrero de 2011 ya se manifestó. De hecho se aprobaron una serie de ocho acuerdos de los cuales la mayor parte se han cumplido. Entendemos, aceptamos y nos parece adecuado que se demande el cumplimiento de aquéllos que no han sido puestos en marcha.

Tienen que ver específicamente con el apartado séptimo, el memorial dedicado a las víctimas logroñesas y la restauración del mural que realizaron los presos en 1937 en la antigua Plaza de

Toros. Puesto que es una cuestión que ya se votó y aprobó por parte del Grupo Municipal Popular, no tenemos ningún inconveniente en apoyar. Destacar que en aquel acuerdo de 2011 no se hacía referencia al cambio de nombre de 17 calles, que hoy sí se ha tratado.

Son cuestiones que no estaban en aquel acuerdo y en las que el Grupo Municipal del Partido Popular, en los planteamientos y conversaciones que hemos tenido con distintos Grupos, en especial con Ciudadanos, para confeccionar la moción, siempre hemos entendido que la opinión, el criterio, tanto de los vecinos de esas calles, como de los comerciantes, tenía que ser escuchado en dos sentidos. Por un lado, si se da el momento para llevar a cabo el cambio de estos nombres, tener en cuenta sus propuestas. Quiero destacar que lamentablemente este Grupo Municipal no puede apoyar ninguna de las enmiendas, porque no podemos aceptar que se imponga, que se obligue a los vecinos y comerciantes a cambiar esas calles en esta legislatura, en el caso de que ellos decidan que no sea así. Ejemplo, calle Jorge Vigón, ministro que hizo importantes infraestructuras en esta ciudad, calle extraordinariamente comercial, que está identificada desde hace muchos años, que multitud de pequeños empresarios han invertido durante muchos años y este Grupo Municipal entiende que perfectamente esos comerciantes podrían decidir no cambiar el nombre de esa calle, porque entiendan que superado todas las cuestiones que tienen que ver con la reconciliación, con la concordia, con la puesta en marcha de esa Constitución española que no es otra cosa que un sentimiento de reconciliación entre todos los españoles. A mí me lo han enseñado así en mi casa. Yo tuve dos abuelos, uno en cada bando. En mi familia, yo no sé a otros que han intervenido, a mí me han educado en la reconciliación, pero respeto todas las posiciones.

En una decisión de este tipo que puede haber en juego mucho dinero, mucha inversión y el futuro económico es lo que no nos permite votar a favor de esas mociones enmendadas por el Grupo Ciudadanos y por el Grupo del Partido Riojano, porque entendemos que no podemos obligar a vecinos, a comerciantes a tomar una decisión en esta legislatura. No digo que no se pueda adoptar antes o después, pero si creemos que deben opinar vecinos y comerciantes, debemos creerlo hasta el final.

Se ha hablado en varias intervenciones del obligado cumplimiento de las Leyes, en lo cual este Grupo Municipal Popular esta de acuerdo. En todas, en esta y en todas. Lo digo porque hay Grupos que se sientan en este Pleno que a lo mejor no apoyan el cumplimiento de otras Leyes adoptadas por la misma soberanía nacional que reside en el Parlamento Español.

Quiero que no se tomen como una desconsideración este voto en contra, sino simplemente, como una justificación, que he intentado hacer de la manera más gráfica posible. Somos conscientes, mantenemos ese compromiso y queremos que se cumpla, porque así se votó en el año 2011. Pero hay un matiz, que si se cree que la opinión de los vecinos y comerciantes es lo que hay que escuchar, no podemos obligarles a que haya un cambio en estos próximos cuatro años.

Sr. Presidente: En primer lugar , se procede a la votación de la moción de Cambia Logroño con la enmienda transaccional del Grupo Mixto. Con el voto a favor del Grupo Mixto, Grupo Socialista y Grupo Cambia Logroño, la abstención del Grupo Ciudadanos y voto en contra del Grupo Popular, el Ayuntamiento Pleno por mayoría aprueba esta moción con la enmienda propuesta.

En segundo lugar se procede a la votación de la moción del Grupo Socialista . Con el voto a favor del Grupo Mixto, Ciudadanos, Cambia Logroño, Grupo Socialista y en contra el Grupo Popular, el Ayuntamiento Pleno por mayoría aprueba la moción.

Asunto nº 11: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la revocación de la Resolución de 26 de abril de 2013 para que el acceso a los plenos sea libre.

D. Kilian Cruz-Dunne: A modo de consideraciones introductorias para presentar nuestra moción, hemos de recordar que conforme establece el artículo 70.1 de la Ley 7/85 de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y como se desarrolla en el artículo 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las sesiones del Pleno serán siempre públicas.

De lo anteriormente expuesto, se deduce que por mandato legal, las sesiones plenarias han de ser públicas, salvo en algunos supuestos, expresamente tasados en el artículo 70 de la Ley 7/85. De todo ello, se desprende que no deben existir impedimentos indebidos para el libre acceso de los ciudadanos que así lo deseen, a las sesiones plenarias de un Ayuntamiento.

Actualmente nos encontramos con la vigencia de unas instrucciones dictadas hace dos años por el grupo del Partido Popular, para restringir y controlar qué ciudadanos acuden a los Plenos del Consistorio. Y desde abril de 2013, a través de estas instrucciones se pusieron una serie de filtros para poder acceder y asistir a los Plenos de este Ayuntamiento, exigiendo pedir cita en el 010, por cierto, un teléfono de pago que tiene una tarifa reducida y cuya gestión está en manos de una empresa privada, y prohibiendo exhibir pancartas de manera continuada en toda la sesión.

Hay que recordar además, que después, el 010 facilitará un listado de asistentes a la Policía Local, para facilitar el control de acceso e indicará su ubicación, planta baja o anfiteatro, en base al orden de presentación de solicitud de asistencia. Si el salón no está lleno, podrán entrar quienes lo soliciten, hasta cubrir aforo, que en este edificio diseñado por Moneo, es de 150 plazas.

Mientras que los vecinos de Logroño no puedan entrar sin filtros a estas sesiones plenarias, la Sra. Alcaldesa y todo su equipo del Gobierno Popular, pierde toda la credibilidad en materia de

participación ciudadana y transparencia. Se está limitando la participación de los logroñeses en estas sesiones. Este tipo de limitación demuestra que el Partido Popular no ha entendido nada de la lectura obtenida de las urnas el pasado mayo.

La participación ciudadana hay que creérsela y practicarla durante toda la legislatura y no sólo acordarse de ella durante la campaña electoral. Grave incoherencia de la Alcaldesa y de su equipo, fomentar, por un lado la transparencia y por otro, poner filtro a la asistencia a los Plenos. Si los vecinos vienen a protestar dentro de un orden, de una tolerancia y de un civismo, que entendemos que todos tenemos asumidos, están en su derecho, porque esta es su casa. Ahora, antes y después, los socialistas hemos censurado cualquier acto vandálico e incívico que impida el desarrollo de una sesión democrática en la que todas las fuerzas políticas, representantes de los ciudadanos, puedan intervenir y expresar sus opiniones en libertad.

La actual normativa oculta el verdadero temor del Partido Popular, que no desea afrontar la mejora de la participación ciudadana en el Pleno del Ayuntamiento. En los impedimentos a la asistencia a los Plenos del Consistorio, subyace una creencia perniciosa, esto es, que el ciudadano no es capaz de pensar por sí mismo y sin criterio propio. Está al albur de la manipulación de nosotros, la oposición, y necesita la dirección, consejo del gobierno de turno.

Nos encontramos en un momento en que la ciudadanía está pidiendo a gritos una regeneración democrática, con una participación más directa, más transparente y mientras las instituciones, como este Ayuntamiento, se blindan en unas leyes de participación basadas en repetidos filtros que mantienen a los gobernantes del Partido Popular protegidos del control y de la vigencia de sus electores y no electores.

En unos momentos como los actuales en los que parece manifestarse un cierto desapego de la ciudadanía de Logroño hacia quienes los representamos públicamente y en general hacia las instituciones en las que se integran, desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que debe acogerse con satisfacción y con alegría el hecho de que exista un interés de la ciudadanía por participar, por asistir libremente a las sesiones de nuestro Ayuntamiento.

Los socialistas entendemos que desde el gobierno local del Partido Popular están en contra del sentir mayoritario de los ciudadanos, adoptando medidas que permiten la asistencia del menor número posible de vecinos interesados a estos plenos.

Cuando nosotros, desde hace mucho tiempo, sobre todo en la época de Tomás Santos, desde el 2007 a 2011, hemos instado para que se haga posible la mayor participación de la ciudadanía en las sesiones plenarias de este Ayuntamiento. Se da la circunstancia de que el afamado arquitecto Rafael Moneo, fue el encargado de diseñar este salón de actos, donde se realizan los Plenos,

incluyendo una lustrosa zona para el público, así como el Ayuntamiento y la plaza donde se sitúa el edificio. Irónicamente, en estos momentos, esta plaza de brazos abiertos, para abrazar al pueblo, a la ciudadanía, a nosotros, a los vecinos, no encuentra respuesta en una acción política de la Alcaldesa y de su equipo, la cual propicia constantes restricciones y filtros al acceso al Consistorio, como muestra evidente del miedo a que la ciudadanía esté cerca de nosotros, los políticos, sus representantes.

Desde el Grupo Municipal Socialista, instamos a la Sra. Alcadesa y a su equipo de gobierno a que derogue estas normas que impuso unilateralmente hace dos años y que restringen el acceso libre a los Plenos. La democracia, la vida vecinal, avanzará en Logroño si seguimos contando con la asistencia de nuestros vecinos y vecinas, asistencia libre, sin cortapisas. Para ello, creemos que el Partido Popular debe acercarse a los logroñeses y no someterlos con impedimentos y filtros constantes.

Desde el Grupo Municipal Socialista, con la presentación de esta moción, pedimos que se recupere la regulación que marcaba la asistencia ciudadana a los Plenos que ya había antes de que el Partido Popular dictará la Resolución de abril de 2013, donde se quitó a los vecinos de esta ciudad el protagonismo y respeto que merecen y el Partido Socialista potenció en la legislatura del 2007 al 2011 y que ahora queremos recuperar.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D. Miguel Ángel Sáinz: Felicitar por lo preparado que tenía usted este discurso. Ha buscado fundamentos jurídicos, se ha adornado, con un lenguaje vacuo, grandilocuente, pero, permítame, y no quiero causar animadversión, pero ¿se ha leído usted la Resolución?

Vamos a leerla juntos, porque llevamos con esto dos años a vueltas y su Grupo, concretamente, alimentando una mentira para crear una verdad, una realidad a base de repetirla, una y otra vez: acceso libre a los Plenos.

Voy a ser muy rápido, contundente y conciso. Resolución, página tres, párrafo primero: “aquellos ciudadanos que deseen concurrir podrán comunicarlo llamando al 010”. Pone “podrán”, castellano puro, no pone “deberán” comunicarlo llamando al 010. Nos hemos cansado de repetirlo una y otra vez. Ustedes, tienen dos opciones, alguna que usted ya utilizaba, usted venía a los Plenos antes de ser Concejal, entraba y salía con libertad. No llamaba para reservar y le dejaban entrar. Hoy, antes de entrar aquí, he preguntado a los policías cuánta gente se había apuntado al sistema que voy a explicar ahora, que no es más que una comunicación previa para reservar un sitio; que no impide entrar al Pleno, que pone “podrán” no pone “deberán”.

Había 35 apuntados. Ha comenzado el Pleno con más de 60 personas; algunos se han ido, otros entran. Ustedes pueden entrar y salir de este Pleno sin llamar por teléfono antes. Le digo que todo su planteamiento se cae como un castillo de naipes, lamento el esfuerzo que ha hecho, porque no es necesario derogar la Resolución, porque no hay ningún filtro de ninguna clase. Hay un sistema que consiste que en los días en que uno quiere venir aquí y se prevé, o esa persona intuye que puede haber mucha gente, porque hay un aforo que hay que respetar, llama y se garantiza que pueda tener un sitio. Nada más. Pero entra y sale gente en todos los Plenos y sin llamar.

Todo lo de los filtros y demás, se lo han inventado. A base de repetirlo una y otra vez, quieren convencer a los vecinos, como los que están hoy aquí, que me dicen que no. Pues a los que me dicen que no, les digo que la próxima vez, vengan sin llamar.

¿Cómo se adopta esta medida, en qué contexto?. Pues en un contexto en que el aforo de la Sala estaba todos los días superado. Había gente que venía a merendar, que venía con instrumentos musicales, etc... esto era no sólo un jolgorio, sino peligroso. He visto a personas con algún tipo de discapacidad, rodeadas de un tumulto de gente, porque aquí entraba todo el mundo, superando el aforo.

Esta decisión no es ni subjetiva, ni infundada. Hay informes que apoyan esta medida, porque hay un aforo que respetar. Este aforo es de 168 personas y hasta que no se llena, aquí entra y sale cualquiera. Castellano puro, “podrán”, significa que usted puede llamar o no y puede entrar como quiera, con o sin llamada previa, hasta que se agote el aforo. Así de sencillo, pero le felicito, porque su discurso ha sido ,incluso a tramos, brillante. Pero es que no se lo ha leído.

¿Me va a explicar usted una nueva acepción del verbo podrán? Podrán significa que es una facultad, una posibilidad. No es una obligación. Si alguien está confundido aquí o en casa, que por cierto, este equipo de gobierno ha sido quién emite por Internet los Plenos, más transparencia no puede haber, que pruebe a venir aquí ahora mismo, a ver si le impiden o no entrar.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Señor Sáinz me encanta que le haya preguntado al señor Cruz si él ha llamado o no para que entre a contar su experiencia personal, porque a mí me daba apuro contar mi experiencia. Yo hasta hace unos meses venía a los Plenos en representación de una Asociación Vecinal y le voy a contar mi experiencia personal.

Yo venía a este Pleno y habiendo sitio aquí abajo, la Policía me mandaba arriba. Wuassapeaba con Inmaculada Sáenz, Concejal, y me decía ¿”qué haces arriba, si hay sitio abajo”?, yo le

contestaba que el control de Policía recibía órdenes de que se me colocara arriba. Ustedes han utilizado esto para controlar quién estaba arriba y quién estaba abajo. Porque en ese momento no le interesaba que un Presidente de una Asociación Vecinal estuviese. De hecho, yo dije públicamente que no iba a utilizar el pase “vip”, porque ustedes crearon un pase “vip”, como Presidente de la Asociación Madre de Dios, pues tuve que usarlo; porque la única forma de que yo pudiera venir aquí para ver qué pasaba y estar abajo era utilizando ese pase “vip”. Lamentable. Porque me parece humillante para el resto de ciudadanos que yo tenga preferencia por ser Presidente de una Asociación. Me parece humillante para el resto de ciudadanos que yo tenga preferencia, porque tengo los mismos derechos que cualquier ciudadano, eso dice la Ley, que todos los ciudadanos tenemos derecho a estar aquí, no unos más que otros.

En cuanto a lo de llamar, aquí cuando había temas que a ustedes no les interesaba, casualmente, de muchos colegios concertados privados venían todos los alumnos a seguir los Plenos, este Salón se llenaba de alumnos. Los profesores no tenían otro interés educativo que enseñar lo que es la pura democracia que emanaba de este Pleno cuando ustedes tenían el rodillo de la mayoría absoluta y era, casualmente, cuando había temas delicados que afectaban a determinadas Asociaciones o vecinos.

Yo he sido sacado de este Pleno por los escoltas de la Alcaldesa por cuestiones de seguridad, porque llevaba una bolsa, pese a que había pasado un control policial, y me han registrado públicamente delante de tres Concejales que estaban riéndose, porque les parecía muy gracioso que yo tuviera que vaciar mi bolso, bolsillos y demás.

El problema de esta norma es que ustedes han abusado de ella. La han utilizado para evitar cuando les interesaba que no viniesen los vecinos. A mí me parece razonable que se limite el aforo, la moción del Grupo Socialista así lo reconoce y que haya identificación por parte de la Policía y que en todo momento sepamos quién está aquí, por si hay una cuestión de orden, pero no podemos limitar la participación para controlar las protestas de los vecinos.

Se han cerrado las puertas de abajo de cristal, yo tenía que intervenir en un Pleno y no me dejaba acceder la Policía y estaba con el pase de personal interviniente. Las puertas se habían cerrado a los vecinos. Toda norma depende de las interpretaciones que ustedes hagan y les estoy contando vivencias mías. Lo que he sufrido y otras personas de esta ciudad lo han sufrido y no quiero que sigan sufriendo otros ciudadanos, por eso voy a apoyar esta propuesta.

D^a Elvira González: Desde Ciudadanos entendemos que no existe justificación alguna para que continúen en vigor las actuales instrucciones de asistencia a los Plenos porque no hay motivos de seguridad que lo indiquen. Nos ha dicho el señor Sáinz que estas instrucciones se dieron en un momento concreto de cierta conflictividad, pero en ningún momento pueden estar justificadas unas instrucciones que restringen asistencia a los Plenos.



Si hay algún motivo de seguridad, que puede haberlo en determinado momento, ya está la Policía que puede identificar a las personas que accedan y no tiene nada que ver con que con anticipación a ese Pleno se tenga que saber quién viene y en concepto de qué y por qué. Realmente si el acceso es libre, los ciudadanos podrán entrar libremente sin tener que previamente identificarse. En momentos conflictivos, para garantizar la seguridad, hay otros muchos métodos más eficientes.

Si se llama al 010 para identificarse y asistir al Pleno, puede ser una cierta facilidad para asegurarse una plaza por si hay demasiada gente. Sin embargo, si para ello hay que identificarse, entendemos que se están poniendo trabas y hay gente que no le puede apetecer que se sepa que va a venir al Pleno, ni que se sepa su presencia con anticipación. Frente a esta comodidad pensamos que debe pesar mucho más la libertad, no tener por qué identificarse. Además, las enmiendas que se presentan por los Grupos Municipales, se pueden y se suelen presentar veinticuatro horas antes del Pleno, puede ocurrir que en muchas ocasiones para ese momento ya el 010 no pueda asegurar ninguna plaza.

Por todo ello, entendemos que el acceso tiene que ser libre, espontáneo, cuando los ciudadanos decidan venir. Si por razones de aforo no cabe nadie más, pues no podrá entrar nadie más, porque hay unos motivos de seguridad que no se pueden traspasar. Pero de ningún modo deben continuar en vigor estas instrucciones. Pensamos que deben derogarse y que el acceso sea completamente libre. No pongamos trabas a la asistencia a los Plenos, no pongamos trabas a la transparencia.

D^a Nieves Solana: Cuando ha empezado este debate faltaban seis concejales del Partido Popular. Lo cual el acceso a los Plenos de este Ayuntamiento es un asunto más en el funcionamiento general del Pleno, que si bien es verdad que en su conjunto responde más o menos al Reglamento General, no por ello quiere decir que es intocable y que no se pueda modificar.

A raíz del 15M se fueron tensando las relaciones entre el grupo mayoritario y los vecinos que queríamos participar, no sólo con nuestra presencia, sino con propuestas e intervenciones, que en algunos momentos fueron tensas, si bien, hace años que se han ido sucediendo episodios, más o menos broncos, entre los ciudadanos y el grupo mayoritario. Por eso nos vimos obligados a convocar Plenos alternativos donde sí se hablaba, se proponía, se debatía con libertad, llegando a plantearse acciones junto con otras plataformas vecinales, como protestas ante el derribo del túnel de Vara de Rey.

Entonces llega la Resolución de abril de 2013, que trata de estrechar los cauces, de tal manera, que se llegan a registrar mochilas en las escaleras y lo que es más grave, por personas sin identificar. ¿Con qué objetivo?, no solo limitar, sino crear una sensación en la ciudadanía de que

somos unos ingobernables. Ahora nos llaman izquierda radical y que poco a poco cunda el recelo, el miedo y el yo no voy.

Llegan las elecciones, perdéis seis concejales y la mayoría absoluta y la configuración del Ayuntamiento cambia radicalmente. Llega el aluvión de intervenciones de la Sra. Alcaldesa y de otros miembros del Partido Popular, donde la estrella de la legislatura es la participación. Además con el tono de vamos a daros participación porque los ciudadanos así no los demandan. En el último número del “De Buena Fuente” del día 24 de julio, leo textualmente: “Como novedad se ha cedido a los grupos de la oposición la presidencia de las Comisiones Informativas, con el fin de que tengan información de primera mano y puedan conocer en profundidad todos los asuntos municipales”.

Por cierto, a esas Comisiones Informativas llega todo decidido desde la Junta de Gobierno. Sí hay algo que decir, alguna pregunta, para luego justificar lo abiertos y democráticos que sois en el comportamiento cotidiano, con nosotros y con los ciudadanos. La información y la participación son dos cosas distintas, ambas se complementan y las dos configuran derechos, no concesiones del Grupo que gobierna. Es más, son independientes de los votos. Todos los ciudadanos y ciudadanas debemos tener acceso a ambas cuestiones. Vosotros entendéis mal la participación, yo vengo desde hace muchos años a los Plenos y siempre se han dado estas cosas.

La participación y la información deben ir juntas y el Pleno, junto con otros instrumentos, es un buen cauce para practicar. Por eso hay que fomentar la asistencia, no solo permitirla, hay que fomentar que la gente venga y para eso hay que facilitar la asistencia. Sin poner trabas ni impedimentos. La Ley del Régimen Local establece que son públicas, por lo tanto, no pueden tener ninguna restricción.

Las reglas del juego son: la información tiene que ser veraz, directa, comprensible a los ciudadanos. Si lo que se hace son Leyes tan confusas, contradictorias, complicadas, se da la no participación, el abandono. Por eso es muy importante que la información sea veraz. Luego la reflexión y el debate y por último qué papel debemos jugar las personas en lo que concierne a nuestras condiciones de vida y de trabajo. Lo que vosotros entendéis bien es el poder de la desinformación y hay un refrán que dice: “quién tiene la información tiene el poder”; pero si la información es veraz, no desinformación.

En cuanto a la participación, no tenéis ni idea o no queréis tenerla. Si es el primer caso, nosotros os enseñamos. El otro día el Sr. Merino que nos ibáis a enseñar a gobernar, nosotros os enseñamos lo que es la auténtica participación democrática.

Sí es lo segundo, no preocuparse, lo iremos transformando poco a poco.

Hablando de participación, nos habéis sacado de la foto de periódico “De Buena Fuente”.

D^a Beatriz Arráiz: Veo que vamos a contar con el apoyo mayoritario para eliminar estas normas de entrada a este Pleno. Le pediría al Sr. Sáinz que empleara otro tono para hablar a los Concejales, utiliza cierto tono de desprecio y no sé si se da cuenta que cuando trata así a un Concejales, lo hace a todas las personas que lo han votado.

Habiendo leído la normativa, hemos descubierto que el “podrán” significa que se reservan plazas, como en los toros o el teatro. Resulta que el carácter público de los Plenos se ha perdido por el camino y todo justificado en una serie de medidas preventivas porque ha habido situaciones peligrosísimas, de extremo peligro, se ha dicho textualmente. Parece que no hace falta porque es un “podrán”, pues si es un “podrán”, elimínela, así descargamos al 010. Así hacemos una labor social.

Hemos descubierto que el famoso “podrán” significa que se reservan plazas, abajo están los que interesa al gobierno, si es que se quiere que alguien aplauda determinada intervención o se decide que no se quiere tener demasiado movimiento porque se va a tratar algún tema que no interesa.

En resumen, es un control sobre la participación en los Plenos que no responde al carácter público de estas sesiones plenarias. Se están tomando medidas preventivas, en previsión de que pudiera ocurrir cualquier altercado o algarada en este Ayuntamiento. Todo es muy extraño.

También he escuchado que se retransmiten los Plenos gracias a ustedes. Pero si tuvimos que pedir un informe para que dijera que estas sesiones se podían grabar....

Tratemos de cambiar esta situación, tratemos de hacerlo, de que se conviertan en sesiones públicas, que venga la gente y se siente donde haya sitio y cuando se cubra el aforo, pues que no entre más gente. Pero no queramos controlar el quién viene, dónde lo colocamos, conforme responda a mis intereses concretos o no. Hagámoslo así, este es el espíritu con el que el Partido Socialista ha presentado esta moción y con el que la mantenemos.

D. Javier Merino: En referencia a los que se ha dicho, los Concejales tenemos la obligación de atender a los ciudadanos, aunque haya Pleno. Por tanto, cuando algún Concejales se ausenta es posible que este ayudando a algún vecino. Si yo fuera duro podría decirle a usted dónde ha estado en ciertas Comisiones, pero no lo voy a hacer, porque tendrá sus obligaciones.

El trato que usted pedía y también la Sra. Arráiz, se lo pueden aplicar ustedes de cómo tratan a este Equipo de Gobierno y a otros Concejales, como ha tratado usted al Sr. San Martín. No es de recibo que nos trate así, como si a nosotros no nos eligieran los ciudadanos. ¿Usted es más democrática por pertenecer a un Partido o por presentarse a unas elecciones?...¿ Es más democrática por solo defender sus intereses o por respetar el Pleno?. Usted tiene que respetar que aquí hay muchas personas que han sido elegidas por los logroñeses y las intervenciones tienen que ser más ajustadas al respeto de unos y otros. Usted cuando habla de este gobierno, tiene que entender que es gobierno porque los ciudadanos lo han querido y se merece un respeto. Tiene que gobernar para todos, llegar acuerdos, resolver problemas y atender a los vecinos. Por eso le pido que mejore sus intervenciones y a su compañero portavoz también.

Esta Resolución surgió cuando dos Grupos Municipales de la anterior legislatura se reunieron para establecer los criterios generales para ordenar las sesiones de los Plenos. Ambos partidos. Y se lo digo a usted Sra. Arráiz, que lleva ya dos o tres legislaturas con el Partido Socialista y ha pertenecido a la Junta de Gobierno y como habla de un nuevo grupo, parece que ha aterrizado usted aquí en el Ayuntamiento en el año 2015.

Concejales y Portavoces de Gobierno de su partido llamaron a este Grupo para sentarnos a hablar de lo que pasaba en los Plenos. Su portavoz, en esa ocasión, la señora Arribas, se sentó con buen criterio a intentar establecer unas normas y las hicimos lo mejor posible, con los técnicos y amparados por los técnicos. Si ustedes creen que es posible hacer mejores normas, hagámoslo.

El mayor ejemplo de que no se controla la entrada a este Pleno es hoy mismo. ¿A quién van los aplausos?. El símbolo de que no se controla la entrada es el primer Pleno que se celebró en esta legislatura. Si ustedes lo ven como control y lo quieren cambiar, cámbienlo. Pero los problemas de la ciudad y los ciudadanos son otros. ¿Cuántos empleos crea el que pueda entrar la gente a los Plenos?. ¿Cuánto mejora la vida de las personas?

Hablemos de participación. Participación es no intentar modificar la hora de los Plenos en contra de la Federación de Vecinos. Si quieren mejorar la entrada a los Plenos, mejórenla, pero no vean fantasmas. Aquí nos reunimos dos Grupos y lo intentamos hacer lo mejor posible y tienen que respetarlo. En su visión de la democracia, entienden que lo de aquí hay que borrarlo, pues nunca van a estar a favor de nada de lo que este Grupo consiga o promueva, excepto cuando hablamos de la asignación de los Grupos.

Sr. Presidente: Turno de Gobierno

D. Miguel Ángel Sáinz: Con ánimo de acabar este intenso debate de forma constructiva. En primer lugar, empiezo por referirme a las afirmaciones de la Portavoz del Grupo Socialista. Creo que mi tono no ha sido en ningún momento agresivo ni despectivo hacia su Concejál. Usted ha

intervenido reconociendo lo que significa “podrán” y también he oído que el sistema de reserva no esta mal para quien quiera venir a garantizarse una plaza porque tiene un interés legítimo y porque se puede llegar a sobrepasar el aforo. Puede, incluso, que sea una forma de fomentar la participación.

La Resolución que pretende tirar por tierra, dice más cosas. Dice que las convocatorias de los Plenos junto con el Orden del Día se harán públicas por medios que garanticen su mayor difusión, página web municipal, tablón de anuncios, Federación de Vecinos, etc... Esto significa que el Presidente del Pleno está apostando por promover la participación, como el hecho de que aquí no hay control, gritan arriba, abajo, aplauden arriba y abajo.

Yo me felicito que hoy dentro de esta tensión que se ha creado, hayamos llegado a cierto consenso de lo que significa “podrán” y “deberán”. Lo hemos hecho, luego ya no hay filtros. Ustedes, alguno lo ha reconocido aquí, entran y salen sin llamada previa. No hay filtros, porque en esa no verdad llevan instalados muchos meses y quieren que la prensa y los vecinos se lo compren y alguno se lo ha comprado. Yo invito a todo el mundo que nos ve, tanto en Internet como aquí, a que en el próximo Pleno venga sin llamar y va a entrar.

Sin embargo, a pesar de la claridad y contundencia, la mayoría de ustedes van a votar por derogar esta normativa, olvidando algo importantísimo y es mi obligación ponerlo sobre la mesa, no con ánimo de desacreditar ni de dañar a nadie, sino que esta no es la normativa que te obliga a identificarte con el DNI, sino que la normativa que te obliga a presentar el DNI cuando entras en una instalación municipal, no es esta Resolución, es anterior, de 2004 ó 2007 y nadie la tocó. Dicen que acceso libre, bueno, es una posibilidad, pero tenemos que ponernos de acuerdo y no sólo nosotros. Tengo un escrito de un Sindicato de la Policía, fecha 13 de julio de 2015, lo leo textualmente con ánimo de construir, de que todos los Grupos tengamos en cuenta que hay que contrastar opiniones, dice: que se establezcan formas de identificación y control tanto para los funcionarios municipales, como para los vehículos estacionados en el parking subterráneo del Ayuntamiento, así como para los ciudadanos que accedan a instalaciones municipales. Julio de este año, un Sindicato policial, cuya capacidad y experiencia no voy a poner en duda, le está diciendo por escrito a este equipo de gobierno que se adopten nuevas medidas de control, identificación y acceso en el parking, así como para los ciudadanos que accedan a instalaciones municipales.

Dicho esto, ¿queremos que el acceso a los Plenos sea absolutamente libre? Bueno, pues va seguir siendo con DNI, aunque se vote a favor de esta moción, porque va a ser obligatorio presentar el DNI abajo y en mi opinión esto no vulnera el derecho a la intimidad de nadie.

Cuando alguien pide una reserva en el 010, nadie le pregunta para qué va a venir y en nombre de quién, sólo le piden el DNI, como te lo piden en muchos sitios, en el Congreso de los Diputados, en

el Senado, en la Agencia Tributaria y nadie dice nada. Pero aquí hemos construido un discurso durante dos años, en base a un término verbal y lo que era una mera reserva o facultad de reserva, se ha convertido en un filtro o límite de acceso a los Plenos. Votando a favor de eliminar esta Resolución, ustedes no están eliminando el problema que quieren eliminar, ya que habrá que mostrar el DNI. Tendremos que cambiar otras normativas, pero entraremos en otro debate.

Por último, ha habido algo que me ha dolido especialmente y es la alusión que se ha hecho a carnets vips. Habiendo sido usted Presidente de una Asociación de Vecinos, me parece muy dolorosos que pretenda poner en duda que las Asociaciones de Vecinos, que representan a todos los logroñeses, no tengan aquí derecho a un espacio reservado para ellos.

Seguiremos con la prensa, ¿o esa sí interesa que tenga un espacio libre o igual también se queda fuera?. Vamos a ser razonables. Ustedes también al votar a favor de eliminar esta Resolución, votan a favor de eliminar una serie de consejos o pautas de comportamiento que hay que respetar aquí dentro, porque favorecer la participación ciudadana, apostar por la participación ciudadana, significa que la gente que quiera escucharnos lo puede hacer.

Hay una serie de pautas de comportamiento que el Presidente del Pleno, con buen criterio, puso sobre la mesa y la portavoz de su Grupo, aunque duró poco, apoyó. A su Portavoz en Junta de Portavoces se le dieron explicaciones de todo esto y por lo que se ve no se lo transmitió o ustedes no quisieron oírlo y mantienen esa mentira de que existe filtro para acceder a los Plenos.

Esta es la realidad y la diferencia entre “podrán” y “deberán” lo pone de manifiesto y no necesito más para demostrarlo.

Sr. Presidente: Con los votos a favor del Grupo Mixto, Ciudadanos, Cambia Logroño y Grupo Socialista y en contra el Grupo Popular, el Ayuntamiento Pleno por mayoría aprueba esta moción.

Asunto nº 12: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la modificación del contrato de gestión del servicio de limpieza para retornar al baldeo.

D. José Luis Díez: Tal y como nos comprometimos con los ciudadanos a principios de este mes y remontándonos a una vieja reivindicación del Partido Socialista desde el año 2012, instamos al equipo de gobierno y vuelva al horario anterior en el baldeo de la ciudad de Logroño.

Más concretamente, pedimos que el baldeo se realice por la noche, como se hacía anteriormente al 29 de febrero de 2012 y a través de una modificación del contrato del servicio de limpieza. No es un asunto que se nos haya ocurrido a nosotros, no es un asunto que traigamos aquí por un interés estrictamente político, sino porque es una reivindicación constante. Esta mañana hemos sido

testigos de un altercado en la calle Milicias, con el tema del baldeo diurno, con unas personas que transitaban por la calle.

A diario estamos recibiendo quejas en este sentido, siendo un tema nuevo en el Área de Medio Ambiente, desde que hice la rueda de prensa a principios de mes, me ha sorprendido la cantidad de ciudadanos que me han parado por la calle, que me han llamado, que me han mandado correos electrónicos expresando sus molestias y quejas por el baldeo en la ciudad de Logroño durante el día.

Son diversos los motivos por los que el baldeo tiene que volver al horario nocturno. El primero, por las molestias que se crean a los ciudadanos en cuanto al desplazamiento por las calles, por caídas que ha habido y en cuanto a gente que se ha manchado la ropa etc. También hay quejas de los establecimientos mercantiles, locales comerciales, establecimientos hosteleros, puesto que se están regando muchas calles, sin criterio ninguno, cuando estos ya están abiertos y suponen que no entre gente y pequeñas inundaciones en los locales.

Además, se crea una mala imagen en la ciudad, sobre todo en el Casco Histórico, donde contamos con mucho turismo y la imagen que se está dando regando por el día no es la más adecuada, puesto que se crean una serie de molestias o quejas a los ciudadanos.

Centrándome en el Sr. Ruiz Tutor, Concejal del Área, usted como contestación a mi rueda de prensa, dijo que era más eficaz regar por el día, lo dijo así genéricamente, pero es evidente que será mejor regar las calles por la noche que hay menos gente y se secan las calles y no por el día, que continuamente se está pisando, embarrando y ensuciando todo. Habla de una limpieza de la atmósfera, usted es el técnico, pero yo creo que la limpieza de la atmósfera se hará también por la noche. Desde el punto de vista técnico no lo entiendo y le emplazo a qué me lo explique. Pero entiendo que no es más eficaz la limpieza por el día.

Ya he dicho que se hace sin ningún criterio por parte de la empresa. Lo mismo se está regando una calle como Escuelas Pías a la hora de salir los alumnos del colegio, como se riegan calles de las Cien Tiendas mientras están los establecimientos abiertos. No hay ningún criterio objetivo, se hacen las cosas de una manera pésima. Si la explicación que nos dan, como dieron desde la modificación del contrato de limpieza en febrero de 2012, es un ahorro económico, dicen que de 100.000 euros. Pues no, siendo generosos, sería un ahorro de 66.000 euros. Porque sería diferencia en plus nocturno por cambio de personal de baldeo de noche a mañana, de 48.543,58 euros. El cambio de plus nocturno de noche a mañana son de 17.000 euros. Estamos hablando como mucho de 66.000 euros. Desde el 2012 hasta ahora no han subido los salarios tanto como para estar hablando de un ahorro directo de 100.000 euros, sino todo lo contrario, los salarios están bajando, entre otras cosas, por la pésima reforma laboral del Partido Popular aprobada en 2012.

Si hacemos el baldeo por la noche, tendremos una ciudad más limpia, más cómoda, más transitable y más segura. Estos son los criterios que tenemos que tener en cuenta y sobre ustedes, que son los que gobiernan. Vamos a ser condescendientes y escuchar a los ciudadanos para que no tengan una serie de molestias diarias por un servicio que se da por parte del Ayuntamiento.

En la mencionada rueda de prensa, decía que ese aclamado superávit del que hablan ustedes va como consecuencia de ahorrar en estas Partidas, en realidad lo que estamos haciendo es crear un superávit ficticio. Porque un Ayuntamiento no es una Sociedad Mercantil; los beneficios que debe tener un Ayuntamiento es dar un buen servicio al ciudadano, siempre dentro del rigor y equilibrio presupuestario. Pero, lógicamente hay determinados ahorros que son innecesarios. Miren otras Partidas, que todos conocemos y que es posiblemente donde ustedes deberían ahorrar.

Por último, Sr. Ruiz Tutor, decirle en un ejercicio de responsabilidad, que la legislación laboral establece que el horario nocturno es desde las veintidós horas hasta las seis de la mañana, por lo tanto, aprovechemos la franja horaria de las seis a las ocho de la mañana, que todavía la ciudad no está muy transitada, para baldear.

También escuché en su intervención que estaba dispuesto a oír a la ciudadanía y que se iban a adoptar una serie de medidas en cuanto al baldeo. Me gustaría que esto no quedase en el olvido, que no fuese postureo por parte del equipo de gobierno y que en realidad se lleve a cabo.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Hubiese agradecido que los datos económicos hubiesen aparecido en la moción, porque estaba bastante perdido sobre este tema.

Sé que hay muchas quejas vecinales, pero no comparto con ustedes en que se perjudica a los trabajadores de la empresa, que tienen que estar más pendientes de no mojar. Entiendo que les dificultaríamos conciliar la vida familiar con el tema de regadío nocturno y eso me pesa para votar que no. Yo sé que causamos molestias puntuales a los vecinos de Logroño, pero podemos encajar el tema del horario.

El ANPA del Colegio Madre de Dios planteó a través de una Junta de Distrito que justo regaban cuando entraban y salían los niños; este tipo de cosas se pueden ajustar para causar el menor perjuicio, pero, me va a pesar más el personal que se dedica al tema del baldeo, el de trabajar en horario nocturno, que es muy duro. Inicialmente no voy a aprobar esta propuesta.

D^a Elvira González: Desde Ciudadanos vamos a apoyar esta moción porque son evidentes las molestias, los peligros que se crean para las personas cuando se está realizando el baldeo en horario diurno, aparte de la mala imagen o las molestias a los turistas.

Será mucho más eficiente un baldeo realizado en horario donde no hay que estar sorteando el que pasen las personas y no mojarles que un horario diurno. No obstante, hemos estudiado por qué se tomo esa decisión en su día por el Partido Popular o mejor dicho, por el Pleno el 29 de febrero de 2012, en el que se ponía como punto importante de ahorro el hecho de que al no tener que pagar el plus nocturno, por cambio de personal de baldeo de la noche a la mañana, podría haber un ahorro de unos 50.000 euros, que como ha dicho el Grupo Socialista, siendo generosos, podría ser de 66.000 euros.

A pesar de este coste anual, los beneficios son mucho más importantes que este coste. No obstante y teniendo en cuenta que el horario de seis a ocho es diurno, como ha dicho el Grupo Socialista, es un horario que supondría menor coste. Pedimos que se tenga en cuenta esto, para que la mayor parte posible de ese baldeo se realice en ese horario, que no hay muchas personas transitando y se considera desde el punto laboral diurno.

Por otro lado, este coste repercutirá en las condiciones de trabajo de los trabajadores de la empresa concesionaria, por lo tanto si nos parece importante el tema económico. Dentro de lo que se pueda, ya sabemos que no se puede baldear todo de seis a ocho, pero sí las zonas más transitadas, más comerciales y el resto en horario nocturno para no molestar a los transeúntes. Por todo ello, vamos a votar a favor de esta moción.

D. José Manuel Zúñiga: Desde Cambia Logroño vamos a apoyar esta moción que ha presentado el Grupo Socialista, porque estamos de acuerdo en que las quejas vecinales han sido numerosísimas, se puede ver en las llamadas al lector en el periódico La Rioja. Es un inconveniente para los vecinos, para los comerciantes, para los empleados, que tienen que sortear muchas veces los coches, viandantes, peatones etc.

Quejas, que particularmente en mi caso me han llegado muy intensas, en mi época en la que fui Presidente de la Asociación Vecinal Las Gaunas, de la zona de Club Deportivo. Esta zona es de soportales y el que ahí se baldee, significa que todo lo mojado va a entrar en los comercios, en los bares, estanco.. todo son quejas de los comerciantes. Incluso la máquina que pasa limpiando, que moja también, pasa en horario escolar.

En algunas ocasiones he escuchado a los Concejales decir que estaban pensando ya en baldeo nocturno para algunas zonas de la ciudad, concretamente en Casco Histórico, que me parece fundamental. Pero les pido que no se olviden de otras zonas. Que se haga el baldeo nocturno para



todos aquellos sitios donde pueda molestar, bien porque haya colegios, comercios, vecinos etc. Sí que habrá otras zonas donde se pueda baldear de día, de parques, de pasos poco frecuentados.

En cuanto al tema económico, ya ha expresado el ahorro que podría ser el Grupo Socialista y Ciudadanos. Tampoco consideramos que sea tanto el ahorro económico, pero en las condiciones en la que se hable con la concesionaria del servicio, debemos contemplar que se respeten los derechos de los trabajadores y que se cumplan todas las cláusulas que tienen establecidas, las cuales todavía no me ha dado tiempo a mirar, pero que he recibido muchas quejas referentes a que no se cumple lo que la empresa tiene comprometido con el Ayuntamiento.

Este tema habrá que estudiarlo en conjunto, tanto el baldeo nocturno como lo que está haciendo la empresa concesionaria. Para nosotros lo fundamental es que se respete a los trabajadores e interpelamos al Concejal de Medio Ambiente para que si es posible el agua de baldeo nocturno sea de aguas residuales tratadas o de lluvia, para evitar el gasto de agua potable, siempre y cuando sea posible.

D^a Beatriz Arráiz: No puedo añadir mucho más, nos gustaría oír al Concejal responsable del Área. Sólo quisiera poder convencer al representante del Partido Riojano para que votara a favor de esta moción, diciéndole que en este caso, no sólo hay que hacer conciliar la vida laboral y familiar, sino garantizar que las condiciones laborales de los trabajadores que están prestando este servicio nocturno sean las adecuadas, supone pagarles más, el plus de nocturnidad. Este es el coste adicional que puede tener esto. El trabajo de noche en sí mismo no supone dejar de conciliar la vida laboral y familiar. Son otras series de garantías que tienen que tener.

Ya se ha dicho que las quejas son muchas, las molestias son muchas, las hemos sufrido todos, e incluso en verano se agravan más. Porque estos días de calor agobiante ha habido riegos a horas cuando más calentaba y esa sensación de vapor, agobio y calor húmedo todavía agrava más las molestias derivadas de un baldeo diurno.

A la espera de lo que el Concejal del Área tiene que decirnos, nosotros creemos que esta moción responde a quejas de los vecinos, a mejorar el servicio que se presta por parte de este Ayuntamiento en esta materia y que ayuda a mejorar la vida de los ciudadanos. Sabemos que puede tener un coste adicional asumible por este Ayuntamiento y lo que pedimos es que se asuma.

D. Jesús Ruiz Tutor: Es un asunto complejo. En el Área de Medio Ambiente que me toca gestionar, lo que intentamos es limpiar la ciudad en las mejores condiciones, lo mejor posible, al coste más razonable posible y garantizando los derechos de los trabajadores y la calidad del tiempo que tienen que dedicar a su trabajo.



Hagamos lo que hagamos, tenemos que ser conscientes de que no vamos a poder contentar a todo el mundo. El Área de Medio Ambiente tiene muchísimas quejas en todos los aspectos, en zonas verdes, en heces de los perros, en cristales en los parques, en vandalismo, en pintadas, en contenedores. Este mismo debate lo podíamos trasladar a los contenedores. Nadie quiere que esté el contenedor justo debajo de su casa. El problema siempre es complejo y la solución no es fácil.

Podríamos aceptar el baldeo por la noche, pues tampoco es la solución. Porque ha habido causas sobrevenidas que impiden esa solución. Por ejemplo, La Ley del Tabaco ha cambiado la realidad de ocupar el espacio público en la ciudad. No podemos limpiar, porque estamos hablando de limpiar, no de regar, estamos hablando de limpieza húmeda a través del baldeo, en Casco Antiguo de la ciudad por la noche. Ejemplo, hasta las dos de la mañana están las terrazas, luego recogen, tardan más o menos dos horas y hasta las cuatro o las cinco sería imposible limpiar. Además, no podemos baldear de la Plaza del Mercado hacia arriba porque lo que estamos haciendo es limpiar. La manera que en estos momentos conocemos más eficaz, eficiente y sobre todo efectiva de limpieza en todas estas zonas del centro de la ciudad es a través del baldeo. Tenemos que empezar aprovechándonos de la gravedad de la pendiente.

El cuanto a lo que dicen de que no hay criterio, sí que lo hay. Es entrar en la gestión diaria del trabajo. Nosotros desde que empezamos el proceso de baldeo a las seis de la mañana, vamos cambiando. Hemos cambiado en Cien Tiendas, en otros sitios y en zonas donde detectamos quejas.

Cuando hicimos el cambio fue por los beneficios directos del coste económico, que no voy a entrar, porque una cosa son los beneficios directos y otra el indirecto, que repercute en la modificación del contrato. Cuando trabajamos por la noche, la versatilidad que tenemos del personal que trabaja es cero, sólo baldeo y nada más. La capacidad de ver todo y de utilizar otros recursos no se pueden dar.

Entendiendo lo complejo y difícil que es esto, las opciones que tenemos son: volver a la noche, sabiendo que no se puede hacer en la zona centro de la ciudad, porque hay muchísima gente y cada vez más utilización del espacio público o hacer al principio, desde las seis, lo más importante e intensivo de la zona centro y después, en las zonas periféricas se va actuando según la demanda de la limpieza en el programa que hay establecido.

El problema de los soportales que decía Cambia Logroño es otra opción. Podemos actuar en que no entren las máquinas limpiadoras, pero habrá que limpiar de otra manera y ajustar para que sea antes de que abran. Tampoco es solución definitiva.

Hay una potencial opción, intentar ampliar en uno o dos módulos de trabajo para intentar que a las ocho, ocho y media esté baldeado todo el centro, hasta la Plaza del Mercado y Portales. Para nueve y media, en la zona de las Cien Tiendas, que abren a las diez, esté terminado el baldeo. Es una opción que nos lleva a modificar el canon, pero es una opción posible. Eliminar las quejas no lo vamos a hacer, siempre habrá quejas.

Para volver a la noche habrá que hablar con los Sindicatos de la empresa, las condiciones laborales son diferentes. En invierno no podemos utilizar estos servicios para hacer otras actuaciones, como utilizamos en estos momentos, como echar sal. La multifuncionalidad y versatilidad del servicio se hunde. Ustedes decidirán.

Sr. Presidente: Con los votos en contra del Grupo Mixto y Grupo Popular y a favor del Grupo Ciudadanos, Grupo Socialista y Cambia Logroño, el Ayuntamiento pleno por mayoría aprueba la moción.

Asunto nº 13: Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Cambia Logroño, Ciudadanos y grupo Mixto solicitando la constitución de comisión especial para la modificación de los reglamentos del Ayuntamiento de Logroño.

Sr. Presidente: Ha solicitado intervención D^a Cruz Comunción en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

D^a Cruz Comunción: Tomo la palabra en nombre de la Federación de Asociaciones de Vecinos en este punto en el que se solicita la creación de una comisión especial para la modificación de reglamentos del Ayuntamiento de Logroño.

Todos, tanto los partidos políticos como quienes participamos activamente en la vida del ayuntamiento, tenemos claro que los reglamentos se habían quedado obsoletos y era necesaria su modificación. A tal efecto en la legislatura pasada, se creo una comisión para la modificación de dichos reglamentos.

En esa comisión, que fue creada antes de las elecciones y no ha finalizado su trabajo, participaron además de los grupos políticos, que en ese momento estaban en el ayuntamiento de Logroño, otros agentes que podían dar otra perspectiva distinta de la política, mas ciudadana. Así entre otros agentes además de los partidos políticos, participaron la Federación de Asociaciones de Vecinos, sindicatos, universidad etc.

Entendemos que la modificación de los reglamentos es necesaria, otra cuestión es que entrados en el debate de cómo modificarlos, cada uno tenga propuestas distintas, que seguro enriquecen el debate.

También entendemos que esta comisión que se plantea es una comisión abierta no solo a todos los grupos políticos, sino también a otros agentes que ya estaban participando en la que ya existía, entre ellos la Federación a la que represento. Entendemos que unas elecciones no deben anular el trabajo que se estaba realizando, por el contrario deben ahondar en él, máxime cuando se trata de fomentar la participación.

Por otra parte también esperamos que se tengan en cuenta cuestiones que hemos manifestado en anteriores ocasiones. Solo queremos destacar algunas de ellas:

1.- Es necesario la modificación de los reglamentos que regulan las juntas de distrito, la regulación actual es parca y en la práctica lleva a dichas juntas a tener muy poca importancia.

Las modificaciones son esenciales y deben llevar aparejada como consecuencia que las juntas de distritos sean ejecutivos, no meramente informativos y más participativos.

2.- Es necesario que la modificación de los reglamentos se plantee de forma abierta, y de esta manera propiciar la participación de todos los agentes que formen la comisión.

3.- En cuanto a los plenos, es necesario dejar abierta la participación y poder pedir la palabra (hasta el momento en la legislatura anterior no se nos ha negado) sin que se pueda dejar abierto a que decida en última instancia un grupo o varios grupos políticos sobre si permiten que se tome la palabra o no.

La participación debe fomentarse en todo momento.

4.- Por otra parte hemos solicitado en varias ocasiones tener derecho, no solo a intervenir antes de que comiencen el debate los grupos políticos. Nos gustaría que una vez que haya finalizado dicho debate podamos volver a intervenir, ya que muchas veces se interpretan nuestras palabras de forma que nada tiene que ver con lo planteado por nosotros. De esta forma podremos aclarar o manifestar nuestra opinión .

5.- Debe fomentarse la participación también por parte de ustedes, realizando propuestas que le solucionen los problemas a los ciudadanos, mas que debatir sobre quien lo hace mejor y peor, que

a los ciudadanos nos interesa bastante poco, no nos solucionan nuestros problemas. Tengan en consideración a los ciudadanos, no hagan debates estériles, sean adecuados con los tiempos, menos replicas y contra replicas explicando varias veces lo que ya esta claro y explicado.

Y en particular fomenten la participación, dejando no solo acceder al pleno a los ciudadanos de forma libre, sino participar a los ciudadanos que podrían intervenir de forma reglada en ruegos y preguntas por ejemplo y muy en particular queremos destacar que no modifiquen el horario de los plenos, que la gente que tiene la suerte de trabajar no puede venir a los plenos ni por la mañana, ni antes de las siete de la tarde, ya que están en horario de trabajo.

Todas estas cuestiones y otras mas entendemos que se pueden mejorar con la modificación de los reglamentos. Esperamos que sean tenidas en cuenta.

D. Rubén Antoñanzas: En Junta de Portavoces acordamos el plazo de dos minutos y medio. También acordamos en Junta de Portavoces que planteara una cuestión el Grupo del Partido Riojano y quiero manifestar nuestro total desacuerdo en que no haya sido aceptada por el Presidente del Pleno. Era una moción de urgencia para que en este Pleno se debatiese sobre el pago que se ha realizado esta semana sobre la refinanciación del soterramiento. Entendíamos que era una cuestión muy urgente, sobre todo por cómo se había tomado esa decisión, a través de una Junta de Gobierno sin comunicárselo a nadie, ni a la prensa ni a algunos grupos de la oposición. Entendíamos que era el momento de debatirlo porque se había producido esta semana y era el momento de que este Ayuntamiento empezase a tomar medidas para parar esa aberración. El caso no ha sido considerado una cuestión de urgencia y una vez más, se nos limita a los Concejales nuestra capacidad de hablar sobre asuntos que nos afectan, en este caso sobre la inversión más importantes de esta ciudad.

Felicitar a la Sra. Alcadesa. Dentro de su pacto de investidura uno de los temas era hablar del soterramiento y parece ser que vamos a tener un Pleno, cuando ya se ha tomado la decisión. No sé qué vamos a hablar en ese Pleno de soterramiento, cuando usted de forma unilateral y con su Junta de Gobierno ha decidido pagar.

Y metiéndome en la moción, agradeciéndolo al Presidente que me haya dejado tomar la palabra para manifestar mi queja. Agradecer a la Sra. Comunción su intervención. Sí que le quiero puntualizar alguna cosa, como que en la legislatura anterior sí que se prohibió la palabra a determinadas personas, por ejemplo, a la Asociación de Vecinos Madre de Dios se le prohibió intervenir en el Pleno en varias ocasiones, con excusas peregrinas. Por lo demás, compartimos en gran parte su intervención y respecto al horario del Pleno, lo debatiremos.

Estamos a favor de modificar los Reglamentos. Se nos podrá acusar de muchas cosas a la oposición, pero que hemos venido con ganas de trabajar y de transformar este Ayuntamiento en que sea más participativo, no hay ninguna duda.

Son Reglamentos que llevan once años en funcionamiento, la sociedad ha cambiado mucho y todos podemos suponer que fueron un poco corta y pega de los Reglamentos de las grandes ciudades como Madrid, Barcelona, que no responden a la necesidad y realidad de la ciudad de Logroño.

Vamos a ser capaces de conseguir que se acabe con la interpretación y la arbitrariedad a la hora de aplicar los Reglamentos, porque siempre hay discusión sobre el espíritu o los ciudadanos hemos sufrido en ocasiones que se interpretaba de una forma con un Presidente Socialista en este Pleno y se interpretaba de otra con otro Presidente de otra formación política. Creo que esto vamos a ser capaces de solucionarlo.

D. Julián San Martín: Agradecer a la Sra. Comunión su aportación al Pleno. Es importante que tengamos que recoger o debemos recoger de la Comisión Informativa de la legislatura anterior, todas las propuestas que hayan podido hacerse.

Desde Ciudadanos siempre hemos querido un Ayuntamiento que fuera más democrático y abierto a los ciudadanos. Modificar los Reglamentos nos parece fundamental. De hecho, esta va a ser la legislatura de las Comisiones Informativas.

Pediremos a esta Comisión Informativa la petición a los técnicos del Ayuntamiento, a Asesoría Jurídica y a todos los técnicos implicados en las Áreas que regulan estos posibles Reglamentos para que hagan sus aportaciones. Asimismo, como a los Grupos Políticos y demás Asociaciones que quieran participar de forma pública. Nos parece importante fomentar la participación y más cuando estamos hablando de regular o reglamentar el funcionamiento del Ayuntamiento.

La participación de los ciudadanos en los asuntos públicos incrementa, mejora y renueva la democracia, fortalece la sociedad civil y favorece la modernización de la gestión pública, haciéndola más transparente. Lógicamente, votaremos que sí a la moción.

Dª Paz Manso de Zúñiga: La intención de esta moción es obvia, la realidad de este Pleno ha cambiado, la realidad política y social ha cambiado. Tenemos una sociedad más crítica, más

exigente y participativa, que lo que está pidiendo es un cambio real y para que exista ese cambio, hace falta un cambio en el contenido y las formas. En cuanto a las formas, vuelvo a citar la palabra respeto, que me parece fundamental porque se da una imagen hacia fuera, que tal vez no seamos conscientes, pero creo que es deplorable.

El Pleno pertenece a los ciudadanos y para que todo lo que hablamos en los discursos, de diálogo, de participación, tanto unos como otros, hay que crear los medios efectivos para que esto pueda ser real. La intención de estas mociones no va más allá. Habrá que cambiar lo que haya que cambiar para albergar la realidad social que ahora nos está pidiendo que trabajemos aquí.

D. Kilian Cruz-Dunne: No hay mucho más que añadir. Desde el Grupo Municipal Socialista tenemos claro que una modificación de los Reglamentos abriría nuevas oportunidades, no sólo a los Grupos Políticos aquí presentes, sino a los ciudadanos y a las organizaciones que los representan. Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que la implicación y participación ciudadana es imprescindible para construir y representar a la nueva sociedad que ha surgido de las elecciones del pasado mayo.

La idea es generar un tejido social cohesionado y al mismo tiempo no sólo impulsar a participación, sino desarrollar un proceso de aprendizaje y fomentar la participación mediante una acción política pedagógica entre los distintos agentes y colectivos del municipio, no sólo ante los ciudadanos.

Para el ciudadano de Logroño la Administración Local es la primera puerta que cruza cuando tiene problemas. Nosotros no paramos de recibir llamadas, en cuanto a temas nimios y grandes cuestiones de ciudad. A nuestro juicio, estas quejas tienen que tener una respuesta, una canalización lo más adecuada posible y nosotros como políticos tenemos que estar atentos a las necesidades reales de nuestros vecinos y vecinas. Hay que recordar que la idea es imbuir del Reglamento vocablos o conceptos como participación ciudadana, participación social, foros de ideas, atención a proyectos, integración, concienciación y sobre todo añadir imaginación, porque los tiempos han cambiado y tenemos que tener una mejor presencia vecinal en la representación política del Ayuntamiento y analizar sus aportaciones de la mejor manera posible.

Es evidente que sin participación ciudadana real y exhaustiva, la política municipal se deteriora, de modo que tendremos que basar la acción municipal en la participación real y exhaustiva, insisto, de todos los ciudadanos de Logroño.

Presidente : Turno de Portavoces

D. Ángel Sáinz: Anunciar el voto favorable del Grupo Municipal del Partido Popular a esta moción, pero desde el convencimiento de que participación ciudadana es mucho más que poder acudir a ver o a intervenir en un Pleno del Ayuntamiento.

Nosotros pensamos que en los momentos actuales, no sólo es necesario repensar sobre el propio funcionamiento del Ayuntamiento, sino hacerlo codo con codo con los ciudadanos. Cuando en 2004 se aprobaron los Reglamentos a los que se ha hecho referencia, se motivaron por un cambio legislativo importante, que diferenciaba entre Administración y Gobierno. Quienes ya participamos en aquella reestructuración reglamentaria del Ayuntamiento de Logroño, vimos una gran oportunidad para desarrollar herramientas de participación que acercaran el Ayuntamiento a los vecinos y vecinas.

Fruto de ello surgieron nuevos órganos de participación, como el Consejo Social de la Ciudad, que se ha convertido en un gran centro de debate ciudadano y del que han surgido propuestas unánimes, no sólo en el ámbito político, sino social. Como pueden ser el Plan de Infraestructuras, el Plan de Movilidad Sostenible o las iniciativas municipales para ayudar a las familias en riesgo de desahucio.

También surgieron las Juntas de Distrito como un elemento canalizador de las demandas ciudadanas de los distintos barrios de la ciudad. De esos Reglamentos, no podemos olvidar, que nacen también los presupuestos participativos que se pusieron en marcha por primera vez en 2005 y que son gestionados por los propios vecinos a través de la Federación de Asociaciones de Vecinos, a quien agradezco la intervención y el tono con el que lo han hecho.

También apareció en aquel momento la figura de la utilidad pública municipal, que permite a los vecinos, a través de sus asociaciones, intervenir en los Plenos y acceder a las prestaciones municipales en cuanto a locales. También se produjo la revisión del programa de Quejas y Sugerencias, se regularon y fruto de ello, se crearon distintos Consejos Sectoriales, de los que emanaron planes como el de Convivencia, Infancia y Adolescencia, el Plan de Inclusión, el Cuarto Plan de Integración con Personas con Discapacidad. Es decir, un trabajo muy variopinto en distintos ámbitos que surge de estas herramientas de participación con las que nos dotamos en el año 2004.

Todas estas actuaciones convirtieron a Logroño en una ciudad referente en materia de participación, de cómo se podía aprovechar un nuevo marco legal para acercarse a los vecinos y vecinas e incorporarlos a la toma de decisiones. Todo esto por muy interesante que sea y por muy orgullosos que estemos de haberlo hecho, no es más que pasado. Ahora toca valorar el presente y prepararnos para el futuro. El presente nos indica que la realidad social ha cambiado, que los ciudadanos quieren y piden estar más presentes en las decisiones que les afecten.

Por ello, hace unos meses, se creo una Comisión, que se vio truncada por determinadas cuestiones que no vienen al caso, entre ellas, la cercanía de unas elecciones donde se atisbaba la presencia de otros Grupos Municipales, a los que había que dar entrada en esas conclusiones.

Ahora es cuando toca ponerse manos a la obra. Ya anuncié la semana pasada la próxima constitución, en septiembre, de un grupo de trabajo, que estará compuesto por agentes vecinales, sociales, económicos, acompañados de las Universidades que radican en Logroño, para elaborar unas conclusiones que recojan unos planteamientos más abiertos de cara a la participación, de cara a la propia esencia de las Juntas de Distrito y de otras normas que permitan encauzar las peticiones vecinales y consolidar la activa participación democrática de los vecinos y vecinas de Logroño. Estas conclusiones serán trasladadas a los Grupos Municipales para que con la incorporación de sus propias iniciativas, pueda estimar lo que se considere conveniente.

Ya anunció la Sra. Alcaldesa de Logroño las propuestas que desde el Grupo Municipal Popular se trasladarán en cuanto a rebajar los requisitos necesarios para que los vecinos puedan plantear iniciativas populares para que se debatan en este Pleno, con la constitución de nuevos Consejos Sectoriales y también la puesta en marcha de planes de barrio que se puedan realizar bajo fórmulas de innovación social, para que todos los logroñeses puedan contribuir al diseño de las políticas que deban implantarse en cada zona de la ciudad.

En conclusión, lo que se trata de garantizar es que todas aquellas personas que puedan y quieran aportar algo, encuentren el modo de hacerlo, el ser escuchadas y participar en las decisiones. Se trata de construir Logroño entre todos. Como hicimos en el año 2004, el Grupo Popular se suma en 2015, mediante la aprobación de esta moción, a reflexionar, a repensar y a redefinir los pilares de las nuevas políticas de proximidad. Por ultimo, este Grupo Popular no va a propiciar ningún cambio de horario en cuanto a los Plenos si no es con el beneplácito de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

El Ayuntamiento Pleno aprueba la moción por unanimidad.

Asunto nº 14: Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño solicitando la creación de una Comisión Especial de Investigación sobre la convocatoria de tres plazas de subinspector de Policía Local.

Sra. Secretaria: En este asunto se ha presentado enmienda de adición por el Grupo Municipal Socialista con fecha 27 de julio, solicitando la ampliación del ámbito de la Comisión Especial de Investigación a las plazas de Inspector de Policía Local y ocho plazas de oficiales. Se indica que según acuerdo alcanzado en Junta de Portavoces el 29 de julio y previa admisión de esta

enmienda por el Grupo de Cambia Logroño, el debate se realizará incorporando la mencionada enmienda.

D. Gonzalo Peña: También tiene que ver con la participación y con la transparencia. Pero antes quiero dirigirme al Sr. Merino. Decirle que por muchas descalificaciones y ataques personales que haga Pleno a Pleno, en este caso a Nieves, no tiene capacidad para tocarnos la moral, porque ya le gustaría a usted tener la altura de Nieves, que no es sólo orgullo de Izquierda Unida y Cambia Logroño, sino de toda la ciudadanía por su lucha incansable durante tantos años.

En cuanto a la moción, el 1 de octubre de 2014 mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño se da comienzo a la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión mediante funcionario de carrera de tres plazas de Subinspector de Policía, con el número de expediente 537/2014, cuyas fases de concurso y oposición finalizaron en las fechas comprendidas entre el 11 de febrero y 1 de abril de 2015, conociéndose las calificaciones finales el 14 de abril de 2015.

Dadas las dudas fundadas en la exposición de motivos, que ahora realizaremos, respecto a la correcta realización de las pruebas de promoción interna para la obtención de estos tres puestos, creemos necesaria la constitución de una Comisión Especial de Investigación con el fin de dilucidar la existencia o no de un trato de favor hacia dos de los aspirantes. Admisión de aspirantes no aptos, filtración a éstos de las pruebas selectivas e indefensión y vulneración de derechos a los aspirantes que han interpuesto reclamación.

Atendiendo a estas reclamaciones, podemos identificar cuatro pilares de irregularidades claras. El primero, modificación de las bases de la convocatoria respecto de la última oposición con fecha 4 de enero de 2011 y número de expediente 1204/2010 para la obtención de la plaza de Subinspector. Sin justificación previa, viéndose así vulneradas las condiciones de imparcialidad e igualdad de oportunidades de los aspirantes. Se anula la obligatoriedad de nombrar a un Subinspector de Policía Local como miembro del Tribunal. Posteriormente se modifica el baremo establecido de puntuación en la primera fase de concurso, favoreciendo a dos de los siete aspirantes.

A su vez, los nombramientos del Tribunal Calificador no se ajustan a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, ya que no existe paridad en éstos, estando nombradas dos mujeres de un total de siete miembros del Tribunal, sin motivación alguna.

Segundo, admisión de aspirantes que no cumplen con los requisitos básicos exigidos en el expediente 537/2014 de Bases y Convocatoria Selectivas para la Provisión de Funcionario de

Carrera de los puestos mencionados. Dos de esos aspirantes no cumplen con la exigencia de hallarse en activo en el puesto y categoría de Oficial de Policía Local del Ayuntamiento de Logroño, con una antigüedad en esta Administración de al menos tres años de servicios o en la misma categoría de Subinspector de otro cuerpo de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ya que en el plazo de presentación de solicitudes, comprendido entre el 13 de octubre y 2 de noviembre de 2014, estos dos aspirantes no ocupan el puesto de Oficial, ya que fueron habilitados en régimen de suplencia en el puesto de Subinspector.

Tercero, situación de indefensión de los aspirantes en sus reclamaciones. No se les da acceso al expediente completo de la convocatoria, siendo un derecho confirmado en jurisprudencia por el Tribunal Supremo en otros casos similares. No se conoce la nota final después del cuarto ejercicio, simplemente con fecha del 14 de abril de 2015, se comunica por Tablón de Anuncios, la calificación de no apto. Una vez reclamado y pidiendo conocer la nota, ésta no se le facilita, además de no aportar los criterios concretos de corrección, ni de indicar cuáles son los errores cometidos para ser calificado como no apto.

Igualmente, en uno de los casos de reclamación por unos aspirantes, no se les contesta, sin justificación alguna, a tres de las reclamaciones presentadas, que son: recurso de Alzada del caso práctico, escrito al Tribunal sobre incidencias graves y reclamación a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones sobre vulneración de derechos de acceso al expediente.

Cuarto, filtraciones e irregularidades de corrección en el tercer ejercicio, teórico. El examen tipo práctico es traído treinta minutos antes del comienzo del examen por los dos Comisarios que forman parte del Tribunal, no sometiéndose a debate y modificaciones por el resto de miembros de dicho Tribunal, como es pertinente en la Convocatoria que nos encontramos.

Ante la existencia de una hoja de items o guiones de corrección que usan los miembros del Tribunal en la lectura de estos casos prácticos, las cuales son traídas por los Comisarios, al ser solicitadas, no se aportan, alegando su incomprensible desaparición. Dicha hoja de items fue vista por los opositores y por multitud de personas que asistieron a la lectura pública.

Dadas las calificaciones y siendo consultados mandos de diferentes Cuerpos de Seguridad del Estado, así como expertos legales, se evidencia la existencia en estos items de apartados erróneos. Errores, que casualmente, cometen los aspirantes sobre los que recae la sospecha de favoritismo, llamando poderosamente la atención a dichos mandos, que los mencionados opositores obtuvieran las calificaciones tan altas, en comparación con exámenes no aptos, muy superiores, tanto en contenido, como en resolución de los casos.

Dadas las sospechosas coincidencias en los errores mostrados por estos dos aspirantes y que también contemplan los items desaparecidos, caben indicios más que suficientes de que estos items, así como sus correspondientes preguntas fueron filtradas. Hecho de excesiva gravedad, como para no ser investigado con detalle.

Estos errores, como cometer detenciones ilegales, no han sido impedimento para que fueran calificados con la mayor calificación de todos los aspirantes. Hay que dejar de manifiesto que ante la sospecha de los errores cometidos en las correcciones por los Comisarios, incomprensiblemente no se pida su sobreseimiento externo, ya que esta posibilidad viene recogida en las bases del expediente 537/2014 de Convocatoria de Pruebas Selectivas para la Provisión de Funcionario de Carrera de tres puestos de Subinspector de Policía Local.

Cambia Logroño entiende que no puede ponerse en duda la honorabilidad de los trabajadores de este Ayuntamiento, así como el respeto que merece la Policía Local, solicitamos la constitución para el mes de agosto de esta Comisión Especial de Investigación, donde la resolución no se produzca más tarde del 20 de septiembre de 2015 y que sirva de ejemplo para los posteriores procesos y concursos.

Igualmente, añadiendo la enmienda del Partido Socialista, añadimos el proceso de concurso oposición para la plaza de Inspector de Policía Local, donde figura entre los admitidos el entonces Director General de Interior, así como ocho plazas de Oficiales de Policía Local, donde también se produjeron distintas irregularidades.

Esta Comisión de Investigación debe hacerse de manera pormenorizada y los dictámenes han de realizarse por separado.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D. Miguel Ángel Sáinz: Compruebo que el único grupo que va a votar en contra es el Grupo Popular, lo lamento. Creo que van a cometer un error, el peor debut que podían tener en materia de Policía Local. Voy a tratar de explicarlo, sin elevar el tono, sin utilizar el que usted ha empleado, que parecía un Fiscal, formulando escrito de acusación y en su última parte de la intervención parecía un Juez dictando sentencia condenatoria contra un Tribunal de este Ayuntamiento, formado exclusivamente por funcionarios.

Han tenido la opción de emplear un mecanismo más honroso, menos agresivo, menos doloso, menos inquisitorio que el de una Comisión Especial de Investigación.

¿A qué les suena eso? Al público les suena a apaño, a corrupción etc. Y me parece doloroso debutar así. No me sorprende en el caso del Partido Socialista, porque este Grupo “nuevo” que deja la mochila en el vestuario antes de salir aquí a jugar, salvo la Portavoz que firma la moción, formó parte de un equipo de gobierno anterior que estuvo cuatro años sin proyecto alguno y ahora está machacando para hacer creer otra mentira.

En primer lugar quiero poner de manifiesto que están poniendo en duda la profesionalidad, la honestidad, no de este equipo de gobierno, sino de todos y cada uno de los miembros de un Tribunal de funcionarios, de servidores públicos, que ahora llevan muchos años de experiencia en la materia y que son los que tienen los verdaderos conocimientos técnicos y jurídicos suficientes para dilucidar cuestiones tan técnicas y específicas como las que usted ha relatado en su escrito de acusación.

Yo llevo aquí cuatro años y mi compañera Mar San Martín más y posiblemente ella tenga más argumentos para poder constestarles, especialmente a Cambia Logroño, porque ha puesto una serie de cuestiones técnicas, se ha copiado el recurso que le ha pasado, entiendo que algún suspendido y habla de irregularidades. Esto tiene sus consecuencias.

Cambia Logroño nos habla de modificación de las bases de la convocatoria. ¿Usted cree que las bases de una convocatoria, de esta y de otras, no se cambian de un año a otro o de cuatro, cinco o seis años?. Se han cambiado siempre. Pero da la circunstancia que estas bases se han cambiado sólo en dos cuestiones: un baremo de pruebas físicas y otra de antigüedad, pero esto se lo explicarán mejor los acusados, los funcionarios. Y usted está sembrando la duda de que se han cambiado todo de arriba a abajo para favorecer a unas personas. Esto está haciendo usted y los que voten a favor de esta moción.

Las bases se han negociado con los Sindicatos, que fueron los primeros que pidieron que se aumentara la antigüedad. Y antes de acabar la negociación, no sé por qué, me imagino que lo calcularon, quisieron quitarlo. Pero ya lo habían metido en la oposición de bomberos y entra dentro de la facultad de negociación, el cambiar unas bases.

También denuncian la admisión de los aspirantes, que no cumplen con los requisitos básicos. Ustedes deben estar muy duchos en la materia, deben tener grandes asesores en materia de Personal y Función Pública, pero yo confío en los funcionarios de la Casa, en su buen hacer, en su imparcialidad, en su experiencia . Si no están de acuerdo con esto, vayan a los Juzgados, pero no quieren, prefieren una Comisión Especial de Investigación para interrogar a los funcionarios. Pues adelante, pero tengan asesores bien puestos en la materia, que falta les va a hacer. Porque es una cuestión densa, prolija y muy complicada, en la que el equipo de gobierno nunca ha entrado y sin embargo los Concejales de la oposición están dispuestos a entrar hoy.

Vamos a votar en contra de esta moción. Acudiremos a esa Comisión para controlar sus desmanes y para procurar que traten a los funcionarios con el respeto que merecen, pero no vamos a interrogar, ni acusar a nadie de nada, porque confiamos en ellos.

También hablan de indefensión de los aspirantes en sus reclamaciones, filtraciones e irregularidades de corrección. Esto se dilucida en un Juzgado. Históricamente ha sido así. Pero llegan aquí, algunos sin proyecto desde hace cuatro años, otros recién llegados y lo primero que hacen es liarse la manta a la cabeza en virtud de la transparencia, que todos respetamos y queremos, y ponen en tela de juicio un Tribunal de funcionarios, uno no, hasta tres Tribunales.

Repito, el tono empleado no tiene desperdicio. Si se va a comportar así con los funcionarios en la Comisión de Investigación, le aseguro que nos va a tener enfrente.

La moción del Partido Socialista no tiene desperdicio. Dice que se amplíe la investigación a más tribunales, le parece poco lo de los Subinspectores y quieren investigar todos los procesos de selección, que por cierto, son necesarios, porque ustedes van a perder el tiempo y se lo van a hacer perder a los funcionarios investigando esto, y nosotros seguiremos trabajando para cambiar la Policía Local. Lo que quieren los ciudadanos, que está costando muchos esfuerzos, desvelos, resistencias y ustedes pasan a remar, incluso, con aquellos que se resisten al cambio.

Les voy a explicar por qué. Esta Comisión Especial de Investigación, la primera que se hace en esta legislatura, tiene como reos acusados a los funcionarios. Nadie, ni siquiera ustedes cuando gobernaban, recurrió ni las bases, ni la composición del Tribunal, ni los resultados. Ahora de repente, me imagino que algún suspenso, que los hay, porque hay buenos policías y han ganado la oposición los mejores, viene usted aquí a comentarles esto y se hace eco de ello.

Nos dicen que se produjeron coincidencias en los exámenes que los candidatos aprobaron y la Resolución de Alcaldía en la que se nombra al Tribunal, que se redacta a propuesta de Unidad de Personal y la composición del Tribunal es la misma que había cuando ustedes gobernaban. Habrá que inspeccionar esos tribunales también. Dicen que aquí hay gente que estaba bajo las órdenes de otro y habla del Director General de Interior y del Comisario, que han sido objeto de sus críticas y de su persecución durante varios meses. En todos los tribunales de oposición de Policía Local tiene que haber Policías y lo más lógico es que estén los que dirigen la Policía, luego siempre ha habido subordinados. Y mienten cuando hablan de dependencia jerárquica del Director General con el Jefe de Policía, porque no es así. El Jefe de Policía responde directamente ante la Sra. Alcaldesa y en su caso ante el Concejal Delegado.

El Sr. Camacho, en su día Director General de Interior no es personal eventual ni un designado liberado político. A Cambia Logroño le diré que el Sr. Camacho está designado igual que lo está un familiar de la Sr. Alcaldesa de Madrid.

En la moción del Partido Socialista se dice que en ese Tribunal había dos personas por ser cargos de libre designación política nombrados por el Partido Popular. En este Ayuntamiento habrá nueve Directores Generales, que son funcionarios de carrera, no son personal eventual y no hay jerarquía ninguna entre el Jefe de la Policía y el Director de Área de Interior. Porque son escalas diferentes.

Dicho todo esto, a mí no me queda otra cosa que desearles suerte y que sea rápido, porque es lo mejor para ustedes como Grupos, que empiezan con muy mal pie en esta Área, para la Policía Local, porque este ruido no favorece. Y esto se dilucida en los Tribunales. ¿Vamos a crear una Comisión de Investigación Especial para cada una de las oposiciones donde uno o varios suspendan y digan que hay una serie de irregularidades técnicas?. ¿Tiene esto que ver con un tema, con un proyecto, con un expediente, con una aportación municipal, como puede ser el Smart City? Porque ustedes llevaron la Smart City a una Comisión Informativa y ahora se llevan, no al equipo de gobierno, sino a funcionarios de un Tribunal a una Comisión Especial y de Investigación. Les señalan. Les dicen, cuando acabemos con esto, todo quedará mejor y más limpio. Yo les digo que les espero en una rueda de prensa conjunta diciendo a bombo y platillo que aquí no ha habido nada, porque es lo que van a obtener y espero que los medios de comunicación le den la misma repercusión o más que vayan a dar mañana a esta moción.

Sr. Presidente: Turno Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Sr. Sáinz, yo venía con muchas dudas a este debate. Venía con la intención de abstenerme, porque no deseo formar parte de esta Comisión, pero le he visto a usted tan nervioso con este tema, que confieso que voy a esperar a escuchar todos los turnos y decidiré el voto, pero ha conseguido que reflexione, no sé si en el sentido que usted quiere.

El tono es un poco agrio y eso es uno de los condicionantes que me hacía cuestionármelo. Pero sin presuponer nada, siempre va a ser positivo el hecho de que se hable y se estudie. Que dos fuerzas importantes de este Pleno estén con el “run run” de qué pasa y la necesidad de crear una Comisión, es otra de las cosas que me hace dudar, sin conocer en profundidad el asunto.

No veo nada negativo contra los funcionarios en el hecho de que se cree una Comisión, insisto que yo no desearía formar parte de las misma y sí veo problemas en lo que son los plazos. Pero lejos de perjudicar a los funcionarios que han formado parte, el hecho de que se investigue y se vea limpio su nombre, va a ser más beneficioso que negativo para esos funcionarios.

Ahora escucharé con atención al resto de grupos y tomar finalmente la decisión del voto.

D^a M^a Luisa Alonso: Sr. Sáinz, como le he explicado en persona y por escrito, este Grupo Municipal de Ciudadanos siempre ha expresado su postura de abogar por la transparencia, por la despolitización de la Policía y la importancia de su independencia, lo hemos dicho en campaña.

También hemos dicho que abogamos por la valoración de nuestros funcionarios y la importantísima labor que realizan para este Consistorio y para la ciudad. No vamos a interrogar a los funcionarios, lo que queremos es saber, conocer y de ahí llegar a unas conclusiones, como hacemos con las Comisiones que estamos trabajando en otros temas, como la de Smart City o la de la Plaza Primero de Mayo.

Por lo tanto, no estamos ni criminalizando, ni poniendo en tela de juicio a los funcionarios y a la Policía. Lo que queremos es saber, porque atendiendo a estas dos razones y la necesidad de acallar el ruido que han generado las oposiciones de Inspector, Subinspector y Oficiales, nosotros vamos a apoyar esta moción de Cambia Logroño con la enmienda de adición del Partido Socialista. Porque consideramos que no ayuda a los logroñeses que haya duda sobre la Policía Local y esta Concejal, que se va a encargar de estos temas, trabajaré para que la Policía sea independiente, despolitizada y no haya ni una sombra de duda sobre nuestros funcionarios policías. Al igual que para nuestros funcionarios técnicos dentro del Consistorio.

Esperamos que esta Comisión arroje luz a estos procesos y podamos cerrar este capítulo, aclarar y poner luz y taquígrafo a todo lo que haya pasado. Si llegamos a la conclusión de que no ha pasado nada y todo ha está bien, ¡ojalá sea así!, pero primero habrá que investigarlo. Usted conoce este proceso, pero estamos tres Grupos Políticos que no lo conocemos y tenemos derecho a saber y entender qué ha pasado para llegar a unas conclusiones.

Eso no significa que criminalicemos a unos y otros. Somos independientes y miraremos con independencia qué es lo que ha pasado. No se preocupe, que al acabar me comprometo a dar una rueda de prensa y como soy periodista, daré toda la tabarra que pueda a mis compañeros para que lo publiquen en forma. Y si no lo hacen, volveré a dar una rueda de prensa, abogando por la policía y los funcionarios y lo publicaremos en todas las partes que sea posible. Este va a ser mi compromiso como Concejal que va a llevar este tema.

Le reitero y reitero a este Pleno que la postura de este Grupo Municipal es defender a los funcionarios, ya sean policías o técnicos de este Consistorio.

D. Gonzalo Peña: No sé si mi tono tiene que ser más o menos suave, pero quizás la vehemencia por la transparencia nos puede. De todas las maneras, le recomendaría al Sr. Sáinz que para las próximas intervenciones no se deje llevar por el nerviosismo y no utilice el miedo y la victimización.

Por cierto, cuando ha leído antes los comunicados del Sindicato de Policía, no sé de donde se saca lo del aumento de seguridad en los Plenos, ya que eso no estaba escrito. Si toda la información que le llega desde la Policía y Sindicatos la interpreta así, es normal que desconozca las irregularidades que se han producido y que se han denunciado en este proceso selectivo.

Respecto a los plazos, que comentaba Rubén, es porque estas dos personas entrarían en octubre en la Academia, de prácticas y por eso hay que agilizar los plazos. Desde Cambia Logroño entendemos que lo político, cuando se ocupan cargos de Gobierno, trasciende de ello y también está implícita la ética de la responsabilidad y que un Concejal responsable del ramo no puede mirar para otro lado cuando hay un problema de este calado.

Este negarse en banda, el invisibilizar una cuestión de este calado, no sirve para ocultarlo, porque para enterrar un problema hay que ponerle solución y si estamos aquí es para aportar transparencia, revertir esa desconfianza generada y detectar las posibles irregularidades.

Si todo es correcto, no habrá nada que temer y si hay algo incorrecto, habrá que exigir responsabilidades hasta las últimas consecuencias. Si Cambia Logroño está aquí es para evitar cosas como esta, para el adecuado transcurso democrático de este Ayuntamiento y para poner luz y taquígrafos a este proceso.

D. José Luis Díez: Sr. Sáinz no entiendo su nerviosismo, infundado, porque si todo está tranquilo y bien, no tiene por qué pasar nada. Pero tiene que entender que nosotros hemos recibido una información, en nuestro caso tenemos la ventaja de que hemos tenido un Grupo Municipal anterior que nos ha ido dando una información, que ha tenido mucha trascendencia mediática y en la que hay muchísimas irregularidades.

En su primera intervención, ya que usted es una persona con formación jurídica, me hubiera gustado más ver al Miguel Sáinz con formación jurídica que al Miguel Sáinz político. Me hubiera gustado ver más rigor en su intervención y menos demagogia.

Esta Comisión es necesaria y nosotros que suscribimos íntegramente lo que denuncia Cambia Logroño, hemos querido introducir también la de Inspector y la de ocho Oficiales, porque entendemos que es mejor que en una unidad de acto se expliquen todas las irregularidades que ha habido.

Dada su formación jurídica, debería entender que hayamos pedido esta Comisión, porque se dan muchas irregularidades. En primer lugar, no se debería ni siquiera haber admitido a la persona que

ocupaba el cargo de Director General de Interior en régimen de suplencia y como puesto de libre designación, nombrado por ustedes, concurrir, no se le debería haber dejado. Entre otras cosas, porque fue él mismo el que fundamentó mediante una modificación de Catálogo, la necesidad del puesto al que luego concurrió. ¿Esto no es una irregularidad? El mismo que fundamenta la necesidad es el que luego concurre.

Hay otra serie de irregularidades. En las Bases, apartado 2. A) pone que quién concurra a la oposición de la plaza de Inspector, anteriormente debería ser subinspector en activo y el Director General de Interior no era subinspector en activo. Por lo tanto, desde el punto de vista jurídico, debería haberlo sabido también.

No sé porque se tiene miedo a esta Comisión, si tenemos en cuenta que hemos creado otras dos Comisiones y no ha habido ningún problema para crearlas y ustedes han estado de acuerdo. Por lo tanto, vamos a apoyar la postura de Cambia Logroño y vamos a incluir la nuestra.

Por último, dice que si no se está de acuerdo o se considera que hay una serie de irregularidades, que se acude a los Tribunales de Justicia. ¿Es que no existen las responsabilidades políticas? Puede haber responsabilidades políticas y nosotros no estamos en contra de los funcionarios, sino que estamos en contra de quién ha dirigido presuntamente a esos funcionarios en un momento determinado.

Sr. Sáinz, usted será conocedor de que las otras personas que concurrieron a la plaza de Inspector sí que han iniciado la vía judicial. Han presentado sendos procedimientos contencioso-administrativos. Por lo tanto, esté tranquilo que los Tribunales de Justicia también están actuando.

Vamos a ser responsables, vamos a escuchar, vamos a citar a todo el mundo que sea necesario. Este Ayuntamiento ha cambiado, ahora sí que se nos tiene que escuchar y vamos a pedir la comparecencia de todos los que consideremos necesarios, funcionarios y políticos y tendrán que dar las explicaciones oportunas. Si hay irregularidades, se pedirán responsabilidades y si no hay irregularidades, se reconocerá.

D. Javier Merino: De forma breve, sin entrar al fondo del asunto, porque el Portavoz del Gobierno concluirá. No es nerviosismo, para poner nervioso al Sr. Sáinz hace falta más de los que estamos aquí. No lo conocen en absoluto, yo por suerte, lo conozco hace muchos años y una cosa es que defienda con ímpetu algo que cree, pero eso no es nerviosismo. Todos han utilizado el mismo argumento, son poco originales. Creo que se equivocan.

Hablando en serio, no hay ningún tipo de miedo para crear una Comisión. Se han creado Comisiones para otro tipo de materias. ¡Claro! Pero aquí estamos hablando de algo más delicado, con esto se está dinamitando los cimientos de la Función Pública que sostiene este Ayuntamiento.

Si lo que queremos es cuestionar la firma de funcionarios en actos administrativos, estamos dinamitando el sistema de la Función Pública de este Ayuntamiento y de otras Administraciones. Poner en duda lo que Tribunales compuestos por funcionarios han resuelto, tiene un camino muy sencillo: ir a la Justicia, que para eso está. Sr. Díez, me sorprende que presuntamente nos diga que tiene que haber una responsabilidad política. ¿No tenemos presunción de inocencia? . ¿El Tribunal no tiene presunción de inocencia?. ¿No hay derecho a la defensión?. La Justicia es el camino para cuando alguien duda del resultado de unas oposiciones a una plaza de la Administración. Si ya hay un proceso judicial abierto ¿esto qué es?, ¿un juicio paralelo?, porque puestos a esto, traemos más convocatorias, pero no solo de esta legislatura, Sra. Arráiz, porque hace poco más de cuatro años ustedes gobernaban esta ciudad. Creamos Comisiones y analizamos todo el acceso a la Función Pública de este Ayuntamiento.

Es muy grave lo que están diciendo y están sugiriendo. No se puede poner en tela de juicio lo que un Tribunal ha decidido en este Ayuntamiento, cuando está compuesto por funcionarios que dan fe pública de lo que resuelven. Por eso hay funcionarios en el sistema, por eso al político siempre le acompaña un documento que refrende o no un acto administrativo. Esto está regulado en la Ley de Procedimiento y si no en la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Ya está en el Tribunal porque ha habido un administrado que ha decidido que tiene que ir, porque se siente en indefensión ante esas pruebas.

Por tanto, lo que no entiendo y más del Partido Socialista, con vocación de gobierno. Del Grupo Cambia Logroño no voy a entrar porque entiendo que hay que devolver favores; pero de Partido Socialista no lo entiendo, creo que está dilapidando la historia de este Ayuntamiento y muchos de los actos y decisiones que tomaron Alcaldes como Tomás Santos o Manolo Sáinz. Su partido tiene historia y con su partido ha habido pruebas de acceso a Policía.

Sra. Arráiz, reflexione lo que está haciendo, no puede ser tan irresponsable en esto. Si el Juzgado está en ello, esperemos la sentencia y se toma una decisión. Hasta que no esté sentenciado no se puede hacer nada. Crear una Comisión es para politizar una cuestión de personas, no hablamos de Smart Ciy, ni de obras, hablamos de personas y es muy grave. Creemos en los funcionarios de este Ayuntamiento, en los Tribunales que se componen y conforman en este Ayuntamiento, en las pruebas de selección y en los profesionales que componen la Policía Local y esta Comisión lo que busca es hacer ruido, politizar un asunto delicado y si ya está en los Tribunales, ellos dirán, dejemos a la Justicia. Es lo que pide el Partido Popular.

Sr. Presidente: Turno de Gobierno

D. Miguel Ángel Sáinz: Ha habido muchas intervenciones y con muy diferentes argumentos. Voy a tratar de ceñirme en lo sustancial de cada una de ellas.

En primer lugar me voy a referir al Grupo que considero como principal corresponsable de esta situación y es el Partido Socialista, aunque la moción provenía de Cambia Logroño.

Sr. Díez Cámara, el que esta equivocando el lugar es usted, yo soy un político ahora mismo, no soy abogado. Usted echaba de menos en mi discurso argumentos jurídicos y técnicos y no los va a obtener. Porque ni me sé las Bases, ni me las voy a mirar, ni me voy a poner a estudiar en detalle todo esto.

Yo estoy para dirigir un proyecto de mejora de la Policía Local, dentro del cual están estas promociones internas que tienen un valor importante. Estas que ustedes ponen en tela de juicio. Porque he oído aquí términos como “sospechas fundadas” “irregularidades que se han producido” “se dan irregularidades”... Luego, no es nerviosismo, es indignación. Y mi tono es el de alguien molesto, indignado, no cansado, ni rendido. Les aseguro que ni esto ni las presiones y resistencias internas a los cambios van a hacer que este equipo de gobierno dé un paso atrás en su objetivo.

Sr. Díez Cámara, no se equivoque, ahora somos políticos, debe dejar la toga en el armario y ponerse con la vehemencia que considere oportuna, como político. Usted es un buen abogado, pero no confunda las cosas. Las han confundido todos. Se van a meter ustedes a abogados y a técnicos.

En cuanto a la trascendencia mediática, sí, mucha. Le digo a Ciudadanos que cuando acabe la Comisión, espero y deseo que tenga tanta trascendencia mediática el resultado de la Comisión como lo que ha tenido todo este barullo y follón.

Si alguien ha politizado estas oposiciones ha sido el Partido Socialista. En estos momentos hay un antiguo Concejales del Partido Socialista, responsable del ramo, cuyo único mérito al frente de la Policía Local fue cerrar una Comisaría de Barrio. Hay un ex Concejales en los Juzgados de lo Penal con una querrela por injurias y calumnias de un funcionario de esta Casa ¿Qué funcionario?. Pues no lo voy a ocultar, del Director de Interior.

Les voy a mostrar algo para que la prensa y los vecinos sepan de qué estamos hablando. En plena vorágine de declaraciones y acusaciones, un Sindicato importante en Policía Local, no mayoritario, pero que ha ganado las elecciones sindicales en número de votos en esta ciudad, coloca un cartel en la Comisaria de Policía Local. UGT informa: persecución política hacia un funcionario. La

Sección Sindical de UGT quiere manifestar su repulsa más enérgica a las acusaciones vertidas por Atilano de la Fuente contra el Director del Área de Interior.

Siendo los técnicos del Ayuntamiento, los Sindicatos y la propia Corporación quienes aprueban las Bases de las oposiciones, no le importa injuriar al Director General de Interior por mera animadversión personal.

En el Tribunal hay funcionarios y miembros de un Sindicato, porque esta Corporación gracias a la predisposición a la transparencia, de la que todos hacen gala hoy, tienen los Tribunales a un miembro de la Junta de Personal que rota. Me imagino que también le preguntarán. No quiero ser capcioso y que me acusen de nerviosismo y voy a quitar el término interrogar, aunque no lo comparto. Les van a interrogar en una Comisión Especial de Investigación.

Para llegar a conseguir una plaza de Inspector, a la que el Director General de Interior optaba, todos los aspirantes que se presenten tienen que reunir requisitos y superar pruebas marcadas por una Ley, cosa que cumplen todos los aspirantes.

Para la Sección Sindical de UGT estas manifestaciones son un claro acoso personal hacia el funcionario. No es la primera vez que se mete personalmente contra él, sin importarle el daño personal que le hace y el descrédito que ocasiona estas manifestaciones.

El problema no es el Director del Área de Interior, el problema es el clima que ha creado su Grupo con esta cuestión. Y lo han creado porque en cuatro años no fueron capaces de venir a debatir a este Pleno más que de esto. A hacer acusaciones de esto. Lo que hicieron fue dar un montón de ruedas de prensa y yo les reté a debatir sobre este tema. Pero no, preferían estar con la prensa, es más cómodo y contarle a la prensa historias y acusar.

Hoy todo los Grupos han hecho lo mismo. Han hablado de irregularidades cometidas y aparece en el escrito.

Sobre la independencia, transparencia y despolitización de la Policía, no me van a dar lecciones. No crean que han venido ustedes aquí para descubrir la lámpara maravillosa, para garantizar la independencia policial. Ejemplo: 2011, gobierno bipartito, PSOE, PR, dejó 88 puestos ocupados sin concurso ni oposición, en una plantilla de 229 Policías, un 38,4 por ciento. Con este equipo de gobierno, en sólo cuatro años y muchos desvelos, se han reducido estos puestos a los imprescindibles. Se han eliminado 70 puestos y quedan 18 de libre designación. ¿Qué Policía Local estaban más politizada?. La suya. ¿Quién dice que están ustedes hurgando y politizando la Policía Local?, un Sindicato, UGT, muy cercano a ustedes y no cercano a mí.

Quiero hacer una reflexión final sobre las palabras del representante del Partido Riojano, que no sé qué va a votar. He tenido la ocasión de hablar estos días con usted un par de veces sobre esto y me dejó un poco desconcertado, porque me dijo que estaba pensando en votar a favor o abstenerse. Me parece un poco extraño. Le respeto y le honra el no querer participar en esto.

Estamos en un proceso, no lo digo yo, lo dice un Sindicato, interesado, partidista y en una persecución que lleva cuatro años y que van a seguir cometiendo contra los funcionarios de esta Policía Local, que intentan cambiar esta Policía Local. No lo digo yo, lo dice UGT. Yo con UGT no he tenido más que follones, pero ustedes por esto, también los tuvieron.

Este Concejal está esperando que vengan a preguntarme a mí. Aunque entiendo que no lo hagan, porque no tengo nada que ver con esto. No me sé las Bases, ni las he aprobado, ni manipulado. Pero estoy esperando a que vengan a preguntarme sobre la Policía Local. Sólo un Grupo ha venido, Ciudadanos. A otros Grupos, como al Socialista, yo les he dicho que mi puerta está abierta para hablar sobre esto, que es un tema delicado e importante y me lo reconoció, Sr. Díez Cámara. Me dijo que primero tenía que hablar con los Sindicatos. No pasa nada. Puede hablar con los Sindicatos, con los suspendidos, con todo el mundo. Pero algún día venga a verme a mí y le explicaré lo que estamos haciendo.

Sr. Presidente: Votación de la moción a la que está incorporada la adición del Grupo Socialista. Con los votos a favor del Grupo de Ciudadanos, Grupo Socialista y Grupo de Cambia Logroño, la abstención del Grupo Mixto y el voto en contra del Grupo Popular, el Ayuntamiento Pleno aprueba por mayoría la moción.

Asunto nº 15: Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos solicitando la creación de Oficina de animales domésticos o departamento de Bienestar Animal.

D^a Nazareth Quijano: Atendiendo el número tan alto y variado de quejas que hemos recibido, presentamos esta moción. Lamentablemente la sociedad moderna debe invertir recursos públicos y consentir la muerte de animales domésticos sanos en numerosas ocasiones, por el capricho e irresponsabilidad de sus titulares. Un dato que llama la atención, fuera de nuestra Comunidad, es que la perrera municipal de Logroño ha estado recibiendo en los últimos quince años más de tres mil perros anuales. De los cuales, cerca del setenta por ciento provenían de municipios Riojanos y eran entregados, por sus propios titulares, al servicio de recogida de animales de esta Comunidad Autónoma, para ser matados el mismo día de su ingreso en la perrera.

Estas cifras ponen claramente de manifiesto una cultura errónea o poco sensible hacia la vida de los animales, desarrollada durante décadas, principalmente en las zonas rurales, que todavía

existe y que nos deben hacer reflexionar sobre nuestra capacidad para gestionar la tenencia responsable de animales domésticos y los valores éticos que mostramos cuando procedemos sin reparo a ejecutar a un animal.

La afirmación de que en estos últimos años los perros se han puesto de moda sólo demuestra desconocimiento sobre la convivencia milenaria entre ambas especies y la multitud de tareas esenciales para la subsistencia de los seres humanos que los perros han realizado y realizan por nosotros. Desde la caza, pastoreo, hasta detección de explosivos, siendo actualmente, con mayor evidencia, la compañía y felicidad que aportan a las familias o a las personas, incluso con algún tipo de discapacidad, la convivencia que más ha aumentado.

El auge de las redes sociales y la llegada de información sobre las trágicas circunstancias de estos animales, han proporcionado un mayor grado de concienciación y el consiguiente aumento de notables adopciones.

Al contrario que hace diez años, hoy en día resulta notorio la presencia de galgos podencos, seater inglés etc. paseando junto a sus responsables por las calles de nuestras ciudades; razas antes típicas de zonas rurales. Sea cual fuere la situación actual de los animales domésticos, principalmente perros y gatos, resulta destacable el alto número de animales que figuran en el registro oficial. En el caso de Logroño, con una población de 150.000 habitantes, solamente contabilizando los perros, las cifras ascienden a unos 15.000 ejemplares, lo cual puede suponer que cerca de un treinta por ciento de familias conviven con este animal.

A través de los partes de intervención de la Policía Local, se demuestra como en las últimas dos décadas han ascendido el número de llamadas, requiriendo la intervención relacionada con perros. Tan alta presencia e importancia en nuestra sociedad, sin embargo y pese a la necesidad de gestionar de forma más ecuánime su tenencia responsable, aún no se hace explícitamente visibles a los animales domésticos dentro este organigrama institucional. Así pues, en la actualidad nuestros perros y gatos, tan presentes y queridos, como numerosos, se engloban en la Concejalía de Medio Ambiente, junto con otras competencias municipales tan diversas como poda de árboles, jardines, riego, recogida de basura, canalizaciones, ruidos etc.

Esta circunstancia sumada al gran número de competencias enumeradas, algunas de las cuales suponen gran dedicación del Departamento de Medio Ambiente, entendemos que sitúan a los animales domésticos en un plano de importancia secundaria e incongruente con las cifras oficiales, con el respeto y mayor concienciación que nuestra sociedad manifiesta hacia ellos.

Por lo anteriormente referido, el Grupo Municipal Ciudadanos, presenta ante este Pleno la siguiente moción para su aprobación. Queremos que se incorpore a la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Logroño un departamento con medios humanos suficientes bajo el posible

nombre de Oficina de Animales Domésticos o Departamento de Bienestar Animal, denominación esta última que ya existe en la Consejería de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma.

Sr. Jesús Ruiz Tutor: Tiene toda la razón y hay que darle importancia a este tema, porque los animales domésticos viven entre nosotros, con nosotros, en nuestras casas, son nuestros compañeros y tienen que vivir con normalidad. Voy a hacer una propuesta en base al artículo 72.4 del Reglamento Orgánico del Pleno sobre la moción de que se incorpore al Departamento de Medio Ambiente una Oficina de Animales Domésticos o Departamento de Bienestar Animal, propongo la siguiente enmienda transaccional “in voce” , que pasará a Secretaría por escrito.

Dice: Que se desarrollen integralmente desde la Dirección General de Medio Ambiente todas las actuaciones necesarias para la protección, cuidado y respeto de los animales domésticos, así como favorecer la promoción de la adopción responsable.

Dª Nazareth Quijano: Simplemente una apreciación. ¿Es creando esta oficina dentro de la Concejalía de Medio Ambiente?

Sr. Jesús Ruiz Tutor: Es dándole forma y contenido a las actuaciones diversas dentro de la Unidad de Medio Ambiente. Como tenemos el Centro de Acogida de Animales, tenemos la parte de Educación Ambiental, que puede hacer promoción, tenemos la página web que falta de integrar; darle contenido dentro de la Unidad de Medio Ambiente.

Dª Nazareth Quijano: Correcto.

Sr. Presidente: Se acepta la enmienda transaccional. No hay turno en contra. Pasamos a turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Durante esta semana me he reunido con la Plataforma de Sacrificio Cero y otras Asociaciones de Animales y en general, me han transmitido a mí es que usted, Sr. Tutor, destaca por su insensibilidad hacia el tema de los animales. Así que me ha sorprendido gratamente por esta enmienda que acaba de cumplimentar. Parece que ha visto la luz en estas últimas horas. Siempre es bueno empezar a cambiar.

Voy a apoyar la propuesta que hace el Grupo Ciudadanos. Ha crecido la moción con la aportación que hace el Concejal Ruiz Tutor. Es poco ambiciosa, pero es un buen momento para iniciar esto, para que se empiece a tener en consideración lo que comentaba la Sra. Quijano, que son

problemas que denuncian muchos colectivos de Asociaciones de Animales y que habrá que empezar a hacer una apuesta más fuerte y ahí nos va a encontrar siempre al Grupo del Partido Riojano, para dotar de más medios concretos, de personal. Porque es una realidad, con los datos que usted ha dado, que es un tema que preocupa y que afecta a muchas familias. Manifiesto mi apoyo a esta moción.

D^a Nazareth Quijano: Gracias al Grupo Mixto. Es un comienzo y la casa se debe empezar por los cimientos y mejor sólidos que no endeble. Trabajaremos muy gustosamente con todas las aportaciones de todos los Grupos, por el bienestar animal.

D. José Manuel Zúñiga: Desde Cambia Logroño vamos a apoyar esta moción. Estamos de acuerdo con la enmienda de Sr. Ruiz Tutor para dar más contenido a esta oficina, porque veíamos que estaba a falta de contenido. Pero no se sabe ni quién va a estar, ni cómo va a ser, ni qué competencias. Esto ya hace que tengamos una base para empezar.

Es necesario que esta oficina haga una labor educativa. Con los propietarios de las mascotas, relativas a sus obligaciones, cuidados, responsabilidades con los animales que conviven con ellos, que no son meros objetos que se cojan en navidades y se dejen en verano, que es una época muy dada a que haya abandono animal. Tiene que haber unas campañas educativas para los propietarios de las mascotas.

También es necesario una labor educativa con el resto de los ciudadanos que no tienen mascotas para que aprendan a respetarlas, a ellas y a los propietarios, que muchas veces no respetan.

Es importante que la oficina se ponga en contacto con la Coordinadora de Sacrificio Cero para que poco a poco vayamos llegando a ese punto en el menor plazo posible. Ellos llevan muchos trabajos adelantados, saben mucho del tema, se saben como se ha hecho en otras ciudades y nos tenemos que apoyar en ellos para llegar a ese sacrificio cero. Desde esta Oficina de bienestar Animal a la que ese irán incorporando competencias y acciones, vayamos viendo que Logroño se puede declarar ciudad libre de maltrato animal. Esto incluiría un par de cosas, que ya se que van a ser polémicas. Primero, la declaración de una ciudad libre de circos con animales, que ya lo están haciendo muchas ciudades de España. Los animales en los circos están maltratados. No reúnen las condiciones adecuadas.

Segundo, también tengo la esperanza de que durante esta legislatura, lleguemos a que Logroño sea una ciudad sin tauromaquia. La tortura no es cultura.

D. José Luis Díez Cámara: Desde el Grupo Socialista vamos a apoyar la moción del Grupo Ciudadanos y la enmienda aportada por el Sr. Ruiz Tutor. No renunciamos al sacrificio cero, es nuestro objetivo, pero esto no se puede conseguir de la noche a la mañana, hay que pasar por un proceso largo, complejo y por una serie de fases. Como es una campaña de sensibilización y concienciación a los ciudadanos, una campaña de esterilización, de adopción.

El otro día leía que había un establecimiento comercial en Logroño que estaba potenciando el tema de las adopciones de mascotas, algo que me parece muy importante. Pero nuestro objetivo fundamental es el sacrificio cero.

Esta moción lo que hace es iniciar un camino que no va a ser fácil; un trabajo más para el Sr. Ruiz Tutor en el Área de Medio Ambiente, pero estaremos ayudándole en todas estas materias.

Lanzo el guante al Sr. Ruiz Tutor para que retomemos el tema de la nueva Ordenanza de Tenencia de Animales. Un tema que quedó paralizado en la anterior legislatura y que con esta nueva configuración y sensibilidades que hay en el Ayuntamiento, deberíamos retomar partiendo de cero, sin renunciar a las cosas positivas que había anteriormente.

D. Jesús Ruiz Tutor: Decirles que me encanta que me manden este trabajo. No será por no intentarlo. Agradecer a Ciudadanos y a todos los Grupos, porque todos entendemos que este asunto hay que sacarlo de lo que es el debate político interesado y ayudarnos a buscar la mejor manera de convivir en la ciudad. A todos nos gustaría que el sacrificio cero fuese pasado y todo lo que se pueda hacer por ello, lo haremos.

Desde este Grupo Político podríamos haber traído en la legislatura pasada a aprobación definitiva la modificación de la Ordenanza, porque se aprobó inicialmente. Hubo alegaciones fuera de los artículos en los que habíamos propuesto aprobación inicial. Al ver que había habido tantas alegaciones y consideraciones, las estudiamos profundamente e incluimos cosas que creíamos que eran interesantes; algunas por nuestra propia convicción y otras porque hemos entendido la sensibilidad que existe.

En la próxima Comisión les invito a pasarles ese borrador de Ordenanza y como no podemos pasar la aprobación inicial, iniciemos el procedimiento formal de dar ocho días a los Grupos, aprobación inicial etc. como primer trabajo de día a día.

Sr. Presidente: El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba la moción del Grupo Ciudadanos con la transaccional del Grupo Popular.

Asunto nº 16: Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Cambia Logroño en relación con las irregularidades observadas en el empadronamiento de personas migrantes.

D. Paz Manso de Zúñiga: Diversas entidades como Rioja Acoge, Cáritas, Comisiones Obreras, UGT, las religiosas de María Inmaculada y Cruz Roja han estado trabajando desde 2005 las incidencias del Padrón. El Padrón Municipal es un registro básico para la ciudadanía y el Ayuntamiento, está vinculado tanto al derecho de las personas a estar empadronadas como al deber de inscribirse en el Padrón de la localidad donde viven. El Padrón debe ser reflejo de la realidad y por tanto, recoger situaciones de hecho y no de derecho, habida cuenta, entre otros motivos, de que los servicios del municipio se dimensionan en función al número y características de las personas empadronadas en él.

Siendo así y en virtud de la normativa aplicable, debe reflejarse la realidad de la vecindad, independientemente de la legalidad de la ocupación del lugar en el que una persona vive o en caso de persona extranjera, de su situación jurídica. Cabe recordar que estar empadronado no genera “per se” derecho alguno.

Es necesario ser escrupulosos con este deber de reflejo de la realidad, pues el empadronamiento se relaciona con otros derechos sociales, que instan a proceder a la inscripción de las personas, aunque puedan tomarse posteriormente medidas de comprobación de la residencia efectiva en el lugar indicado. Como es el caso, por ejemplo, de matriculación de un menor en un centro educativo. En los que se dan dificultades para su empadronamiento en casos de padres separados o divorciados, ya que siendo necesaria la autorización de ambos, solamente se dispone del a de uno de ellos. Esto en la práctica, supone la denegación del empadronamiento, aunque el menor viva en el domicilio indicado.

También es necesario observar los casos de personas sin hogar, que tienen el derecho y el deber de estar empadronadas en el lugar donde viven, sea cual sea, independientemente de las medidas que puedan o deban tomarse. Como la de comprobación de la residencia efectiva o la puesta en conocimiento de los Servicios Sociales Municipales de cada situación.

Se observan también dificultades relacionadas con la existencia de las personas empadronadas en una determinada vivienda que ya no viven en ella. Lo cual, alcanzado un número máximo determinado, impide el empadronamiento de otras que sí residen.

Las dificultades mencionadas se relacionan con procesos legalmente establecidos para resolver estas situaciones e impedir que otros ciudadanos no puedan ejercer su derecho y deber, tales como el procedimiento de baja.

Las preguntas son las siguientes ¿Existen unos criterios claros y objetivos referentes a la políticas de empadronamiento y los requisitos exigidos con tal fin a la población migrante y a la ciudadanía en general?

En caso de existir estos criterios, ¿Son públicos y se facilitan su conocimiento previo?

¿El funcionariado competente recibe una formación específica al respecto?. ¿Actúa siguiendo un protocolo estable?. ¿Se presta ayuda necesaria para solventar los problemas que el manejo del idioma pueda suscitar?

D^a Mar San Martín: A la primera pregunta, sobre si existen criterios, sí, existen unos criterios, son los únicos posibles con el Ordenamiento Jurídico vigente y se concreta de una manera específica en la última Resolución del 30 de enero de 2015, del Instituto Nacional de Estadística, que acordó con la Dirección General de Coordinación de Competencias con Entidades Locales, en la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón Municipal. Por tanto, un Ordenamiento Jurídico que está en vigor y es común no sólo para todos los Ayuntamientos, sino para todos los ciudadanos, independientemente de cuál sea su origen. Por tanto, esos son los criterios que la Unidad de Estadística tiene como referencia a la hora de dar altas, bajas o cualquier otra tramitación.

Respecto a si los criterios son públicos, en primer lugar esta Resolución fue publicada en el Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo de 2015. Si no se tiene acceso al Boletín, están los criterios en la página web municipal, en un documento de fácil acceso. Hay documentación en diversos idiomas, en el 010. Y contesto en parte a su pregunta posterior.

Cualquier ciudadano que necesite tramitación en el Padrón, puede dirigirse directamente a la Unidad de Estadística, donde se le informa, pero el 010 y la web tienen toda la documentación e información necesaria para cualquier tramitación en el Padrón.

En cuanto al funcionariado, todo el personal que atiende en el Área de Estadística está suficientemente formado y tiene un criterio único de actuación. Además se puede reflejar en las encuestas internas que se hacen a los funcionarios, donde se puede comprobar que están suficientemente formados al efecto y no demandan de formación específica añadida. Se refresca, como es lógico, la normativa que se actualiza al respecto. Pero todos los funcionarios demuestran ser conocedores de la normativa. El protocolo es la normativa en vigor.

En cuanto a si se presta la ayuda necesaria en cuanto al idioma, éste no ha sido hasta la fecha un problema. No tenemos queja en ese sentido. Hemos revisado y no ha sido el idioma el motivo de

queja, sugerencia, consulta. En cualquier caso, estas instrucciones a las que he hecho referencia, se disponen en el 010 en varios idiomas y cualquier persona que acude al Área de Estadística para hacer cualquier tramitación, puede venir acompañada y de hecho lo hacen, con Organizaciones, alguna de las que cuales ha hecho usted referencia, les acompañan incluso traductores o intérpretes en los idiomas que no son los habituales.

Asunto nº 17: Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos en relación con la lucha contra el fraude fiscal

D. Julián San Martín: Unos días antes de las elecciones, hay un acuerdo de la Junta de Gobierno que aprueba un Plan General Tributario cuyo objetivo principal es la lucha contra el fraude fiscal.

A colación de este Plan preguntamos ¿Cuántas actuaciones y liquidaciones se han realizado durante el año 2014 y lo que llevamos del año 2015, tanto en la Unidad de Gestión como en la de Inspección?

¿Cuál es la relación coste-beneficio para el Ayuntamiento entre las actuaciones y liquidaciones respecto al coste de cada Unidad y si el Gobierno Municipal tiene algún plan específico de lucha contra el fraude en algún sentido concreto?

Dª Mar San Martín: Va a disculpar que no le de las respuestas en este Pleno. Muchos de los datos que solicita forman parte de la Memoria de la Unidad de Gestión e Inspección Tributaria, que no ha sido elaborada todavía y por tanto, le propongo al Presidente que será en el siguiente Pleno donde le de la respuesta por escrito a estas preguntas. No ha habido tiempo en estos días de recabar esos datos.

Asunto nº 18: Ruego presentado por el Grupo Mixto en relación con la puesta en funcionamiento de un colegio público de educación infantil y primaria en el barrio Los Lirios.

D. Rubén Antoñanzas: Rogamos solicitar al Gobierno de la Rioja la construcción y puesta en funcionamiento de un colegio público de educación infantil y primaria en el barrio de Los Lirios, porque es una necesidad de primer orden para las familias, de forma que pueda dar servicio, como mínimo, a los actuales residentes y a aquellos que en los próximos años completen el censo.

Se levanta la sesión.



De todo lo que antecede doy fe y extendiendo como Secretario la presente acta en 109 folios mecanografiados y numerados.

Secretaria General del Pleno

María Angeles Martínez Lacuesta

Presidente del Pleno

Angel Sáinz Yangüela